

**LA TOMA DE DECISIONES EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD DESDE LA TEORÍA
DEL BALANCE DE PODER: EL CASO DE ENRIQUECIMIENTO DE URANIO EN
IRÁN**

JORGE ALEJANDRO TORRES TRUJILLO

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES
MAESTRÍA EN RELACIONES INTERNACIONALES
BOGOTÁ D.C.
2009**

**LA TOMA DE DECISIONES EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD DESDE LA TEORÍA
DEL BALANCE DE PODER: EL CASO DE ENRIQUECIMIENTO DE URANIO DE
IRÁN**

AUTOR: JORGE ALEJANDRO TORRES TRUJILLO

TRABAJO DE GRADO

DIRECTOR(A): SILVIA MARIA TRUJILLO

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES
MAESTRÍA EN RELACIONES INTERNACIONALES
BOGOTÁ D.C.
2009**

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	11
1. MARCO TEÓRICO	16
1.1. LA PROBLEMÁTICA DEL “PODER”	16
1.2. TIPOLOGÍA DE “POTENCIA”	22
1.3. TEORÍA DEL “BALANCE DE PODER”	23
1.4. ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU)	34
1.4.1. ASAMBLEA GENERAL	39
1.4.2. EL CONSEJO DE SEGURIDAD	40
2. CASO DE ENRIQUECIMIENTO DE URANIO EN IRÁN	43
2.1 ORÍGENES DEL PROGRAMA NUCLEAR IRANÍ	43
2.1.1. EE.UU. PRINCIPAL PROMOTOR: ¿VÍCTIMA DE SU PROPIO INVENTO?	44
2.1.2. PARTICIPACIÓN DE ALEMANIA, FRANCIA E INGLATERRA	47
2.2 EFECTOS DE LA REVOLUCIÓN IRANÍ DE 1978-79: ESTANCAMIENTO TEMPORAL	49
2.3 NUEVOS COLABORADORES: CHINA Y RUSIA	51
2.4 DETONANTE DE LA “CRISIS NUCLEAR”	54
2.5 INTERMEDIACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA: UE-3 (REINO UNIDO, FRANCIA Y ALEMANIA)	55
3. RELACIONES POLÍTICAS Y COMERCIALES ENTRE IRÁN Y LOS MIEMBROS PERMANENTES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LA ONU	61
3.1 RELACIONES ENTRE IRÁN Y ESTADOS UNIDOS	
3.1.1. RELACIONES POLÍTICAS ENTRE ESTADOS UNIDOS E IRÁN: DE ALIADOS A RIVALES	61

3.1.2. RELACIONES COMERCIALES IRÁN-EE.UU.: LOS RECURSOS ENERGÉTICOS	68
3.2 RELACIONES ENTRE IRÁN E INGLATERRA	70
3.2.1. RELACIONES POLÍTICAS ANGLO-IRANÍES: UNA HISTORIA DE VIEJA DATA	70
3.2.2. RELACIONES COMERCIALES ANGLO- IRANÍES	72
3.3 RELACIONES ENTRE IRÁN Y FRANCIA	74
3.3.1. RELACIONES POLÍTICAS ENTRE IRÁN Y FRANCIA: TENSION CON TENDENCIAS BÉLICAS	74
3.3.2. RELACIONES COMERCIALES ENTRE FRANCIA E IRÁN	76
3.4. RELACIONES ENTRE IRÁN Y RUSIA	78
3.4.1. RELACIONES POLÍTICAS RUSO-IRANÍES	78
3.4.2. RELACIONES COMERCIALES ENTRE RUSIA E IRÁN	81
3.5 RELACIONES ENTRE IRÁN Y CHINA	82
3.5.1. RELACIONES POLÍTICAS SINO-IRANÍES	83
3.5.2. RELACIONES COMERCIALES SINO-IRANÍES	86
4. RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LA ONU RESPECTO AL DOSSIER NUCLEAR IRANÍ	90
4.1 RESOLUCIÓN 1696- S/RES/1696 (2006)	91
4.2 RESOLUCIÓN 1737- S/RES/1737 (2006)	95
4.3 RESOLUCIÓN 1747- S/RES/1747 (2007)	99
4.4 RESOLUCIÓN 1803 - S/RES/1803 (2008)	100
4.5 RESOLUCIÓN S/RES/1835 (2008)	103
5. CONCLUSIONES	106
BIBLIOGRAFÍA	113

INTRODUCCIÓN

A lo largo de la historia de las relaciones internacionales siempre ha existido una dificultad para explicar de manera adecuada y suficiente, mediante el uso de una sola teoría – enfoque– la realidad del momento y el comportamiento de los actores en el Sistema Internacional. Esto debido a que la realidad del mundo es compleja y dinámica; es decir, ningún sistema es estático, sino por el contrario tiende a cambiar. Además, un agente por si mismo es capaz de romper y alterar la funcionalidad de todo el sistema¹.

Teniendo en cuenta lo anterior, con el paso del tiempo han ido surgiendo nuevos enfoques que intentan suplir las carencias o debilidades en cuanto a la capacidad explicativa de los anteriores; es decir, intentan explicar lo que los otros no han podido. Sin embargo, no es prudente decir que una teoría es mejor o peor que otra, puesto que todas ellas, dependiendo del fenómeno y/o realidad internacional que se quiera analizar, tendrán un mayor o menor grado de pertinencia y por ende una mayor o menor capacidad explicativa.

Dentro de esta diversidad de enfoques teóricos y el amplio universo que supone la realidad del sistema internacional, el presente trabajo se centrará en la toma de decisiones en el Consejo de Seguridad desde la teoría del balance de poder para el caso particular de enriquecimiento de uranio en la República Islámica de Irán.

El caso particular de enriquecimiento de uranio en el programa nuclear de Irán que desde el año 2002 despertó el interés y la preocupación de la comunidad internacional tras la alerta norteamericana de “amenaza a la paz y seguridad internacionales” y que a partir de 2006 ha sido uno de los temas prioritarios en la agenda del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (CS), quien a la fecha ha emitido cinco resoluciones contra Irán, constituye un caso digno de estudio como componente fundamental para describir y analizar la correlación de fuerzas que se da entre los cinco miembros permanentes del CS al momento de proferir estas resoluciones.

¹ ROSENAU, James. Cambio y complejidad: Desafíos para la comprensión en el campo de las relaciones internacionales”. En: Análisis Político. No. 32 (sept .- dic. 1997); p. 106-119.

Este es un tema bastante complejo, sensible y de actualidad, de mucho interés para la disciplina de las relaciones internacionales, no solo porque aborda el tema de la no proliferación nuclear, sino porque involucra de forma directa a la República Islámica de Irán y todo lo que ello implica, a saber: es una potencia regional en ascenso, dirigida por un gobernante que se ha hecho visible por su característico discurso grandilocuente en contra de las políticas norteamericanas e israelitas; se encuentra localizada en Oriente Medio, región bastante convulsa e inestable a causa de los diferentes fenómenos históricos que enfrenta y más recientemente debido a la intervención norteamericana en Afganistán e Irak, pero a la vez región privilegiada considerando las grandes reservas energéticas que tienen algunos países que se circunscriben en ella, siendo Irán uno de estos. De ahí el gran interés que para la geopolítica internacional despierta esta república islámica y la región en general como corredor estratégico que garantice la suficiencia y seguridad energética del orbe, ante la escasez creciente de los recursos no renovables como el petróleo.

No obstante lo anterior, desde hace algunos años Irán ha visto mermada su capacidad de producción y de exportación de petróleo, debido al incremento de su población que demanda un mayor consumo interno y a la insuficiente cantidad de inversores extranjeros en sus proyectos de exploración y extracción tanto de petróleo como de gas. Esta situación representa la razón fundamental por la que Irán justifica el enriquecimiento de uranio en su programa nuclear como alternativa pacífica que le permita producir energía eléctrica para su población y así poder incrementar la cantidad de crudo para exportación, considerando que esta es su principal fuente de ingreso.

Si bien el Tratado de No Proliferación Nuclear (NPT) otorga a Irán (y a todos los países firmantes de este tratado) el derecho de enriquecer uranio con fines pacíficos de producción de energía nuclear civil, deben existir cierto tipo de intereses y/o temores individuales por parte de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, que han motivado la adopción de cinco resoluciones, mediante las que se exige a Irán la suspensión definitiva del enriquecimiento de uranio.

A pesar que todos los miembros permanentes han dado su voto aprobatorio a las cinco resoluciones contra Irán, sus posiciones y percepciones individuales de amenaza con

respecto a este país y su dossier nuclear podrían ser diferentes si se tiene en cuenta los antecedentes de sus relaciones con esta república islámica, por lo que se podría pensar existe algún tipo de balance de poder entre los miembros permanentes del CS al momento de adoptar dichas resoluciones. En este sentido se plantea la siguiente pregunta de investigación: ¿Cómo es la correlación de fuerzas que se da entre los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad (EE.UU, Francia, Reino Unido, China y Rusia) al momento de tomar decisiones (adoptar resoluciones) respecto al caso particular de enriquecimiento de uranio en el programa nuclear de la República Islámica de Irán, desde la teoría del Balance de Poder?.

A manera de objetivo general se planteo el siguiente: describir y analizar la correlación de fuerzas que se da entre los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad (EE.UU, Francia, Reino Unido, China y Rusia) al momento de tomar decisiones (adoptar resoluciones) respecto al caso particular de enriquecimiento de uranio en el programa nuclear de la República Islámica de Irán, desde la teoría del Balance de Poder.

De igual forma se trazaron los siguientes objetivos específicos: determinar si existe algún tipo de predominancia entre los miembros permanentes del CS al momento de tomar decisiones (adoptar resoluciones) con respecto a este caso; describir los antecedentes del enriquecimiento de uranio en el programa nuclear de Irán y cómo llega este caso al Consejo de Seguridad; caracterizar las relaciones políticas y económicas de cada uno de los miembros permanentes del CS con Irán y determinar qué tipo de intereses y/o temores individuales pueden influir en las posturas de los miembros permanentes del CS con respecto a este caso.

En este orden de ideas se pretende comprobar la siguiente hipótesis: Los miembros permanentes del Consejo de Seguridad evitan la preponderancia de un solo actor mediante el balance de poder entre sí mismos en el caso de las resoluciones emitidas contra Irán por el enriquecimiento de uranio.

El documento se encuentra dividido en cuatro capítulos. El primero formula los planteamientos teórico y conceptual necesarios para facilitar el abordaje al fenómeno objeto de estudio. El segundo describe y analiza en detalle el caso de enriquecimiento de

uranio en la República Islámica de Irán, por tal razón hace referencia a los orígenes y evolución del programa nuclear iraní, considerando aspectos fundamentales como: la fuerte cooperación en este ámbito durante la época pre-revolucionaria, inicialmente por parte de EE.UU., Alemania, Francia y Reino Unido; el estancamiento temporal del programa nuclear como consecuencia del cambio de actitud de los países mencionados a raíz de la Revolución Islámica del 79; el reinicio del mismo posterior a la guerra Irán-Irak, esta vez con la cooperación de China y Rusia; el detonante de la “crisis nuclear” en 2002 ante la alarma norteamericana de amenaza a la paz y seguridad internacionales; la intermediación de la Unión Europea a través del grupo negociador UE-3 y el fracaso de este proceso, que finalmente junto con la presión norteamericana condujo a la remisión del dossier nuclear iraní al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

Antes de mencionar las medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad respecto al asunto (capítulo 4) y con el fin de comprender en contexto el porqué de las posiciones de cada uno de los miembros permanentes (P-5) de este órgano, el capítulo tercero describe y analiza las relaciones históricas de tipo político y comercial entre Irán y cada uno ellos (P-5), destacando el fuerte interés geoestratégico que despierta Irán.

Para finalizar, en el capítulo quinto se citan las conclusiones que resultan del proceso investigativo, determinando si la hipótesis planteada es válida.

La metodología de investigación seleccionada fue el estudio de caso de tipo descriptivo y explicativo, basado en un análisis documental, considerando que el fenómeno a analizar cumple con todas las condiciones necesarias para ser abordado mediante dicha estrategia metodológica, a saber: es contemporáneo, no involucra aspectos futuros y aunque se centra en el fenómeno de estudio también incluye elementos contextuales por lo que requiere de múltiples fuentes de evidencia.

El trabajo incluye una extensa revisión bibliográfica de diferentes fuentes tanto físicas como electrónicas que incluyen libros, revistas, periódicos, artículos, trabajos de grado y monografías; todos ellos escritos por autores idóneos en la materia: teóricos, investigadores, analistas internacionales con magíster o doctorado, docentes en el área

tratada, entre otros. Para no entrar en detalles al respecto, resulta conveniente consultar la bibliografía suministrada al final.

1. MARCO TEÓRICO

Dentro del marco conceptual requerido para la elaboración de esta estrategia de investigación, se hace necesario profundizar en la definición de ciertos términos clave en aras de facilitar la comprensión y análisis del fenómeno objeto en cuestión. Estos términos son: poder, potencia, balance de poder, Naciones Unidas y Consejo de Seguridad.

1.1. La Problemática del “Poder”

Para la disciplina de las Relaciones Internacionales el poder es un elemento fundamental. De hecho, es mediante el ejercicio del poder que se logra configurar la estructura del sistema internacional, cuya característica principal es la anarquía².

Hasta la actualidad no ha sido posible lograr un consenso científico que determine de forma precisa la definición para este concepto –lo mismo sucede con “potencia” y “balance de poder”, entre muchos otros utilizados en las ciencias sociales–; no obstante la diversidad de aproximaciones y enfoques teóricos, ha tendido a converger en torno a tres concepciones fundamentales³: a) sustancialista (Thomas Hobbes): poder como una posesión, conjunto de recursos –económicos, políticos, militares, tecnológicos, etc.– que constituyen un medio para conseguir un fin; b) subjetivista (John Locke): poder como la capacidad de alcanzar determinados objetivos, más que la propia posesión; y c) relacional (Robert A. Dahl): poder como una relación entre sujetos en la que uno de ellos modifica el comportamiento del otro: “A tiene poder sobre B en la medida que puede conseguir que B haga algo que de otro modo B no habría hecho”⁴. En otras palabras, es lo que algunos

² APUNTES de la clase de Teorías de las Relaciones Internacionales I con Silvia María Trujillo, Politóloga catedrática de la Universidad Javeriana y directora del Departamento de Relaciones Internacionales de la Universidad Sergio Arboleda. Bogotá, 8 de febrero de 2007.

³ IBAÑEZ, Joseph. Poder y autoridad en las relaciones internacionales: El control del comercio electrónico en Internet. Barcelona, 2002. Tesis doctoral. Universitat Pompeu Fabra, p. 179-180.

⁴ DAHL, Robert. The concept of power. En: Behavioral Science. Vol. 2, No 3; p. 201-215

autores definen como “poder estructural” o habilidad para imponer las reglas del juego en la política internacional. Esta concepción relacional del poder es también compartida por otros autores como Max Weber y Morgenthau. Para el primero, el poder es “la probabilidad de imponer la propia voluntad, dentro de una relación social, aún contra toda resistencia y cualquiera que sea el fundamento de esa probabilidad”⁵, y para el segundo: “El poder comprende todo aquello que establezca y mantenga el control del hombre sobre el hombre. Así, el poder cubre todas las relaciones que sirven a ese fin, desde la violencia física hasta los más sutiles lazos psicológicos por los que una mente puede controlar a otra”⁶.

Según Esther Barbé*, el poder se compone tanto de elementos tangibles como de elementos intangibles, ambos tenidos en cuenta a la hora de establecer la estructura del sistema internacional. De acuerdo a esta autora, los primeros hacen referencia a la suma de los recursos cuantificables que los Estados poseen, dotándolos de una capacidad determinada –“capacidad nacional”–. Estos son: a) tamaño del territorio, pero aún más importante resulta considerar la ubicación geográfica del mismo y su riqueza natural – combustibles, minerales estratégicos, agua, autosuficiencia alimentaria, etc.–; b) tamaño de la población, al igual que el anterior no es un valor *per se* sino que debe contrastarse con otros indicadores cuantificables como el Índice de Desarrollo Humano (IDH), que permitan determinar la “calidad de vida” y bienestar general de la población, lo que resulta un “factor decisivo para el desarrollo de un Estado”⁷; c) tamaño económico, sustentado en dos indicadores: el PIB y el PIB per cápita, aunque Barbé una vez más, haciendo alusión al IDH, sostiene que “se considera más explicativo el PIB per cápita –sobre todo en el caso de Estados con enormes desigualdades sociales–, ya que refleja la forma en que el

* Doctorada en Ciencias Políticas y Diplomada en Relaciones Internacionales, Exdirectora del Instituto Universitario de Estudios Europeos de la Universidad Autónoma de Barcelona, catedrática de Relaciones Internacionales en dicha Universidad y miembro del consejo científico asesor del European Journal of International Relations, Foreign Policy, CIDOB d’Afers internacionals. Es autora de numerosas publicaciones sobre estudios europeos, relaciones internacionales y política exterior española.

⁵ WEBER, Max. Economía y sociedad. México: Fondo de Cultura Económica, 1979. p. 43

⁶ MORGENTHAU, Hans. Política entre las naciones: La lucha por la guerra y la paz. Buenos Aires: GEL, 2000. p. 209

⁷ BARBÉ, Esther. El Estado como actor internacional: Crisis y consolidación del sistema de estados. *En*: Papers. No. 41 (1993); p. 41.

crecimiento económico se traduce en bienestar humano”⁸; y d) tamaño militar que se mide fundamentalmente de acuerdo a la relación entre el presupuesto militar del Estado y su PIB. Aquí faltaría agregar otro recurso de gran importancia: e) tamaño tecnológico, incluido por otros autores como Hobbes y Gilpin⁹, en sus respectivas definiciones de poder.

Cuando se consideran este tipo de recursos para juzgar el poder de un Estado en el sistema internacional, se está abordando la concepción de poder en el sentido hobbesiano –concepción sustancialista–, en términos de cantidad o de propiedad: el poder como posesión¹⁰.

Los segundos –recursos intangibles– hacen referencia a las estructuras sociales, políticas y económicas que sirven de instrumento para que el Estado pueda movilizar su “capacidad nacional” –recursos tangibles– y por ende pueda “ejercer poder”, es decir, que pueda alcanzar los objetivos perseguidos y “ejercer influencia sobre el comportamiento de otros actores en el sistema internacional”. Aquí se pone de manifiesto el poder como relación –explicado anteriormente–. Algunos de estos recursos intangibles son: a) voluntad política, fundamental para valorar la influencia que va a ejercer un Estado; b) cohesión de la población, sentimiento de pertenencia e identidad nacional –respaldo al gobierno–; c) prestigio, ligado a la actuación de determinada personalidad con peso político a nivel internacional; d) moral nacional, ayuda a entender por ejemplo el fracaso en las guerras; e) capacidad de liderazgo; f) eficacia administrativa, y, g) legitimación internacional de una política, entre otros.

Considerando la anterior información y extrapolándola a nuestro caso particular de estudio, se hace evidente como entre los Estados miembros permanentes del Consejo de Seguridad sobresale el liderazgo de EE.UU., al ser tal vez el que mejor ha sabido integrar las tres dimensiones o concepciones de poder antes vistas, logrando así maximizarlo, situación que se demuestra por la relativa preponderancia que ha tenido sobre los demás actores del sistema internacional.

⁸ Ibid., p. 43.

⁹ GILPIN, Robert. War and change in world politics. New York: Cambridge U.P., 1981. p. 13.

¹⁰ BARBÉ, Op.cit., p. 44.

EE.UU. ha sabido combinar sus recursos tangibles e intangibles potencializando así el ejercicio del poder; es decir, EE.UU. no solo ha contado con una gran capacidad nacional –recursos tangibles– sino que ha sabido movilizarla mediante sus estructuras sociales, políticas y económicas –recursos intangibles– para alcanzar sus objetivos propuestos, ejercer influencia sobre los demás Estados e imponer las reglas de juego en la política internacional. De hecho, la forma en que EE.UU. ha legitimado sus acciones políticas en varias regiones a lo largo de la historia ha sido mediante la implementación audaz de una serie de doctrinas -“Monroe”, “destino manifiesto”, “seguridad nacional”, “lucha contra el terrorismo”, etc.- que bajo falsos ideales y principios -de libertad, democracia, seguridad, etc.- enmascaran las verdaderas pretensiones e intereses del imperio norteamericano, a saber: intervención, expansión, dominación, control y por ende la preservación y mantenimiento de su supremacía en el sistema internacional, obedeciendo así a su instinto realista de las relaciones internacionales.

No obstante, desde hace algunos años EE.UU. ha visto mermada su capacidad de influencia a nivel global. La actual crisis económica que este país desató a nivel global, por la cual muchas de sus grandes empresas han quedado en banca rota y el índice de desempleo se disparó considerablemente, es un síntoma más de que el país del norte no está pasando por uno de sus mejores momentos y que es sensible ante cierto tipo de amenazas. La gran influencia que tenía en Oriente Medio también se ha visto disminuida a raíz de su descalabro con la invasión a Irak tras comprobarse que las razones que había argumentado para realizar dicho ataque no eran ciertas, sino que respondían en gran medida a sus intereses geopolíticos -garantizar su seguridad energética-, mediante la eliminación de regímenes hostiles como el de Saddam Hussein que podía amenazar su suministro. Precisamente este ha sido uno de los lineamientos fundamentales de la política exterior norteamericana y uno de los principales motivos de preocupación para Irán. Por esta razón para entender el fondo de la “crisis nuclear” debido al enriquecimiento de uranio en este país, debe prestársele mucha atención al factor energético: lucha por ejercer el control de las regiones ricas en reservas de petróleo y gas.

Según Fred Halliday, para comprender las relaciones interestatales y de sus respectivos pueblos, “lo convencional es que los análisis empiecen con lo que se denominan consideraciones de “realismo”: el poder económico y militar de un Estado, su ubicación geográfica, (...) la coherencia y la capacidad del Estado y sus gobernantes”¹¹. Siguiendo esta premisa y teniendo como base la clasificación que hace Barbé de los diferentes tipos de potencia, se hace evidente que Irán es una potencia media o regional; es decir, es un país que por su creciente poder -suma de recursos tangibles e intangibles- tiene la capacidad de ejercer gran influencia y de competir por el control y dominio de Oriente Medio, alterando así el balance de poder en la región. La complejidad de Oriente Medio hace que la asunción del papel de Irán como potencia constituya un tema permanente de conflicto. En palabras de Narcis Serra: “Irán es una pieza clave para la estabilidad de su entorno regional, lo que quiere decir que es un país central para la estabilidad internacional (...) su capacidad de estabilización o desestabilización hacen de este país uno de los principales actores del sistema internacional”¹².

En relación a sus recursos tangibles, Irán cuenta con una capacidad nacional nada despreciable: posee una ubicación geográfica privilegiada -al norte limita con el Mar Caspio, al suroeste con el Golfo Pérsico y al sureste con el Golfo de Omán-, es el decimoséptimo país más grande del mundo -168.000 km²- y el más densamente poblado de la región -cerca de 80 millones de habitantes-; ocupa el cuarto lugar en la producción de petróleo a nivel mundial y es el segundo productor de la OPEP¹³; ostenta el quinto lugar en la producción mundial de gas natural y es el segundo productor de la OPEP; se ubica en el segundo lugar en la posesión de reservas de petróleo -después de Arabia Saudita- y de gas -después de Rusia- sin explotar; tiene

¹¹ Ibid, p. 22.

¹² SERRA, Narcis. Introducción. En: Cuadernos de estrategia del CIDOB. No. 137 (julio, 2007); p. 11.

¹³ No obstante le resulta difícil mantener la producción por encima de los 4 millones de barriles/día y tiene una demanda interna creciente que no le permite exportar más de 2,5 millones de barriles/día (2005), volumen que es inferior a la cuota asignada por la OPEP. SEGRELES, Jorge. La energía y su relevancia en la geoestrategia de Oriente Medio: el Caso de Irán. En: Cuadernos de estrategia del CIDOB. No. 137 (julio, 2007); p. 210.

un PIB de \$ 859.7 billones y un PIB per. cápita de \$13.100 (2008)¹⁴; su IDH es de 0,77 (medio); considerando el recurso militar, según el ranking de GFP (*Global Fire Power*¹⁵) que provee información de la fuerza militar de una determinada nación, basado en fuentes de todo el mundo como registros del Departamento de Defensa de EE.UU., el *World Fact Book de la CIA*, publicaciones militares y entrevistas, Irán ocupa el decimosexto puesto a nivel mundial y su presupuesto militar es de 2,5% en relación a su PIB.

La economía iraní depende principalmente de los ingresos producto de las exportaciones de petróleo que representan entre un 80 y 90% del total de sus exportaciones, aproximadamente el 50% de su presupuesto nacional y entre un 20 a 25% de su PIB. No obstante sus enormes reservas de petróleo y de gas, el país no es totalmente autosuficiente en materia energética, puesto que su limitada capacidad de refino lo obliga a importar alrededor del 40% de la gasolina que consume. Además requiere de inversión extranjera para la exploración y explotación de sus yacimientos de petróleo y de gas, que le permiten aumentar su producción.

Respecto a sus recursos intangibles, que sirven de instrumento para movilizar la capacidad nacional del Estado, Irán cuenta con una diplomacia multilateral activa en ciertas áreas -tiene vínculos comerciales importantes con la U.E, Rusia, China, India y ha expandido su esfera de influencia extraregional al lograr un acercamiento con los países de izquierda latinoamericanos, principalmente con Venezuela, posee gran voluntad política -fundamental para valorar la influencia que va a ejercer un Estado- y sobre todo cuenta con una gran cohesión de la población -sentimiento de pertenencia e identidad nacional- que se traduce en un fuerte nacionalismo, orgullo nacional y respaldo al gobierno, sobre todo cuando se trata de políticas que involucren un aspecto tocante a su orgullo nacional, como es el caso del desarrollo de su programa nuclear.

¹⁴ Estadísticas de la CIA WORLD FACT BOOK. [en línea]: <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/ir.html#Econ>

¹⁵ World Military Strength Ranking. [en línea]: <http://www.globalfirepower.com/>

1.2. Tipología de “potencia”

En relación a la definición del concepto de potencia y a su tipología, Barbé identifica los siguientes tipos de potencia desde el final de la segunda guerra mundial: a) las superpotencias (EE.UU. y la URSS), encargadas de establecer el equilibrio dentro del antiguo sistema bipolar a través de la disuasión militar-nuclear, recurso que junto con el político, definió la lógica bipolar, razón por la cual se consideraron superpotencias en este ámbito –político-militar–; b) potencia hegemónica, aplicado a EE.UU. para diferenciarlo de la URSS, puesto que aunque ambos determinaban las reglas del juego en el ámbito político-militar –similitud–, solamente EE.UU. era quien determinaba las reglas en el campo económico –diferencia–; c) grandes potencias, aquellas, cuyo poder se deriva de la suma de sus capacidades y recursos tangibles e intangibles –los cuales no pueden ser evaluados de forma separada–, mediante los cuales sirven a sus intereses¹⁶. Estas deben representar “un modelo para las demás”¹⁷ –factor de atracción cultural o ideológico–, lo que Nye denomina como “poder blando” o “capacidad de alcanzar algo a través de la atracción y no mediante la coerción o la recompensa” y surge de “lo atractivo de la cultura, los ideales políticos y las políticas de un país”¹⁸; es decir, establecen las reglas del juego internacional intentando que estas cuenten con el apoyo –consenso– de los otros estados. d) potencias medias, por lo general –no siempre– son Estados ricos en recursos –capacidad nacional–, de tamaño mediano a grande –aunque a veces pequeños–, que se destacan por tener una diplomacia multilateral activa en ciertas áreas y sobre todo, por poseer gran voluntad política. Dentro de esta clasificación también se incluyen aquellos países “que por su peso –demográfico, económico, militar, etc.– en un marco regional juegan el papel de potencia en esa dimensión geográfica, estableciendo las reglas del juego en la misma”, lo que algunos autores denominan como “potencias regionales”. En

¹⁶ WALTZ, Kenneth. Theory of international politics, citado por SALINAS, Leonardo. Brasil y la noción de potencia: un análisis de la política exterior brasileña entre 2001 y 2006. En: Revista Enfoques. N° 6 (primer semestre. 2007); p. 81.

¹⁷ PEREZ GIL, L. Sociedad Internacional, actores tradicionales y potencias en el sistema internacional (global). En: Diplomacia. No.93 (2002); p.38.

¹⁸ NYE Jr., J. Soft power and American foreign policy. En: Political Science Quarterly. Vol. 119, No 2 (2004); p. 254

este caso, la complejidad de algunas regiones hace que la asunción del papel de potencia constituya un tema permanente de conflicto¹⁹.

Al analizar toda la información consignada *supra*, resulta fácil comprender porque EE.UU, Reino Unido, Francia, China y Rusia, reconocidas como grandes potencias a excepción de EE.UU. –que continúa siendo la Superpotencia mundial, según la clasificación de Barbé y otros autores– ocupan un asiento permanente en el Consejo de Seguridad de la ONU, desde donde toman las grandes decisiones en representación y con el beneplácito de la comunidad internacional; más aún considerando el hecho que fueron estos países –el bando de los “aliados”– los vencedores en la segunda guerra mundial y, que todos ellos son poseedores legítimos de armamento nuclear, perteneciendo así al denominado “club nuclear”.

De igual forma, con tal información y en el contexto actual, se podría pensar que existen muchas otras potencias –grandes, medias, regionales o emergentes– como es el caso de Japón, Alemania, India, Brasil y porque no el mismo Irán, entre otras, que por sus nada despreciables capacidades y recursos –tangibles e intangibles–, perfectamente pudieran estar sentadas y compartiendo asiento como miembros permanentes de dicho órgano internacional, aunque para esto obviamente se necesitaría hacer una reforma al interior de las Naciones Unidas que permitiera ampliar el número de integrantes, situación que resulta ser una utopía, puesto que ninguno de los miembros permanentes estaría de acuerdo en renunciar a su “prerrogativa especial”, razón suficiente para que dicho proyecto de reforma quede vetado.

1.3. Teoría del “Balance de Poder”

El balance de poder –“*balance of power*”– concepto fundamental en la teoría y práctica de las Relaciones Internacionales, ha sido utilizado con diversos significados, propósitos y de manera recurrente, desde tiempos de antaño –mucho antes del surgimiento de esta disciplina–, por pensadores, estadistas, políticos y más recientemente –inicios del siglo

¹⁹ BARBÉ, Op.cit., p. 52-53

XX– por los teóricos de las diferentes escuelas de Relaciones Internacionales, quienes como Hans J. Morgenthau –realismo clásico–, Kenneth Waltz –neorrealismo– y Morton Kaplan –sistémico– “... lo han adoptado variando su contenido de acuerdo con las necesidades de su modelo de análisis (...) para elaborar su teoría de las Relaciones Internacionales”²⁰. Para muchos académicos es la teoría más antigua, persistente y controvertida de todas las teorías de las relaciones internacionales.

A mediados del Siglo XVIII, el filósofo e historiador escocés David Hume, sería quien generaría el debate sobre la antigüedad del término al asumir que aunque este parecía ser moderno, “la máxima de preservar el balance de poder se fundamentaba en el sentido común y en el razonamiento obvio, tanto así que era imposible que este pudiera escapar por completo de la antigüedad”²¹. De hecho, se habla de que los primeros indicios de razonamiento y pensamiento sobre la “idea del balance de poder” se remontan al mundo antiguo, más exactamente a las obras de historiadores como Tucídides (460-396 a.C.), Kautilya (350-283 a.C.) y Polibio (200-118 a.C.), quienes basados en el sentido común, en su propia percepción de la realidad –experiencia política– y en el instinto de auto preservación, describían “... situaciones en las que existía una serie de unidades políticas independientes que competían por el poder”²².

Por ejemplo, en la *Historia de la Guerra del Peloponeso* escrita por Tucídides, el autor manifiesta que el conflicto militar acaecido entre la Liga de Delos –liderada por Atenas– y la Liga del Peloponeso –liderada por Esparta– se desató a causa del temor que sintió esta última (Esparta) al ver el auge del poderío ateniense. Con la victoria de Esparta sobre Atenas se ve alterado el mapa de la Antigua Grecia al restaurarse el balance de poder entre las ciudades griegas²³.

²⁰ BARBÉ, Esther. El “equilibrio del poder” en la Teoría de las relaciones internacionales. En: CIDOB d’ Afers Internacionals. No 11 (1987); p. 5

²¹ JACKSON, Robert y SORENSEN, George. Early and modern approaches to international relations theory. En: Theoretical approaches to international relations theory. Oxford University Press, 1995, p. 30

²² HOFFMANN, Stanley. Equilibrio del poder. En: Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales. Madrid, 1977. p. 315

²³ MICROSOFT ENCARTA. "Balance of Power". [Enciclopedia 2008 en línea]. Disponible en: http://encarta.msn.com/encyclopedia_761569866/balance_of_power.html

Vale la pena aclarar que en ese entonces el término “balance de poder” como tal no existía y aún no se había desarrollado una teoría al respecto que permitiera su utilización de forma consciente, simplemente –como se mencionó antes– surgió una idea, pensamiento o razonamiento basado en el sentido común, que se podía catalogar como análogo al comportamiento del balance de poder²⁴.

Antes de que fuera considerada una teoría formal de las relaciones internacionales, el balance de poder se asoció con la concepción newtoniana de un universo en equilibrio –ciencias físicas–. En realidad la noción de equilibrio ha sido fundamental para ambas ciencias²⁵.

Con el advenimiento del renacimiento italiano, en especial entre mediados y finales del siglo XV, surge la concepción de balance de poder ligado al sistema de ciudades-estado y nace la diplomacia moderna²⁶. En este periodo autores como Rucellai y Guicciardini al describir las relaciones entre la triple alianza formada por Milán, Florencia y Nápoles por un lado, y la súper poderosa y agresiva Venecia, por el otro, establecen las primeras formulaciones teóricas del balance de poder²⁷. En efecto, según lo plantea Nelson²⁸, fue la competencia entre estas ciudades lo que dio origen a la política del balance de poder y lo que favoreció un estado de relativa paz y seguridad en la península itálica durante la segunda mitad del siglo XV, antes de la intromisión francesa en 1494, que acabó con el sistema italiano.

Guicciardini contribuyó al desarrollo de la teoría al referirse a Italia como “un sistema de fuerzas que habían conducido a cierto balance”. Según él, dicho sistema funcionaba de

²⁴ SHEEHAN, Michael. The balance of power: history and theory. London: Routledge, 1996. p. 27

²⁵ JACKSON, Op.cit., p. 30

²⁶ “Nelson afirma que las relaciones internacionales modernas surgen alrededor de 1450 en Italia, si los criterios a considerar son la existencia de un sistema estatal y el equilibrio de poder que regula las políticas de competencia territorial entre los estados centralizados”. Citado por SHEEHAN, Michael. The balance of power: history and theory. London: Routledge, 1996. p.30

²⁷ BARBÉ, El “equilibrio del poder” en la Teoría de las relaciones internacionales, Op.Cit., p.8.

²⁸ NELSON, E. The origins of modern balance of power politics. Citado por SHEEHAN, Michael. The balance of power: History and theory. London: Routledge, 1996. p.30

forma efectiva al mantener un balance general en el que todos los estados se miraban mutuamente con recelo, lo que evitaba que alguno de ellos dominara la península²⁹.

Para esta época se perfeccionó la imprenta lo que facilitó la difusión en diferentes idiomas de la concepción del balance de poder basado en el sistema de ciudades-estado italiano por toda Europa. En 1579 se hizo la primera traducción de la obra *Historia de Italia* de Guicciardini para un público británico, donde había una dedicatoria para la reina Isabel I que decía: “Dios ha puesto en sus manos el balance de poder y la justicia para balancear y contrapesar a su voluntad las acciones y consejos de todos los reyes cristianos de su tiempo...”. Esta fue la primera vez que se usó el término en inglés, aunque en este caso particular “simplemente se hacía mención al control autoritario de los asuntos domésticos”³⁰.

Para Howard Esme, Inglaterra acogió el principio del balance de poder como “una piedra angular de la política inglesa, inconscientemente durante el siglo XVI, subconscientemente en el siglo XVII y conscientemente durante los siglos XVIII, XIX y XX, ya que para Inglaterra este representaba el único plan para preservar su propia independencia política y económica”³¹.

En este orden de ideas, entonces se podría afirmar que finalizando el periodo del Renacimiento –siglo XVII–, de manera subconsciente, se empieza a consolidar el pensamiento sobre el balance de poder, el cual va ganando aceptación como el principio organizador de la diplomacia europea. Dicho principio se caracterizaba por la “voluntad de establecer alianzas con los estados débiles del sistema con el fin de derrotar un aspirante hegemónico actual o potencial”³². En otras palabras, consistía en que cuando un Estado o alianza en particular incrementaba o amenazaba con incrementar su poder, este simple hecho causaba temor en el resto de estados –quienes sentían vulnerada su propia

²⁹ SHEEHAN, Op.Cit., p. 31.

³⁰ POLLARD, A. F. The balance of power. En: Journal of the British Institute of International Affairs. Vol. 2, No. 2 (Mar. 1923); p. 58

³¹ HOWARD, Esme. British policy and the balance of power. En: The American Political Science Review. Vol. 19, No. 2. (Mayo. 1925); p. 261.

³² SHEEHAN, Op.cit., p. 52

seguridad– razón por la cual, a manera de respuesta, formaban alianzas o coaliciones con el objeto de aumentar su propio poder y así contrarrestar y/o acabar con la amenaza.

Este principio regiría la conducta de los Estados europeos hasta la Primera Guerra Mundial (1914-1918); es decir, se constituyó en el axioma de la ciencia política que sirvió de pretexto para la mayoría de las guerras que experimentó Europa desde el siglo XVII hasta la Primera Guerra Mundial.

Un ejemplo donde se observa claramente este principio es durante la Guerra de los Treinta Años (1618-1648) librada en Europa central –principalmente Alemania– donde la dinastía de los Habsburgo actuaba como el poder hegemónico –gobernaba Austria y España– y amenazaba con dominar a toda Europa, razón por la cual se forma una coalición de las ciudades-estado amenazadas que incluía a Francia, Suecia, los Países Bajos e Inglaterra, quienes en conjunto ejercieron un gran contrapeso doblegando las pretensiones de su adversario³³. Tras la derrota española por Francia en Lens, esta contienda de índole religioso –protestantismo contra catolicismo– en sus inicios, y que posteriormente asume una condición política –balancear el poder de los estados europeos–, finalmente llega a su fin con la firma de la paz de Westfalia en octubre de 1648, que entre otras cosas, aparte de significar el fin de la hegemonía de los Habsburgo en el sacro imperio romano-germánico, permitió el reconocimiento y aceptación de la soberanía nacional –los príncipes de cada uno de los estados serían autónomos e independientes de las decisiones del emperador y del Papa–, el principio de no injerencia en asuntos domésticos y el trato de igualdad entre los Estados³⁴, favoreciendo el surgimiento del sistema internacional que conocemos en la actualidad.

En el siglo XVIII, denominado “la era dorada del balance de poder”, el concepto alcanza su plenitud tanto en el aspecto teórico –se produce la mayor cantidad de literatura sobre el tema– como en el aspecto práctico –la diplomacia europea se fundamenta en dicho

³³ MICROSOFT ENCARTA. "Balance of Power". [Enciclopedia 2008 en línea]. Disponible en: http://encarta.msn.com/encyclopedia_761569866/balance_of_power.html

³⁴ HINGERMANN, Hilda et al. La Paz de Westfalia. En: La Guía de Historia 2000. [en línea]. Disponible en: <http://www.laguia2000.com/alemania/la-paz-de-westfalia>

principio de manera consciente—³⁵. En este contexto Inglaterra juega el papel de “equilibrador”* del poder en el continente y surgen algunas políticas de moderación a través de las obras de Bolingbroke y de David Hume³⁶.

Nuevamente, ya entrado el siglo XIX, se observa el principio del balance de poder en la conducta de Gran Bretaña, la URSS, Austria y Prusia, quienes sintieron la necesidad de aliarse al verse amenazados por el emperador Francés Napoleón Bonaparte I, quien se encontraba expandiendo sus territorios y pretendía dominar Europa. Tras varias guerras, finalmente la coalición logra vencer a Francia con la derrota de Napoleón en la famosa batalla de Waterloo en 1815.

De acuerdo a Esther Barbé, fue hasta las postrimerías del siglo XIX, más exactamente a partir del Congreso de Viena (1814-1815) que se pudo hablar de una política internacional fundamentada conscientemente en las reglas del balance de poder³⁷. Lo anterior, considerando que el objetivo de ese Congreso que reunió a las grandes potencias (Austria, Inglaterra, la URSS, Prusia y Francia), posterior a la derrota de Napoleón, fue el de la restauración europea –volver todo como estaba antes de la Revolución Francesa³⁸— mediante la instauración de tres principios fundamentales, a saber: legitimidad, intervención y equilibrio, siendo este último el que aseguraría la coexistencia de las potencias al evitar que alguna de ellas se impusiera y dominara a las otras. Bajo este principio y con Inglaterra desempeñando el papel de equilibrador, la paz prevaleció por varias décadas durante el siglo XIX³⁹.

En los albores del siglo XX se desató la primera conflagración mundial (1914-1918) que por su gran devastación humana, política y económica, sería recordada como la mayor tragedia que la humanidad había experimentado hasta entonces.

* “La función básica del equilibrador es prevenir la ocurrencia de un desequilibrio permanente en el sistema internacional, es decir, la existencia de una situación en la cual un estado o alianza sea capaz de ejercer hegemonía sobre los otros, o hasta establecer un imperio”. SHEEHAN, Op.Cit., p. 65

³⁵ SHEEHAN, Op. Cit., p.97

³⁶ BARBÉ, El “equilibrio del poder” en la Teoría de las Relaciones Internacionales, Op.Cit., p.8

³⁷ Ibid

³⁸ HINGERMANN, Hilda et al. El Congreso de Viena. En: La Guía de Historia 2000. [en línea]. Disponible en: <http://www.laguia2000.com/europa/el-congreso-de-viena>

³⁹ MICROSOFT ENCARTA. "Balance of Power". [Enciclopedia 2008 en línea]. Disponible en: http://encarta.msn.com/encyclopedia_761569866/balance_of_power.html

Este hecho repercutiría directamente sobre la teoría y la práctica del balance de poder, al poner en tela de juicio la eficacia de sus políticas en el mantenimiento de la estabilidad y la paz en el sistema internacional, a tal punto que sus opositores –algunos académicos y políticos– en cabeza del entonces presidente norteamericano Thomas Woodrow Wilson, llegaron a considerarla como la principal causa de la guerra⁴⁰, y abogaron por un nuevo ordenamiento internacional basado en la implementación de un sistema de seguridad colectiva⁴¹ –con la participación de todos los estados– que garantizara la paz y la integridad de la comunidad internacional.

Dicho sistema se materializó durante la Conferencia de Paz de París, con la creación de la Sociedad de Naciones o Liga de las Naciones⁴², Organismo internacional que nació con la firma, el 28 de junio de 1919, del Tratado de Versalles, documento al cual fue adherido – en su parte I– el Pacto de la Sociedad de Naciones⁴³. Varios serían los hechos⁴⁴ que

⁴⁰ SHEEHAN, Op.cit., p.77

⁴¹ Sistema según el cual la agresión contra un Estado se considera como un ataque contra todos los estados, quienes reaccionan en conjunto (como un todo) ante dicha agresión. MOREIRA, Adriano. Seguridad Colectiva. En: Revista de Política Internacional, N° 93, (1967); p. 33 y 35

⁴² Inspirada en el último de los “catorce puntos” de Wilson, propendió por el establecimiento de un sistema de seguridad colectiva que garantizara la integridad de todos los estados (fuertes y débiles) y por ende el mantenimiento de la estabilidad y la paz del sistema internacional, para lo cual se enfocó en aspectos como la cooperación internacional, el desarme, el arbitraje de los conflictos y en un sistema punitivo de sanciones. Su estructura se componía de tres organismos: la Asamblea, el Consejo y el Secretariado. OCAÑA, Juan Carlos. La Sociedad de Naciones. En: Historia de las Relaciones Internacionales durante el siglo XXI. [En línea]: <http://www.historiasiglo20.org/GLOS/sdn.htm#up>; GONZALEZ, Carlos. ¿Qué fue la sociedad de Naciones?. En: Club Lorem Ipsum: Instituto de política y análisis internacional. [En línea]: <http://www.lorem-ipsam.es/publicaciones/articulo.php?art=85>

⁴³ Acuerdo fundacional de la Sociedad de Naciones, compuesto de 26 artículos y elaborado con los aportes y bajo la tutela del Presidente Wilson en Abril de 1919. Este Pacto sería también anexado a los otros tratados de paz que el “comité de los cuatro grandes” (representantes de los países vencedores de la Gran Guerra y únicos asistentes a la conferencia de París) harían firmar a los países perdedores (Alemania, Austria, Hungría, Turquía y Bulgaria). Su Preámbulo hace referencia al compromiso de no recurrir a la guerra, mantener relaciones internacionales basadas en la justicia y el honor, la vigilancia de las normas del Derecho internacional y el respeto de las obligaciones contraídas en los tratados. Los Artículos 8 al 17 regulan el sistema de seguridad colectiva, y los artículos 23 a 25 hacen referencia a la cooperación internacional.

“Artículo 10 - Los miembros de la sociedad se comprometen a respetar y a mantener contra toda agresión exterior la integridad territorial y la independencia política presente de todos los miembros de la sociedad. En caso de agresión, de amenaza o de peligro de agresión, el consejo emitirá opinión sobre los medios de asegurar la ejecución de está obligación.

Artículo 11- 1. Se declara expresamente que toda guerra o amenaza de guerra, afecte directamente o no a uno de los miembros de la sociedad, interesa a la sociedad entera y que ésta debe adoptar las

confluirían para explicar la poca eficacia y presagiar el fracaso de este Organismo Internacional y por ende el fracaso del sistema de seguridad colectiva. El más relevante y el que certificaría su muerte oficial, fue su incapacidad para evitar la segunda guerra mundial, es decir, la Sociedad de Naciones no logró cumplir con su principal cometido – mantener la paz, evitando la guerra–, razón por la cual, una vez terminada esta nueva conflagración, se disolvió el 18 de abril de 1946, siendo sucedida por la Organización de Naciones Unidas (ONU).

Tras las consecuencias catastróficas de la Segunda Guerra Mundial, que superaron ampliamente las de la Primera Guerra Mundial, nuevamente se genera una fuerte polémica entre la corriente de pensamiento idealista que permanecía fiel a su ideal de seguridad colectiva y la corriente de pensamiento realista que intentaba reivindicar el sistema de balance de poder. Finalmente se imponen las tesis realistas de Edwuard H. Carr y Morgenthau con lo que se da el resurgimiento o reaparición del sistema de balance de poder.

Así como la Primera Guerra Mundial demostró el fracaso del sistema de balance de poder y favoreció el surgimiento del sistema de seguridad colectiva, la segunda guerra mundial produciría el mismo efecto pero a la inversa; es decir, constató el fracaso del sistema de seguridad colectiva y fue el caldo de cultivo que permitió el resurgimiento del sistema del balance de poder, de la mano de la escuela realista de las relaciones internacionales, con

medidas adecuadas para salvaguardar eficazmente la paz de las naciones (...)". Véase el documento completo en:

<http://www.ehu.es/ceinik/tratados/1TRATADOSSOBREORGANIZACIONESINTERNACIONALES/11SociedaddeNacionesyNacionesUnidas/OI111.pdf>

⁴⁴ Por citar algunos: las diferencias entre las tesis anglosajonas y francesas respecto a la concepción del nuevo Organismo Internacional; la manera en que se conformó la SDN fue en contravía de su propósito universalista (para todos), es decir, inicialmente quedaron excluidos Alemania y Turquía (por su carácter de derrotados en la Gran Guerra), Rusia (por su condición revolucionaria) y paradójicamente EE.UU. (porque se autoexcluyó para siempre), una vez que su propio congreso no ratificara el tratado de Versalles, a pesar de ser este país (en cabeza de Wilson) el proponente y máximo impulsor de la SDN; la inexistencia de mecanismos eficientes para hacer cumplir las resoluciones adoptadas; y, la falta de compromiso y unanimidad de los estados miembro. Aunque finalmente Alemania y Rusia son admitidas en 1926 y 1934, respectivamente, Alemania abandona (con la llegada del nacionalsocialismo) en 1933, mismo año en que también abandona Japón (condenado por agresión al invadir Manchuria), Italia abandona en 1936, y Rusia es expulsada en 1939 luego de que invadiera a Finlandia. MOREIRA, Op.cit., pp. 28-31; HINGERMANN, Hilda et al. La Sociedad de Naciones. En: La Guía de Historia 2000. [en línea]: <http://www.laguia2000.com/estados-unidos/la-sociedad-de-naciones>

la intención de que esta pudiera explicar el funcionamiento del sistema bipolar originado durante la Guerra Fría⁴⁵.

Por otro lado, en lo concerniente al significado y uso del concepto, vale la pena mencionar que en la actualidad, tal como sucede con muchos términos usados en ciencia política y relaciones internacionales –terrorismo, poder, potencia, etc. –, no ha sido posible lograr un consenso científico que determine de forma precisa la definición para este término; todo lo contrario, al intentar clarificarlo, muchos autores terminan por agregar nuevas hipótesis o definiciones, generando aún mayor confusión alrededor del mismo.

Un buen número de autores, aludiendo a diferentes adjetivos –ambiguo, contradictorio, incoherente, inconsistente, vago, flexible, nebuloso, polémico, controvertido, etc.–, han hecho referencia a la complejidad que envuelve este término tanto para su interpretación como para su uso. Esta complejidad se debe en gran medida al amplio número de significados que abarca el concepto y a la poca precisión con que este ha sido utilizado.

De acuerdo a Barbé, “En casi todas las obras que abordan el fenómeno se indica que bajo el concepto se puede hallar cualquier significado (...) Lo abundante de su utilización va acompañado de una escasa clarificación en cuanto al contenido que bajo el término se halla en cada ocasión”⁴⁶. En ese mismo sentido Sheehan sostiene que “para un tema que ha sido discutido con tanta frecuencia en los pasados tres siglos, la idea del balance de poder es sorprendentemente nebulosa. Es una idea a la cual se le ha dado una gran cantidad de significados diferentes lo que crea dificultades cuando se intenta reducir el concepto a su esencia”⁴⁷.

De hecho existen varias clasificaciones con cantidades diferentes de significados; por ejemplo la de Erns B. Hass⁴⁸ (1953) otorga ocho significados, a saber: 1) cualquier distribución del poder, 2) equilibrio entre dos o más partes, 3) hegemonía, 4) estabilidad y

⁴⁵ BARBE, El “equilibrio del poder” en la Teoría de las Relaciones Internacionales, Op.cit., p. 8

⁴⁶ Ibid, p.9

⁴⁷ SHEEHAN, Op.cit., p. (prefacio)

⁴⁸ HAAS, Ernst. The balance of power: Prescription, concept or propaganda. En: World Politics. Vol. 5, No 4 (1953); p. 447-458.

paz, 5) inestabilidad y guerra, 6) ejercicio simple y puro del poder, 7) ley universal de la historia y 8) sistema y guía para la política exterior. Además, Haas afirma que el concepto admite cuatro intenciones o propósitos de uso: descripción, análisis, propaganda y prescripción.

La clasificación hecha por Martín Wight⁴⁹ (1966) establece nueve significados, a saber: 1) distribución del poder por igual, 2) principio por el cual el poder debe ser distribuido por igual, 3) cualquier distribución del poder, 4) principio del agrandamiento equitativo de los más poderosos a expensas de los débiles, 5) principio de que en nuestro lado debería haber un margen de fuerza, con el fin de evitar el peligro de que el poder sea distribuido de manera desigual, 6) papel especial en el mantenimiento de una distribución equitativa de poder, 7) ventaja especial en la distribución de poder actual, 8) predominancia y 9) tendencia inherente a la política internacional de producir una distribución equitativa de poder.

Otra clasificación es la presentada por Dina Zinnes⁵⁰ (1967). Ella, después de comparar once definiciones de diferentes autores en distintas épocas (del siglo XVIII al XX), concluye que todas ellas comparten una característica en común que es definitoria y clave: el balance de poder implica una “distribución particular del poder entre los estados del sistema de tal forma que ningún estado ni alianza existente tenga una cantidad de poder arrolladora o preponderante”, es decir, considera que el requerimiento primordial de un sistema en equilibrio es la “no preponderancia”⁵¹, y con base en esta idea establece seis definiciones fundamentadas en un sistema de cinco estados. Para Zinnes:

El balance de poder es un mundo en el cual: 1) no existen alianzas y todos los estados tienen el mismo poder, 2) todos los estados pertenecen a una de dos alianzas y el poder de las dos alianzas es igual, 3) hay dos alianzas de igual poder y un estado no alineado, 4) hay dos alianzas y un tercer estado no alineado, de tal forma que el poder de cualquiera de las dos alianzas sumado al del estado no alineado es mayor que el poder de la otra

⁴⁹ WIGHT, Martín. The balance of power. Citado por SHEEHAN, Michael. The balance of power: History and theory. London: Routledge, 1996. p.15-19

⁵⁰ ZINNES, Dina. An analytical study of the balance of power theories. En: Journal of Peace Research. Vol. 4, No 3 (1967); p. 271-273

⁵¹ “La idea de la no preponderancia es “el núcleo fundamental de análisis de las teorías clásicas del balance de poder, a pesar de todas las variaciones en la descripción y aplicación, se trata de una característica duradera genérica al concepto en sí”. CHATTERJEE, Partha. The classical balance of power theory. En: Journal of peace research. Vol. 9, No. 1 (1972); p. 51.

alianza, 5) no existen alianzas y el poder de cada estado es menor que el resultante de la suma total del resto de estados, 6) hay un estado o alianza que es más poderosa que cualquier otra unidad, pero de tal forma que se siga cumpliendo la condición anterior (5).

Hans Morgenthau (1978) afirma que el balance de poder admite ser usado en cuatro sentidos diferentes: a) como una política que intenta cierta distribución de poder, b) como una situación existente en la política internacional, c) como una distribución prácticamente igual del poder y d), como cualquier distribución del poder⁵².

Al considerar todo lo expuesto anteriormente, cobra bastante fuerza y pertinencia lo que alguna vez expresara Ines Claude: “el problema con el balance de poder no es que no tenga significado sino que tiene demasiados”⁵³.

Consciente de la gran confusión semántica del término producto del inmenso universo de significados, Esther Barbé realiza una sistematización de estos, basada principalmente en los aportes de Hass y Morgenthau, y plantea una clasificación alternativa en la que el balance de poder sea visto como: a) una política, b) un sistema y, c) una situación.

El balance de poder **como política** hace referencia al “...principio teórico que se aplica como guía en la elaboración de la política exterior, para cualquier situación internacional, de tal modo que se evita el predominio de un Estado sobre los otros”⁵⁴. En otras palabras, consiste en las políticas estatales que propenden por el mantenimiento de un equilibrio aproximado entre las partes, evitando así la preponderancia –supremacía– de alguna de estas. Un ejemplo de esto es el mecanismo de “equilibrador” del poder jugado por Inglaterra durante los siglos XVIII y XIX.

El balance de poder **como sistema** hace referencia a “una sociedad multinacional en la que todos los actores esenciales preservan su identidad, integridad e independencia mediante el proceso de balance”⁵⁵.

⁵² MORGENTHAU, Hans. Politics among Nations: The struggle for power and peace. New York: Alfred A. Knopf, 1978. p. 173

⁵³ CLAUDE, Inis. Power and International relations. New York: Random House, 1962. p. 13

⁵⁴ HAAS, Ernst. The balance of power. Citado por BARBÉ, El “equilibrio del poder” en la Teoría de las Relaciones Internacionales, Op.cit., p. 10

⁵⁵ JACKSON, Op.cit., p. 31

El balance de poder **como situación** hace referencia a la descripción de la manera en que se distribuye el poder en la escena internacional en un momento determinado, independientemente que dicha distribución sea equilibrada –no preponderancia– o desequilibrada –preponderancia–. En el primer caso –distribución equilibrada– afirma Claude, el término balance de poder adquiere “un sentido puramente descriptivo al indicar el carácter de una situación en la que la relación de poder entre los estados o grupos de estados es de igualdad”⁵⁶. Otros autores como Stanley Hoffman y Hedley Bull, al igual que Claude, son partidarios de las situaciones que comportan equilibrio.

En el segundo caso –distribución desequilibrada– la utilización del término balance de poder connota desigualdad entre las partes o preponderancia de algunas de ellas. Spykman comparte este criterio al afirmar que “los estados están interesados tan solo en un equilibrio que este a su favor. Su objetivo no es un verdadero equilibrio, sino un margen generoso. No existe una verdadera seguridad al ser tan fuerte como un enemigo potencial; solamente hay seguridad al ser un poco más fuerte”⁵⁷.

Para Barbé, la anterior clasificación “sin ser novedosa, resulta apropiada para el marco analítico de las relaciones internacionales”⁵⁸; por tal razón, será esta la clasificación que se tendrá en cuenta para la realización del presente trabajo, mas exactamente se tomo como herramienta teórica de análisis el caso que contempla el balance de poder como situación

1.4. Organización de las Naciones Unidas (ONU)

La Organización de Naciones Unidas (ONU), organismo internacional por excelencia, compuesta actualmente por 192 Estados soberanos, casi la totalidad de naciones del mundo, y que entró a reemplazar a la fallida Sociedad de Naciones, fue concebida finalmente después de un largo proceso que culminó el 26 de junio de 1945 tras la

⁵⁶ CLAUDE, Op.Cit., p. 13

⁵⁷ SPYKMAN, Nicholas. American strategy in world politics. Citado por JACKSON, Op.cit., p. 33

⁵⁸ BARBÉ, El “equilibrio del poder” en la Teoría de las Relaciones Internacionales, Op.Cit., p. 10

redacción y firma de la Carta de Naciones Unidas por los representantes de 51 países, miembros fundadores, durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional celebrada en San Francisco (EE.UU.) del 25 de abril al 26 de junio de 1945. Adquiere reconocimiento y vigencia oficial aproximadamente cuatro meses después, el 24 de octubre de 1945, una vez la Carta entró en vigor al ser ratificada por los representantes de China, Francia, la Unión Soviética, el Reino Unido, Estados Unidos y la mayoría de los demás signatarios⁵⁹. Su sede oficial se encuentra en la ciudad de Nueva York, aunque existe otra en Europa en la localidad de Ginebra, Suiza.

La Sociedad de Naciones le sirvió a la ONU como precedente y marco de referencia al valerse de su experiencia para no cometer los mismos errores que la llevaron a su fracaso tras la segunda guerra mundial. En este mismo sentido Medina señala que: “La herencia más importante de la Sociedad de Naciones fue su propia experiencia y la idea de que la paz y seguridad nacionales solo pueden ser mantenidas mediante la institucionalización de la cooperación interestatal. Esta misma idea será continuada en el proyecto de organización de Naciones Unidas que elaboran los países aliados en la Segunda Guerra Mundial”⁶⁰.

Ambas Organizaciones comparten muchas cosas, entre las más relevantes: a) surgen como consecuencia de una desastrosa conflagración mundial; b) fueron propiciadas e impulsadas por los vencedores en cada una de estas Guerras; c) se conciben con el firme propósito de evitar nuevas conflagraciones; c) el mecanismo utilizado para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales –su principal propósito de fundación– es el sistema de seguridad colectiva; d) compuestas por órganos similares – Asamblea, Consejo y Secretaría–. De hecho algunas de las instituciones de la Sociedad de Naciones reaparecen en la ONU con solo algunas modificaciones estructurales o de nombre, por ejemplo, lo que antes era el Tribunal Permanente de Justicia se convirtió en el Tribunal Internacional de Justicia, la oficina de salud pasó a ser la Organización Mundial de la Salud –agencia de la ONU–, etc.

⁵⁹ ABC de las Naciones Unidas, 2006. [en línea]. Disponible en: <http://www.un.org/spanish/aboutun/ABC/unorg.htm>

⁶⁰ MEDINA ORTEGA, Manuel. La Organización de las Naciones Unidas. España: Tecnos, 1974, p. 15

La ONU, a diferencia de la Sociedad de Naciones, admite en su seno a todos los países, sin importar si participaron o no de la guerra o si la ganaron o la perdieron, rompiendo así con la mal ganada fama de “club de vencedores” que tenía la Sociedad de Naciones.

De conformidad con el artículo cuarto de su Carta fundacional, “podrán ser Miembros de las Naciones Unidas todos los demás Estados amantes de la paz que acepten las obligaciones consignadas en la Carta y que, a juicio de la Organización, estén capacitados para cumplir dichas obligaciones y se hallen dispuestos a hacerlo”.

Respecto a los pasos previos –proceso seguido para su creación– que conllevaron a la Conferencia de San Francisco, la firma de la carta y su posterior ratificación, vale la pena identificar brevemente algunos momentos clave en orden cronológico⁶¹:

1. Declaración de los Aliados: firmada el 12 de junio de 1941 en Londres por los representantes de Reino Unido, Francia, Canadá, Australia, Nueva Zelanda, la Unión Sudafricana, Bélgica, Checoslovaquia, Grecia, Luxemburgo, Noruega, los Países Bajos, Polonia y Yugoslavia. Reconocía que la única forma de garantizar una “paz duradera” dependía de una “cooperación voluntaria de todos los pueblos libres del mundo” y para lograr tal fin se hacía imperioso “trabajar juntos, y con otros pueblos libres, en la guerra y en la paz”.
2. Carta del Atlántico: suscrita el 14 de agosto de 1941 por el presidente norteamericano Franklin Delano Roosevelt y el primer ministro británico Wiston Churchill durante una reunión sostenida en “algún lugar en alta mar” a bordo del buque de guerra HMS Prince of Wales. Consistió en una “Declaración de Principios” mediante los cuales se buscaba la colaboración internacional que permitiera mantener la paz y establecer un sistema permanente y más amplio de seguridad general, evitando el uso de la fuerza. En esta también se manifestaba la intención de mejorar las condiciones socio económicas de todas las naciones mediante la cooperación económica internacional.

⁶¹ Naciones Unidas, Servicios de Información pública. Las Naciones Unidas: orígenes, organización, actividades. Nueva York: Naciones Unidas, 1969, 709 p; Crónicas de las Naciones Unidas, 1985

3. Declaración de las Naciones Unidas: firmada en Washington D.C. el 1º de enero de 1942 por representantes de 26 naciones aliadas que lucharon contra las potencias del Eje (Alemania, Japón e Italia) en la 2ª GM, aceptaba, respaldaba y defendía los propósitos y principios contenidos en la “Carta del Atlántico”, dejando de manifiesto la unidad de fines dentro de la guerra. En esta se acuñó el término “Naciones Unidas” una vez este fuera invocado por el presidente Roosevelt.
4. Declaración de Moscú: suscrita el 30 de octubre de 1943 por representantes de Estados Unidos, Reino Unido, la URSS y China, dejó plasmada la necesidad de crear, en el menor tiempo posible, una organización internacional general, que respetara la soberanía de los Estados amantes de la paz y en la cual pudieran participar todas las naciones para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.
5. Declaración de Teherán: firmada el 1º de diciembre de 1943 en Teherán por el presidente Roosevelt y los primeros ministros Josif Stalin y Winston Churchill, reconoce la responsabilidad y ratifica la voluntad, participación y cooperación de estos países y la de todas las Naciones Unidas para poner fin al flagelo de la guerra, la opresión y la tiranía, con el objetivo común de alcanzar una paz duradera.
6. Conferencia de Dumbarton Oaks: reunión celebrada en Washington D.C. del 21 de septiembre al 7 de octubre de 1944, a la cual asistieron representantes de cuatro potencias: Estados Unidos, Reino Unido, URSS y China, con el objeto de estudiar y debatir propuestas concernientes a la creación de la organización internacional. Producto de esta fue un borrador de carta constitutiva que definía los fines, estructura y funcionamiento de dicha organización. Sin embargo, no fue posible lograr un acuerdo respecto al procedimiento de votación del Consejo de Seguridad, que sería el órgano que habría de tener la mayor responsabilidad en asuntos relativos a la seguridad y paz internacional.
7. Conferencia de Yalta: reunión sostenida nuevamente entre el presidente Roosevelt y los primeros ministros Winston Churchill y Josif Stalin en Yalta –URSS, península de Crimea– del 4 al 11 de febrero de 1945 durante la segunda guerra mundial. En esta, el problema de las votaciones del Consejo de Seguridad quedó finalmente resuelto al establecerse el principio de unanimidad en las decisiones, también conocido como “regla de la unanimidad de las grandes potencias” o poder de “veto”, con lo que se evitaría los inconvenientes que en su momento tuvo la Sociedad de Naciones.

Del mismo modo se acordó celebrar una conferencia constitutiva de la nueva organización en San Francisco, el 25 de abril de ese mismo año, con el objeto de redactar la Carta final de esa organización, considerando los aportes contenidos en el borrador desarrollado en Dumbarton Oaks. Para tal efecto, en primera instancia, se debía consultar a los gobiernos de China y Francia para que al igual que EE.UU., Reino Unido y la URSS, sirvieran de patrocinadores de las invitaciones a la Conferencia de San Francisco. China aceptó, pero Francia manifestó que solamente estaría en calidad de participante.

Finalmente, las invitaciones a la Conferencia fueron enviadas el 5 de marzo de 1945 a todas aquellas naciones que habían firmado la Declaración de las Naciones Unidas. El texto de la invitación incluía el procedimiento de votación del Consejo de Seguridad, el cual fue adoptado en la Conferencia de San Francisco, a pesar de la fuerte oposición e inconformidad respecto al mismo por parte de la mayoría de miembros. La voluntad de los grandes respecto a este tema se impuso sobre la de los pequeños, quienes al no encontrar otra salida tuvieron que aprobarlo, poniendo así su destino en manos del Consejo de Seguridad. Los Estados hispanoamericanos lograron que el idioma español fuera aceptado como idioma oficial de la ONU, junto con el inglés, francés, chino y ruso.

Los objetivos de la ONU se enmarcan dentro de los cuatro propósitos básicos contenidos en el artículo primero de la Carta, a saber: “1. Mantener la paz y la seguridad internacionales (...)” mediante mecanismos colectivos eficaces que prevengan y eliminen las amenazas y los actos de agresión, y que permitan la resolución de controversias internacionales por medios pacíficos; “2. Fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad y al de la libre determinación de los pueblos”; “3. Realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales (...)” y la promoción del respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales; y “4. Servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones por alcanzar estos propósitos comunes”.

Para la concreción de los anteriores propósitos, la Carta exige de los Estados miembros, en su segundo artículo, el cumplimiento de ciertos principios tales como: el reconocimiento

de la igualdad soberana, el cumplimiento de buena fe de sus obligaciones, la solución pacífica de las controversias internacionales, la abstención al uso de la fuerza o a las amenazas en contra de la integridad territorial, la ayuda y respaldo incondicional a la Organización, la abstención a ayudar a algún Estado contra el cual la Organización estuviere ejerciendo acción preventiva o coercitiva, y la no intervención en asuntos de jurisdicción interna de los Estados.

La ONU se compone de seis órganos principales, a saber: la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y social, el Consejo de Administración Fiduciaria, la Corte Internacional de Justicia y la Secretaría. Además de una amplia gama de programas, fondos, comités y organismos especializados afiliados, que se conocen en su conjunto como el sistema de las Naciones Unidas.

Para efectos del presente trabajo se hará mención a los dos primeros órganos mencionados, haciendo especial énfasis en el Consejo de Seguridad.

1.4.1. Asamblea General: supervisa el trabajo de los otros cinco órganos administrativos. Compuesta por representantes de cada uno de los 192 Estados Miembros, cada uno con derecho a un voto. La Asamblea toma decisiones y aprueba resoluciones no vinculantes por mayoría de dos tercios en casos importantes como: recomendaciones relativas a la paz y seguridad, elección de miembros de los otros órganos, la admisión, suspensión y expulsión de miembros y, las cuestiones presupuestarias. Las decisiones sobre otras cuestiones se toman por mayoría simple (Artículo 18).

Entre las principales funciones y poderes de la Asamblea General (capítulo IV, artículos 10 al 17) están:

- Examinar los principios generales de la cooperación en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, incluido el desarme, y formular recomendaciones al respecto;
- Examinar toda cuestión relativa al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y, salvo que el Consejo de Seguridad ya este ocupándose de una controversia o situación, formular recomendaciones al respecto;

- Examinar, con la misma salvedad del punto anterior, las cuestiones comprendidas en el ámbito de la Carta o que afecten a las facultades y funciones de cualquier órgano de las Naciones Unidas y formular recomendaciones al respecto;
- Iniciar estudios y formular recomendaciones para promover la cooperación política internacional, el desarrollo y la codificación del derecho internacional, el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales, y la colaboración internacional en las esferas económica, social, humanitaria, cultural, educativa y sanitaria;
- Formular recomendaciones con miras al arreglo por medios pacíficos de cualesquiera situaciones que puedan menoscabar las relaciones amistosas entre naciones;
- Recibir y examinar informes del Consejo de Seguridad y otros órganos de las Naciones Unidas;
- Examinar y aprobar el presupuesto de las Naciones Unidas y establecer las cuotas de los Estados Miembros, y
- Elegir a los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad y a los miembros de otros consejos y órganos de las Naciones Unidas, así como, por recomendación del Consejo de Seguridad, nombrar al Secretario General⁶².

De conformidad con el artículo 20 de la Carta, “La Asamblea General se reunirá anualmente en sesiones ordinarias y, cada vez que las circunstancias lo exijan, en sesiones extraordinarias. El Secretario General convocará a sesiones extraordinarias a solicitud del Consejo de Seguridad o de la mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas”.

1.4.2. El Consejo de Seguridad: esta compuesto de 15 miembros distribuidos de la siguiente forma: cinco permanentes –China, EE.UU., Federación de Rusia, Francia y Reino Unido– y diez no permanentes –rotativos– elegidos por la Asamblea General para un periodo de dos años, de acuerdo a su desempeño y contribución a la Organización y en procura de una distribución geográfica equitativa (artículo 23). Cada uno de los miembros del Consejo cuenta con un voto. Para aprobar resoluciones sobre cuestiones de procedimiento se requiere el voto afirmativo de al menos nueve de los quince miembros. Para aprobar resoluciones sobre cuestiones de fondo es necesario que haya nueve votos afirmativos y que ninguno de los cinco miembros permanentes emita un voto negativo (artículo 27).

⁶² Asamblea General de las Naciones Unidas. [en línea]. Disponible en: <http://www.un.org/spanish/aboutun/organs/ga/63/about/background.shtml>

En el evento de que alguno de los miembros permanentes no este de acuerdo con el proyecto de resolución que se este debatiendo y por tal razón emita un voto negativo, simplemente esta resolución queda “vetada” o bloqueada y no puede ser adoptada. Esta es la “regla de la unanimidad de las grandes potencias”, mas conocida como el poder de “veto”.

También puede darse el caso en el que un miembro permanente no este totalmente convencido de un proyecto de resolución pero no quiere entorpecer el proceso de votación, entonces puede abstenerse de usar su derecho de veto, permitiendo así que la resolución sea aprobada, siempre y cuando esta obtenga los nueve votos afirmativos requeridos

Esta regla, más bien “prerrogativa especial” de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, ha sido una cuestión bastante espinosa y por ende ampliamente discutida y criticada, desde el mismo momento de la creación de la Organización hasta la fecha, porque se considera una práctica que además de vulnerar la democracia al interior de este órgano, va en contravía del principio de igualdad que debe existir para todos los Estados miembros, conforme a lo establecido en el artículo segundo de la Carta.

Por esta razón, dentro de los planteamientos de reforma de la ONU se ha contemplado tímidamente la posibilidad de eliminar el derecho de veto; sin embargo, hasta el momento no ha sido posible lograr ningún consenso y es poco probable que esto suceda, si se tiene en cuenta que para que una reforma entre en vigor se requiere la aprobación de dos tercios de los miembros de la Organización, incluidos los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Por obvias razones, son precisamente estos últimos los menos interesados en el asunto.

De conformidad con el capítulo V de la Carta, es sobre el Consejo de Seguridad que recae la máxima responsabilidad respecto al mantenimiento de la paz y seguridad internacionales (artículo 24), siendo este el único órgano facultado para adoptar resoluciones con carácter vinculante para todos los Estados miembros, razón por la cual estos están obligados a aceptarlas y cumplirlas (artículo 25). Aquí radica su principal

diferencia con los demás órganos, los cuales cumplen funciones meramente consultivas y recomendatorias.

Además, conforme al capítulo VII de la Carta, el Consejo es el órgano encargado de establecer si existe una amenaza a la paz, violación de la paz o acto de agresión. Una vez identificada la situación existente, es el único que puede definir cuales serán las medidas a tomar para mantener o restablecer la paz y seguridad, y para hacer efectivas sus decisiones. Dentro de estas medidas se encuentran: a) las recomendaciones (artículo 39), b) medidas que no implican el uso de la fuerza como las sanciones económicas y financieras, el embargo de armas, la prohibición de viajes y la ruptura de relaciones diplomáticas (artículo 41), y c) medidas que implican el uso de la fuerza como las acciones militares colectivas (artículo 42).

Según la Carta, el Consejo de Seguridad tiene las siguientes funciones y poderes:

- Mantener la paz y la seguridad internacionales de conformidad con los propósitos y principios de las Naciones Unidas;
- Investigar toda controversia o situación que pueda crear fricción internacional;
- Recomendar métodos de ajuste de tales controversias, o condiciones de arreglo;
- Elaborar planes para el establecimiento de un sistema que reglamente los armamentos;
- Determinar si existe una amenaza a la paz o un acto de agresión y recomendar qué medidas se deben adoptar;
- Instar a los Miembros a que apliquen sanciones económicas y otras medidas que no entrañan el uso de la fuerza, con el fin de impedir o detener la agresión;
- Empezar acción militar contra un agresor;
- Recomendar el ingreso de nuevos Miembros;
- Ejercer las funciones de administración fiduciaria de las Naciones Unidas en "zonas estratégicas", y
- Recomendar a la Asamblea General la designación del Secretario General y, junto con la Asamblea, elegir a los magistrados de la Corte Internacional de Justicia⁶³.

⁶³ Consejo de Seguridad de la ONU. En línea: http://www.un.org/spanish/docs/sc/unsc_funciones.html

2. CASO DE ENRIQUECIMIENTO DE URANIO EN IRÁN

Posterior a las detonaciones de las bombas atómicas en las ciudades de Hiroshima y Nagasaki en 1945, EE.UU. sintió que debía amainar la tensión internacional generada por las catastróficas consecuencias de estos ataques, cambiando el enfoque del uso de la energía nuclear. Fue así como en 1953, el presidente Dwight Eisenhower, implementó un nuevo discurso: “Átomos por la paz”, destinado a apoyar la transferencia de tecnología nuclear con fines pacíficos -producción de energía eléctrica- y evitar la diseminación de las armas nucleares⁶⁴. Esta iniciativa daría pie para la creación de la Organización Internacional de la Energía Atómica (OIEA) en 1957 y también se vería reflejada en el Tratado de No proliferación Nuclear (TNP) de 1968.

En este contexto de Guerra Fría, tanto EE.UU. como la URSS compitieron por la transferencia de esta tecnología a los países que se encontraban dentro de su respectiva órbita política. Irán sería uno de los países beneficiados por la transferencia de tecnología nuclear norteamericana por dos razones básicas: primero, porque para ese entonces tras el exilio de Mossadeq -producto del golpe de estado en el que participó EE.UU y el Reino Unido-, se había restaurado el poder del Sha Mohammad Reza Pahlavi, régimen que contaba con la simpatía norteamericana y, segundo, como una estrategia para hacerle contención al comunismo soviético, que según Eisenhower podía entrar por la frontera norte de Irán, lo que significaría la pérdida de su bastión en Oriente Medio y su creciente influencia en esta región⁶⁵.

2.1. Orígenes del programa nuclear iraní

⁶⁴ GÓMEZ, Jorge. Átomos para la paz. [en línea]: <http://www.voltairenet.org/article137076.html>

⁶⁵ Comité de Amigos de Irán. El Sha y el Atomo. [en línea]: <http://www.aporrea.org/internacionales/a22759.html>

2.1.1. EE.UU. principal promotor: ¿víctima de su propio invento?

El programa nuclear iraní no es reciente. Sus orígenes se remontan a finales de la década de 1950 -en un contexto de Guerra Fría-, más exactamente durante el mandato del Sha Mohammad Reza Pahlavi (1941-1979), con el apoyo explícito de los Estados Unidos, en el marco de acuerdos bilaterales celebrados entre ambos países. Concretamente en el año 1957, cuando en el marco de “Átomos por la Paz” se suscribió un acuerdo de cooperación nuclear civil, “con el objetivo genérico de promocionar la tecnología nuclear en todas sus formas y variantes, alcanzando sus fines básicos a nivel de investigación y de formación del personal técnico y científico”⁶⁶.

Este objetivo se empezaría a materializar años más tarde, tras la creación del Centro de Investigación Nuclear de Teherán (CINT), dirigido por la Organización de Energía Atómica de Irán (OEAI) y equipado por EE.UU., quien proveyó un reactor de investigación nuclear de 5 megavatios -alimentado con uranio altamente enriquecido-, que entró en funcionamiento en 1967⁶⁷. Un año más tarde Irán suscribe el Tratado de No Proliferación Nuclear (TNP) y lo ratifica en 1970.

Una de las razones que motivaron a EE.UU. a apoyar la decisión del Sha de construir una industria nuclear masiva, se plantea en un documento -no clasificado- norteamericano de estrategia de 1975: Teherán necesitaba “prepararse contra el tiempo -aproximadamente 15 años a futuro- para cuando la producción de petróleo iraní se esperaba que disminuyera drásticamente”⁶⁸. Además, el Congreso norteamericano aprobó un proyecto de ley que permitía a su gobierno realizar negociaciones comerciales con Irán en el campo nuclear, al considerar “normales” las actividades nucleares llevadas a cabo en dicho país⁶⁹.

⁶⁶ ATENCIA, Manuel et al. La situación de seguridad en Irán y las organizaciones y organismos internacionales. En: Monografías del CESEDEN. No. 93 (febrero, 2007); p. 94

⁶⁷ Ibid.

⁶⁸ LINZER, Dafna. Past arguments don't square with current Iran policy. En: The Washington Post, Washington. (27, marzo, 2005); p. A15. Disponible en: <http://www.washingtonpost.com/wp-dyn/articles/A3983-2005Mar26.html>.

⁶⁹ MENDEZ, Pablo. Entrevista con el embajador de Irán Mahhomad Faraji. [en línea]: http://www.montevideo.com.uy/notnoticias_44773_1.html

Ese mismo año, el Secretario de Estado norteamericano, Henry A. Kissinger, firmó el memorando 292 de Seguridad Nacional, titulado "U.S.-Iran Nuclear Co-operation", que permitía la transferencia de tecnología nuclear -venta de equipos de energía nuclear a Irán- por un valor de más de seis mil millones de dólares, que beneficiarían enormemente a empresas norteamericanas como Westinghouse Electric y General Electric⁷⁰.

Tan fuerte sería el compromiso que sentía EE.UU. en apoyar el desarrollo del programa nuclear iraní, que en 1976, el presidente Gerad R. Ford, firmó una orden autorizando la construcción de una planta de reprocesado de plutonio que hubiera permitido a Irán dotarse del ciclo completo de combustible nuclear y muy probablemente -una vez obtuviera cantidades suficientes de plutonio⁷¹- adquirir la capacidad para fabricar arsenales nucleares. Esta decisión presidencial contó con el amplio respaldo de su gobierno, principalmente, del asistente presidencial y jefe de staff de la casa blanca, Richard B. Cheney; del Secretario de Defensa Donald Rumsfeld y, de Paul Wolfowitz, de la agencia de control de armas, quienes en la actualidad están entre los mayores opositores al programa nuclear iraní⁷². En uno de los apartes de la orden firmada por Ford se mencionaba lo siguiente: "La introducción de energía nuclear proveerá tanto para las necesidades de crecimiento de la economía iraní como para crear reservas libres de crudo para la exportación o la conversión a petroquímicos"⁷³.

Considerando todo lo anterior, se hace evidente que para ese entonces EE.UU. era consciente de los beneficios económicos y sociales que traería para Irán el desarrollo de su programa nuclear, máxime ante la realidad que suponía –y supone- la escasez de los recursos no renovables como el petróleo, principal fuente de ingreso de Irán. No obstante, para la fecha Irán ya había logrado cuadruplicar su ingreso producto de las exportaciones

⁷⁰ ATENCIA, Manuel et al., Op.cit. p. 94-95

⁷¹ El plutonio al igual que el uranio puede ser utilizado tanto como combustible para reactores como para hacer bombas: Cuando el uranio-238 absorbe los neutrones en un reactor nuclear, se transforma en plutonio. Para su utilización militar, el plutonio ha de ser enriquecido, incrementando su contenido en Pu-239 hasta por lo menos un 93%.

⁷² HASS, Ed. U.S endorsed Iranian to build massive nuclear energy industry: Cheney, Rumsfeld & Wolfowitz behind Iran's nuclear program initiated during Ford Administration. [en línea]: [://www.globalresearch.ca/index.php?context=viewArticle&code=HAA20060306&articleId=2067](http://www.globalresearch.ca/index.php?context=viewArticle&code=HAA20060306&articleId=2067)

⁷³ SAFDARI, Cyrus. Iran needs nuclear energy, not weapons. En: Le Monde Diplomatique [en línea]: <http://groups.google.com/group/alt.france/msg/f30f20ca46cd1e98> . [citado en noviembre 10 de 2005]

de petróleo a elevados precios como consecuencia de la “crisis del petróleo”⁷⁴. Además, en ese entonces, Irán tenía una capacidad de producción de seis millones de barriles de petróleo al día y su población era menos de la mitad que en la actualidad, que es de casi 80 millones. Hoy en día la producción iraní a duras penas alcanza los cuatro millones de barriles de petróleo diarios, de los cuales solo puede exportar 2.5 millones diarios, debido al gran consumo interno que demanda su creciente población⁷⁵.

Resulta entonces explicativo, que en estos tiempos de grandes expectativas económicas para EE.UU. a causa de los multimillonarios acuerdos bilaterales realizados, la superpotencia jamás manifestara algún tipo de preocupación seria -“amenaza a la paz y seguridad internacionales”- respecto al hecho de que Irán eventualmente pudiera fabricar armas nucleares con la transferencia de tecnología nuclear norteamericana. Todo lo contrario, en la percepción de EE.UU., Irán era un socio amistoso, confiable, estable, con demasiado petróleo y sobretodo, fácilmente influenciable, máxime cuando se trataba de un régimen pro-americano que había sido impuesto a su voluntad y conveniencia. En palabras del mismo Kissinger (Secretario de Estado): “Ellos eran un país aliado y se trataba de una transacción comercial. No nos planteamos la pregunta si algún día se inclinarían por las armas nucleares”⁷⁶

Ante la incertidumbre que genera la posibilidad que Irán desvíe su programa nuclear hacia fines militares -situación que no ha variado desde el inicio de este programa-, y que a la fecha no ha podido ser descartada por la OIEA, desde la administración Bush se ha argumentado que “el programa nuclear de Irán es una fachada para la construcción de bombas”⁷⁷. En el 2005 el vicepresidente Cheney afirmó: “Ellos ya disponen de una enorme cantidad de petróleo y gas. Nadie puede imaginar la razón por la que necesitan producir energía nuclear”⁷⁸.

⁷⁴ Entre 1973 y 1974, los precios mundiales del petróleo se cuadruplicaron, y los ingresos de Irán pasaron de 5.000 millones a 20.000 millones de dólares anuales.

⁷⁵ LINZER, Op.cit.

⁷⁶ Ibid

⁷⁷ Ibid

⁷⁸ Ibid

“Sobre este trasfondo de los orígenes norteamericanos del programa nuclear iraní, en el contexto de su actual discurso nuclear, la postura norteamericana es vista esencialmente como hipócrita”⁷⁹.

2.1.2. Participación de Alemania, Francia e Inglaterra

Durante la década de 1970, las excelentes oportunidades de negocio que suponía el desarrollo del programa nuclear iraní, atrajeron la atención de otros países occidentales, principalmente Alemania, Francia y el Reino Unido, que junto con EE.UU. compitieron para asegurar la participación de sus empresas en este proyecto.

En 1974 Irán empezó la construcción de su primera planta eléctrica de origen nuclear en la provincia de Bushehr -para el suministro energético de la ciudad de Shiraz- con la colaboración de Alemania, a través de la empresa Kratwerk Union AG -Conformada por Siemens AG y AEG Telefunken-, con la que firmó un contrato por más de cuatro mil millones de dólares⁸⁰. El contrato preveía el diseño y construcción de dos reactores de agua a presión: Busher I de 1,200 megavatios eléctricos (MWe) y Busher II de 1,300 Mwe, que debían estar finalizados para 1981⁸¹.

En 1975, Irán compró el 10% de las acciones -1000 millones de dólares- de un consorcio francés, belga, español e italiano, llamado Eurodif, para construir un complejo de enriquecimiento de uranio en Trikasten, Francia. Dentro del acuerdo que el Sha firmó con Eurodif se estableció que Irán accedería a la tecnología para el enriquecimiento de uranio y que podría disponer de cierta cantidad del uranio que lograra enriquecer el consorcio. El Sha prestó a Eurodif 1000 millones de dólares adicionales para compra de equipos⁸².

⁷⁹ FREY, Karsten. Irán y los regímenes internacionales de no proliferación. En: Cuadernos de Estrategia del CIDOB. No. 137 (julio, 2007); p. 74.

⁸⁰ ATENCIA, Manuel et al. Op.cit., p.94

⁸¹ Global security.org. Weapons of mass destruction. [en línea]: <http://www.globalsecurity.org/wmd/world/iran/bushehr-intro.htm>

⁸² Comité de Amigos de Irán, Op.cit. Disponible en: <http://www.aporrea.org/internacionales/a22759.html>

En 1976, Francia e Inglaterra iniciaron conjuntamente los estudios pertinentes para la construcción de las instalaciones nucleares en la ciudad de Isfahán. En 1977, la empresa francesa Framatome acordó con Irán la construcción de dos reactores nucleares con capacidad de 900 Mwe, en la ciudad de Darkhovin⁸³. Finalizando ese año, la empresa alemana Kratwerk Union pactó con Irán la construcción de otros cuatro reactores nucleares, pero este acuerdo tuvo que ser postergado por la presión de Israel, quien empezaba a desconfiar de los alcances nucleares iraníes. Debido a este incidente y previendo que el régimen “sionista” interfiriera en los otros contratos existentes, en 1976, el Sha estableció un acuerdo secreto con Sudáfrica para la adquisición de materia prima – óxido de uranio o “torta amarilla”- y equipos nucleares⁸⁴.

Los acuerdos de Irán con Eurodif para la creación de infraestructura nuclear y con Sudáfrica, empezaron a generar suspicacias en algunos expertos nucleares norteamericanos, al contemplar la posibilidad de que el Sha estuviera adelantando “investigaciones para la fabricación de armas nucleares de nivel bajo cuyo eje principal era el centro de investigaciones nucleares de Amir Abad en Teherán”⁸⁵. Sin embargo, el estatus de “aliado” norteamericano prevaleció sobre cualquier incipiente sospecha, razón por la cual los contratos y demás relaciones con EE.UU. y con los otros países, permanecerían incólumes durante algunos años más.

Sería a causa de todo este respaldo e interés de los países occidentales - principalmente de EE.UU.- en el desarrollo del programa nuclear iraní, que el Sha planeó la construcción de hasta 23 reactores nucleares para mediados de la década de 1990. De hecho, seis de estos reactores ya estaban cobijados por los contratos y el resto en proceso de negociación⁸⁶.

⁸³ ATENCIA, Manuel et al.. Op.cit., p.95

⁸⁴ Comité de Amigos de Irán. Op.cit.

⁸⁵ Ibid

⁸⁶ MENDEZ, Op.cit.

2.2. Efectos de la revolución iraní de 1978-79: estancamiento temporal

En 1979 Irán se convirtió en el centro de la atención mundial cuando la monarquía Pahlavi fue derrocada por el movimiento revolucionario islámico. Este movimiento que fue liderado por el fundamentalista Ayatolá Ruhollah Jomeini -desde su exilio- surgió a causa de la inconformidad del pueblo iraní, que ante tanta represión, desigualdad económica, inflación galopante e intervencionismo extranjero, se desbordó en una gran insurrección de masas protestantes, ocasionando la parálisis del sistema y finalmente el exilio del Sha el 16 de enero de 1979⁸⁷. El 1° de febrero el Ayatolá Jomeini regresó a Irán e impuso su control: depuso a Bakhtiar –a quien el Sha había cedido el poder-, nombró un gobierno provisional en cabeza de Medhi Bazargán y meses más tarde, tras haber obtenido la aceptación del pueblo en un referéndum para la creación de una nueva Constitución amparada en los preceptos religiosos del Corán, instauró la República Islámica de Irán y asumió como líder supremo de la naciente república teocrática.

Fue a partir del triunfo de la revolución islámica, el 11 de febrero de 1979, que Irán entra en una etapa de aislacionismo internacional, rompiendo relaciones con sus antiguos aliados: Estados Unidos, Europa e Israel⁸⁸. Esto, aunado al secuestro del personal de la embajada norteamericana en noviembre de 1979 - “crisis de los rehenes”- y aún más relevante, a la Guerra Irán-Irak (1980-88), repercutió directamente en el desarrollo del programa nuclear, el cual sufrió un estancamiento que se prolongó por más de una década.

En enero de 1979 la empresa alemana Kratwerk Union suspendió sus actividades en la central nuclear de Bushehr y seis meses más tarde se retiró por completo del proyecto, alegando un supuesto atraso en los pagos por parte de Irán. No obstante Kratwerk Union ya había recibido dos mil quinientos millones de dólares. Los dos reactores de Bushehr

⁸⁷ MORENO, María. Cadena de tropiezos: Las relaciones entre Irán y Estados Unidos después del 11 de septiembre de 2001. Bogotá, 2006, p. 32-37. Trabajo de grado (Magister en Relaciones Internacionales). Pontificia Universidad Javeriana. Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales.

⁸⁸ Halliday, Op.cit., p.36

quedaron parcialmente construidos: el primero en un 85% y el segundo en un 50%. La empresa francesa Framatome también se retiró⁸⁹.

Irán intentó persuadir a Kratwerk Union para que finalizara el trabajo en Bushehr, pero ante la fuerte presión diplomática ejercida por EE.UU., Kratwerk Union propuso un nuevo diseño: reemplazar los reactores nucleares por turbinas alimentadas con gas natural, algo no previsto en el contrato inicial. Irán no aceptó y se inicia un largo proceso jurídico, en el que Irán reclamaba miles de millones de dólares de indemnización, argumentando que había pagado por la realización de un trabajo que nunca fue finalizado. Finalmente, en 1988, con el apoyo de la Comisión Internacional de Comercio en París, la empresa alemana sale airosa de este contencioso y no cancela indemnización alguna a Irán⁹⁰.

Otras pérdidas de Irán en este periodo fueron: a) miles de millones de dólares que Irán había pagado a EE.UU. para el suministro de combustible nuclear, según un contrato previo a la revolución. Después de la revolución, EE.UU. se negó a entregar el combustible y nunca devolvió el dinero que había recibido. b) Francia también suspendió la entrega del uranio enriquecido en Eurodif y se negó a devolver el total de la inversión hecha por Irán en este consorcio⁹¹. Finalmente, tras una serie de querellas y un posterior acuerdo realizado en 1991, Francia se queda con 900 millones de francos como indemnización y rembolsa a Irán el resto de la inversión en forma de productos comerciales⁹². Sin embargo, Irán ya no tendría acceso al uranio enriquecido por Eurodif.

En 1982 el gobierno iraní intenta continuar con su proyecto de energía nuclear e informa al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) su intención de construir un reactor nuclear alimentado con su propio uranio en el centro de tecnología nuclear de Isfahán. Después de realizar inspecciones en esta y otras plantas iraníes en 1983, la OIEA planeó dar asistencia técnica a Irán para la conversión de torta amarilla en combustible nuclear. Un reporte de la OIEA mencionaba claramente que el objetivo del Organismo era

⁸⁹ ATENCIA, Manuel et al. Op.cit., p.96

⁹⁰ Global security.org. Weapons of mass destruction: Bushehr Background. En línea: <http://www.globalsecurity.org/wmd/world/iran/bushehr-intro.htm>

⁹¹ ATENCIA, Manuel et al. Op.cit., p.95

⁹² Comité de Amigos de Irán. Op.cit.

"contribuir con la formación de expertos locales y mano de obra requerida para sustentar un programa ambicioso en el campo de la tecnología del reactor de energía nuclear y de la tecnología de ciclo de combustible"; sin embargo, la OIEA fue obligada a cancelar el programa por presión directa de Estados Unidos⁹³.

En este contexto de guerra Irán-Irak se efectúan múltiples ataques aéreos iraquíes - aproximadamente seis entre 1984 y 1988- que tenían como blanco la central de Busherhr. Ambos reactores resultan bastante averiados, ocasionando grandes pérdidas económicas y un retroceso significativo en el programa nuclear iraní.

Con el propósito de retomar y terminar el proyecto nuclear en la planta de Busherhr, en 1987 se inician negociaciones con una firma Argentino-Española, pero nuevamente bajo presión norteamericana se clausuran los acuerdos. De hecho, cinco años más tarde, Argentina se vio obligada a cancelar un contrato de venta de un reactor nuclear experimental a Irán⁹⁴.

Así pues, la Revolución islámica y la subsiguiente guerra con Irak, marcaron una etapa crítica en la relación entre Irán y los países occidentales en términos de cooperación nuclear. Una vez finalizada esta guerra, bajo la presidencia de Hashemi Rafsanjani, Irán empieza a buscar nuevos socios en oriente⁹⁵.

2.3. Nuevos colaboradores: China y Rusia

En noviembre de 1991, Qian Qichen, ministro de Asuntos Exteriores de China, admitió públicamente que ese país había firmado contratos de cooperación nuclear con Irán, que estarían sujetos a inspección y control de la OIEA, lo que garantizaba su utilización pacífica. No resulta claro si el ministro solo estaba haciendo referencia a los contratos

⁹³ HIBSS, Mark. U.S. in 1983 stopped IAE from helping Iran make UF6. Citado por SAFDARI, Cyrus. Iran Needs Nuclear Energy, not Weapons. En: Le Monde Diplomatique [en línea]: <http://groups.google.com/group/alt.france/msg/f30f20ca46cd1e98> . [citado en noviembre 10 de 2005]

⁹⁴ ZACCARA, Luciano. Irán y la cuestión nuclear. En: Política Exterior. No. 109 (Enero/Febrero, 2006); p. 5.

⁹⁵ ZAPATA, Julián. Entrevista personal

firmados ese mismo año -que incluían un reactor de investigación de 20 Mwe para ser instalado en la central de Isfahán y otro de 300 Mwe-, o si también estaba reconociendo algún tipo de colaboración previa con Irán en este campo. Lo anterior, considerando que existen fuertes sospechas de que en “1985 China e Irán firmaron un acuerdo sobre reactores e instalaciones de reactores [para la central de Isfahán] que China no reconoció oficialmente”, y mediante el cual “pudo haber suministrado dos reactores de prueba para esa instalación (un reactor miniatura de neutrones de 27 kilovatios y un reactor de agua pesada)”. También se dice que “unos quince ingenieros nucleares de la central de Isfahán fueron entrenados en China entre 1988 y 1992”⁹⁶.

Los contratos celebrados en 1991 fueron cancelados unilateralmente por China ante la desconfianza estadounidense y la consiguiente presión de Washington sobre Pekín. El primero que preveía la instalación del reactor de investigación de 20 MWe en Isfahán, fue cancelado en octubre de 1992, a pesar de que contaba con el visto bueno de la OIEA. El segundo que era más ambicioso, al tratarse de un reactor de 300 MWe, fue cancelado en septiembre de 2005⁹⁷. No obstante, en 1996 China desobedeció a EE.UU. y logró venderle a Irán “una planta de reprocesamiento así como el gas necesario para probar el proceso de enriquecimiento de uranio”⁹⁸. Finalmente en 1997, tras la cumbre Clinton-Zemin, se reactivó el Acuerdo de Cooperación Nuclear Civil entre EE.UU. y China, por lo que esta última “se comprometió a cesar toda cooperación nuclear con Irán”⁹⁹. A partir de entonces, Irán centraría su atención más en Rusia, quien se convertiría en su principal fuente de armamento y de tecnología nuclear hasta la actualidad.

En enero de 1995, Irán firmó con la empresa rusa Rosatom un contrato por 800 millones de dólares para reanudar la construcción de la planta nuclear de Bushehr, mediante la construcción inicial de un reactor de agua a presión de 1000 MWe. El acuerdo también

⁹⁶ LOPEZ, Fernando et al. La situación de seguridad en Irán y la influencia de las grandes potencias: Estados Unidos, Rusia y China. En: Monografías del CESEDEN. No. 93 (febrero, 2007); p. 94

⁹⁷ PARDO, Eric. La presencia China en Oriente Próximo tras la guerra fría: Relevancia y efectos de su diplomacia e intereses económicos en la región. En: UNISCI Discussion Papers. No. 19 (enero. 2009); p. 121. Disponible en: <http://www.ucm.es/info/unisci/revistas/UNISCI%20DP%2019%20-%20PARDO%20CHINA.pdf>

⁹⁸ LOPEZ, Fernando et al., Opcit. p. 96

⁹⁹ PARDO, Op.cit.

contemplaba la posibilidad de que Rusia proveyera dos reactores modernos de 465 MWe, junto con una planta centrífuga para enriquecer uranio, un reactor de investigación de 30-50 MWe, 2000 toneladas de uranio natural y capacitación técnica¹⁰⁰. Nuevamente, la fuerte presión norteamericana logró la cancelación de la mayoría de estos proyectos, quedando en firme solamente el proyecto inicial contemplado en el contrato. Sin embargo, desde el inicio de la construcción del reactor de agua a presión en mayo de 1995, se han suscitado una serie de contratiempos¹⁰¹ que han llevado a la postergación reiterada de la fecha de terminación del reactor.

De acuerdo a una crónica de la revista *Semana* escrita por la periodista Catalina Gómez, quien tuvo la oportunidad de visitar y recorrer la planta de Busherh en compañía de un selecto grupo de periodistas de varios países el 25 de febrero de 2009, para esa fecha, los técnicos rusos e iraníes ya habían culminado la primera fase del proyecto y se encontraban en fase de pruebas del reactor, que de resultar positivas, podría entrar en funcionamiento a finales de este mismo año. Vasili Palagitsky, jefe supervisor ruso de la sala de control, entrevistado por la periodista, dijo: “La primera fase ha terminado, lo que estamos haciendo es inyectar plomo en vez de uranio para probar cada una de las operaciones de la planta (...) Cuando todas las pruebas sean positivas se le empezará a inyectar uranio, y en ese momento la planta estará en pleno funcionamiento”. Sergei Kirienko, director de Rosatom, agregó que “Rusia e Irán siempre han trabajado bajo el marco de la ley internacional” y que tenía la certeza de que la planta de Busherh solo tiene fines civiles, máxime cuando existe un acuerdo -febrero de 2005- por el cual los iraníes, una vez realicen las pruebas finales, deben devolver el uranio facilitado por Rusia. En cuanto a la reacción internacional por el programa nuclear, Gholanreza Aghazadeh, director de la Organización de Energía Atómica Iraní, manifestó que “Estados Unidos y los occidentales están preocupados por el programa nuclear iraní, y para ellos es un problema

¹⁰⁰Global security.org. Weapons of mass destruction: Busher Background. En línea: <http://www.globalsecurity.org/wmd/world/iran/bushehr-intro.htm>

¹⁰¹ Entre los mayores contratiempos están: a) Los equipos y partes originales de los reactores de Busherh, que eran de tecnología alemana, no se amoldaron a las especificaciones requeridas para ensamblar los equipos y partes traídas por los rusos (tecnologías diferentes), razón por la cual los rusos tuvieron que empezar casi desde cero; b) desde el 2002, fecha en la que se supo que Irán no había declarado a la OIEA algunas de sus instalaciones nucleares: Natanz y Arak, Rusia ante la presión norteamericana y de la comunidad internacional, en varias ocasiones, ha tenido que suspender y retomar su trabajo en Busherh.

que Irán haya accedido al ciclo completo de producción de combustible a pesar de los embargos, y su problema es cómo asumir esa realidad”¹⁰².

2.4. Detonante de la “crisis nuclear”

La denominada “crisis nuclear” se desata el 14 de agosto de 2002, cuando Alireza Jafarzadeh del Comité Nacional de Resistencia Iraní -grupo de oposición en el exilio-, reveló la existencia de dos instalaciones nucleares que no habían sido declaradas a la OIEA: una en Natanz para enriquecer uranio y otra en Arak para la producción de agua pesada¹⁰³. Esta información sería reconocida un mes después por Irán y confirmada por la OIEA en febrero de 2003. Es entonces que EE.UU. enciende las alarmas ante la posibilidad de que Irán estuviera desarrollando un programa nuclear secreto con fines militares, para lo cual necesitaría enriquecer uranio a un nivel mayor al 90%. Pero, ¿en que consiste este proceso?. Como su nombre lo indica, consiste en enriquecer este mineral aumentando la cantidad de átomos de uranio-235, mediante un proceso complejo llamado **fisión nuclear** que se lleva a cabo en las plantas nucleares. El uranio es el principal material en estado puro. Una vez es extraído de yacimientos abiertos o de reservas subterráneas, es transportado a una planta especializada donde es molido hasta convertirlo en un polvo muy fino, luego mediante un proceso químico es reconstituido en una forma sólida conocida como "torta amarilla", la cual contiene uranio en un 60-70% y es radiactivo. Este material se calienta a 64°C y se convierte en gas Hexafluoruro de uranio (**UF6**), el cual es centrifugado a altas velocidades, lo que provoca la separación del isótopo 238 del más liviano 235. Este proceso tiene dos fines principales, dependiendo de la pureza del uranio enriquecido, así: para la obtención de energía civil (combustible para las plantas nucleares de generación eléctrica), el uranio necesita ser enriquecido hasta un 5 % de uranio-235; mientras que para la fabricación de armas nucleares (bomba atómica) el enriquecimiento debe ser con un 90% o más de uranio-235 ¹⁰⁴.

¹⁰² GÓMEZ, Catalina. Viaje al Corazón Nuclear Iraní. En: Semana. Bogotá. No. 1400; (marzo 2 a 9. 2009); p. 48-49.

¹⁰³ LÓPEZ, Fernando et al., Op.cit. p. 97

¹⁰⁴ BBC Mundo. Conversión. [en línea]: http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/specials/newsid_4724000/4724425.stm. [citado en julio 28 de 2005];

Desde que se produjo la revelación, EE.UU. e Israel nunca dieron beneficio a la duda respecto a la “posibilidad” de que Irán estuviera desviando su programa nuclear hacia fines militares, sino que lo asumieron como un hecho cumplido, asegurando que se trataba de una “fachada para la construcción de armas nucleares”, lo que representaba una seria amenaza para la paz y seguridad del mundo, razón por la cual debía ser un asunto a tratar de inmediato por el Consejo de Seguridad. Al parecer, fue la oportunidad perfecta que había estado esperando EE.UU. para conseguir el respaldo de la comunidad internacional en su fallido intento individual - constantes presiones a los suministradores nucleares de Irán desde 1979- de bloquear el programa nuclear iraní.

2.5. Intermediación de la Unión Europea: UE-3 (Reino Unido, Francia y Alemania)

En vista del aumento de la preocupación en el seno de la comunidad internacional a causa de la incertidumbre que generó el programa nuclear iraní y aprovechando el acercamiento que Europa había logrado con Irán desde 1992¹⁰⁵, Francia, el Reino Unido y Alemania, con la venia de la Unión Europea, conformaron un grupo negociador denominado UE-3 para intentar persuadir a Irán de que suspendiera su enriquecimiento de uranio y que colaborara con el OIEA, a cambio de incentivos comerciales, políticos, energéticos y de seguridad, con lo que se buscaría evitar el envío de este caso al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. Así, la Unión Europea, a través de la UE-3, se convirtió “en el principal

BBC Mundo. Enriquecimiento. [en línea]:

http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/specials/newsid_4724000/4724451.stm. [citado en julio 28 de 2005]

¹⁰⁵ En 1992, la entonces “Comunidad Económica Europea, durante el trascurso de la Cumbre Europea de Edimburgo, decidió iniciar -ignorando las críticas norteamericanas- ”contactos directos con la República Islámica de Irán”, con el propósito inicial de intentar un “cambio de actitud por parte de Irán” respecto a temas puntuales como “las armas de destrucción masiva, el terrorismo, el conflicto árabe israelí y la cuestión de derechos humanos”. Posteriormente, con la llegada de Jatami a la presidencia en 1997, también se incluyó en la agenda la “posibilidad de firmar un Tratado de Comercio y Cooperación con ese país”. Aunque se dieron ciertos avances en ambos campos, a partir de que la UE-3 asumió el liderazgo en el diferendo nuclear iraní, todos los temas de la agenda fueron supeditados a la evolución de las negociaciones de este grupo con Irán, por lo cual pasaron a un segundo plano y fueron congelados. ARCE, Natalia. La cuestión nuclear en las relaciones entre la Unión Europea y la República Islámica de Irán (2003-2006): de la “política negociadora” al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. En: Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos- REIM. No. 3 (septiembre-diciembre, 2007); p. 74-78

mediador entre la República Islámica y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) de la Organización de Naciones Unidas”¹⁰⁶.

El 21 de octubre de 2003 la UE-3 viajó a Teherán y acordó, bajo declaración conjunta de esa misma fecha¹⁰⁷, “una serie de medidas destinadas a resolver los asuntos pendientes con el OIEA en relación al programa nuclear iraní y a reforzar la confianza en la cooperación pacífica en el terreno nuclear”¹⁰⁸. En esta declaración, Irán manifestó que dentro de su política de defensa y seguridad no había cabida para el uso de armas nucleares, por lo que su programa nuclear solo tiene propósitos pacíficos de producción de energía eléctrica. Adicionalmente, Irán reiteró su compromiso con el TNP y su voluntad de resolver los asuntos pendientes con el OIEA, por lo que firmaría el protocolo adicional¹⁰⁹, comprometiéndose a implementarlo y a ratificarlo. De la misma forma se comprometió a suspender “voluntariamente” todas las actividades relacionadas al enriquecimiento y reprocesado. Del otro lado, la UE-3 reconoció el derecho de Irán a desarrollar su programa nuclear con fines pacíficos, de conformidad al TNP y asumió el compromiso de adelantar negociaciones con el ánimo de facilitar a Irán el “acceso a alta tecnología y componentes en diversos campos y a cooperar para promover la seguridad y la estabilidad de la región, incluyendo el establecimiento de una zona libre de armas de destrucción masiva en Oriente Próximo, de acuerdo al objetivo de las Naciones Unidas”¹¹⁰, todo esto, siempre y cuando la OIEA pudiera dar fe del cumplimiento de los compromisos adquiridos por Irán.

El 15 de noviembre de 2004, mediante el “Acuerdo de París”, Irán y la UE-3 ratificaron los compromisos adquiridos en la declaración de 2003 y establecieron un derrotero más

¹⁰⁶ Ibid., p. 74

¹⁰⁷ Ver texto completo en: “Agreed Statement at the end of a visit to the Islamic Republic of Iran by the foreign ministers of Britain, France and Germany”, 21 Octubre, 2003. <http://web-srv.mfa.gov.ir/output/English/documents/doc3256.htm>

¹⁰⁸ Ibid., p. 77

¹⁰⁹ Mientras el objetivo general del sistema de salvaguardias tradicional del TNP es verificar que no haya desviación de materiales nucleares previamente declarados por los estados, el objetivo principal del Protocolo adicional es fomentar la capacidad del OIEA para detectar materiales y actividades nucleares no declarados con objeto de proporcionar garantías dignas de crédito respecto de su inexistencia. Así, la OIEA obtiene derechos más amplios para el acceso a la información y para la inspección de sitios. A la fecha, solo 89 países han ratificado este instrumento desde su implementación en 1997.

¹¹⁰ ARCE, Op.cit., p. 77-78

detallado que permitiera allanar el camino hacia un acuerdo general a futuro. De esta forma, Irán decidió que continuaría la suspensión voluntaria de todas las actividades ligadas al enriquecimiento y reprocesado, en tanto se avanzara en las negociaciones que propendían por el establecimiento del acuerdo general. Por su parte, la UE-3 “reconoce que la suspensión es una medida voluntaria, destinada a reforzar la confianza y no una obligación legal por parte de Irán”¹¹¹. Según este acuerdo, a mediados de diciembre de 2004 se debía reunir un comité rector encargado de coordinar grupos de trabajo para que estos iniciaran las negociaciones sobre los temas de interés: políticos, seguridad, tecnología y cooperación nuclear. Pasados tres meses (mediados de marzo), el comité recogería los informes de cada grupo con el fin de redactar el acuerdo general. Adicionalmente, si para la fecha, Irán continuaba con la suspensión, la UE-3 “reanudaría negociaciones sobre el Acuerdo de Comercio y Cooperación con Irán y apoyaría activamente las negociaciones para la entrada de Irán en la Organización Mundial de Comercio”¹¹².

Mediante resolución del 29 de noviembre de 2004¹¹³, la Junta de Gobernadores de la OIEA celebró “el hecho de que el Irán haya decidido continuar y prorrogar la suspensión de todas sus actividades relacionadas con el enriquecimiento y el reprocesamiento (...)”, así como también acogió con beneplácito “el compromiso voluntario persistente del Irán de actuar de conformidad con las disposiciones del protocolo adicional, como medida de fomento de la confianza que facilita la solución de las cuestiones que han surgido, y pide una vez más al Irán que ratifique su protocolo con prontitud”.

No obstante la buena disposición inicial entre Irán y la UE-3, nunca hubo -ni tampoco se logró construir- una entera confianza entre las partes, razón por la cual, el menor imprevisto, entredicho o contratiempo podía generar malestar y conllevar al estancamiento o ruptura definitiva de las negociaciones. Un hecho que causó malestar y generó suspicacia en la contraparte Iraní, fue el acercamiento entre EE.UU. -quien nunca estuvo de acuerdo con las negociaciones y siempre presionó para enviar el caso al Consejo de

¹¹¹ Ibid., p. 78

¹¹² Ibid., p. 79

¹¹³ Junta de Gobernadores del OIEA. Resolución GOV/2004/90 (Nov. 29 de 2004). Disponible en: http://www.iaea.org/Publications/Documents/Board/2004/Spanish/gov2004-90_sp.pdf

Seguridad- y la Unión Europea, que se puso en evidencia tras la visita de Bush a Bruselas el 21 de febrero de 2005. En su discurso, Bush insistió en fortalecer los vínculos con Europa como un “pilar fundamental de nuestra seguridad” y al referirse al reto que representaba alcanzar la paz en Oriente Medio, hizo una alusión específica a Irán:

En Irán, el mundo libre comparte un objetivo común. Por el bien de la paz, el régimen iraní debe poner fin a su apoyo al terrorismo y no debe desarrollar armas nucleares. A la hora de salvaguardar la seguridad de las naciones libres, ninguna opción puede quedar permanentemente descartada. Irán, no obstante, es diferente a Irak. Estamos aún en las primeras fases de la diplomacia. Estados Unidos es miembro de la Junta de Gobernadores del OIEA que lidera este asunto. Estamos trabajando codo con codo con Gran Bretaña, Francia y Alemania en su oposición a las ambiciones nucleares de Irán y en su insistencia en que Teherán respete el derecho internacional. Los resultados de esta perspectiva dependen ahora en gran medida de Irán. Esperamos asimismo que Irán finalmente cumpla su promesa de reforma. Ha llegado el momento de que el régimen iraní escuche al pueblo iraní y respete sus derechos, y se sume al movimiento hacia la libertad que está teniendo lugar a su alrededor¹¹⁴.

Refiriéndose a los compromisos y términos establecidos en el “Acuerdo de París”, en abril de 2005, Irán hizo pública su inconformidad por el no avance de las negociaciones y advirtió que si esta situación continuaba retomaría sus actividades de enriquecimiento. En ese sentido, exigió que la UE-3 se manifestara al respecto mediante el envío de una propuesta concreta, a más tardar el 31 de julio. En su respuesta del 25 de mayo, la UE-3 se comprometió a solventar la crisis, mediante una nueva propuesta que enviaría a principios de agosto. Dando cumplimiento a su ultimátum, el 1º de agosto de 2005 -un día antes de la posesión de Ahmadineyad¹¹⁵-, mediante carta enviada a la OIEA¹¹⁶, el gobierno islámico anunció el reinicio de actividades de enriquecimiento en la planta nuclear de Isfahán. Este sería el punto de fractura que incidiría negativamente en cualquier nuevo intento de retomar la senda negociadora. En este contexto, el 5 de agosto de 2005, la UE-3 finalmente pasó la propuesta anunciada, pero no fue acogida por la

¹¹⁴ Discurso de Concert Noble (21 de febrero de 2005). Disponible en: <http://www.whitehouse.gov/news/releases/2005/02/20050221.html>

¹¹⁵ “Parece relevante destacar que el anuncio iraní se realizó un día antes de que el nuevo presidente de la República, Mahmud Ahmadineyad, jurase su cargo el 2 de agosto de 2005, con la intención de mostrar que el programa nuclear no era un asunto del gobierno de turno, sino una situación consensuada entre la élite política, independientemente de quien gobierne el país”. ARCE, Op.cit., p. 82

¹¹⁶ En esta carta “la República islámica acusa al UE-3 de estar sometido a presiones externas que le impiden cumplir los compromisos adquiridos entre ambos. La principal queja de la República Islámica es la falta de avances concretos en las negociaciones con el UE3, al que acusa de prolongar las mismas con la intención de convertir la suspensión voluntaria por parte de Irán en un *fait accompli*. Así, en opinión de las autoridades iraníes, las medidas “destinadas a reforzar la confianza” emprendidas por el país habían sido correspondidas con “promesas rotas y demandas cada vez mayores”. Ibid., p.81

contraparte iraní, porque según ellos, los incentivos eran mínimos y las demandas numerosas¹¹⁷. Además, se hacía evidente que la poca confianza que pudo haber existido entre las partes, para entonces ya había desaparecido.

“Al tiempo que EE.UU. intensificaba la presión, las diferencias entre la UE-3 e Irán se acentúan a lo largo de 2005, con la posición europea acercándose cada vez más a las demandas norteamericanas (...)”¹¹⁸. Muestra de ello fue el apoyo dado por la UE-3 para que se adoptara la resolución de la OIEA del 11 de agosto, donde se solicitó a Irán “restablecer la plena suspensión de todas las actividades relacionadas con el enriquecimiento (...) con el mismo carácter voluntario y jurídicamente no vinculante que se pide en resoluciones anteriores de la junta, y a permitir que el Director General vuelva a colocar los precintos que se han retirado en esa instalación”¹¹⁹. Ante el desacato de Irán, la OIEA expidió la resolución de septiembre 24 de 2005, donde por primera vez la Junta de Gobernadores contempló la posibilidad de enviar el asunto al Consejo de Seguridad, al considerar que: “el historial de encubrimiento de las actividades nucleares del Irán (...) y la consiguiente ausencia de confianza en que el programa nuclear del Irán está destinado exclusivamente a fines pacíficos han dado lugar a cuestiones que son de la competencia del Consejo de Seguridad, como órgano al que corresponde la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales¹²⁰”. No obstante la Junta, creyendo que todavía existía alguna esperanza de que Irán retomara las negociaciones con la UE-3, se abstuvo de remitir el caso al Consejo de Seguridad.

El 21 de diciembre de 2005, Ahmadineyad y la UE-3 se reunieron en Viena en lo que sería el último intento por restablecer las negociaciones, pero no se llegó a ningún acuerdo. El 9 enero de 2006 Irán retiró los precintos de seguridad de la OIEA en la planta nuclear de Natanz para reiniciar las actividades de enriquecimiento que habían sido suspendidas voluntariamente en el 2003¹²¹. En respuesta, tres días después, la UE-3 expide una

¹¹⁷ Ibid., p. 83

¹¹⁸ Ibid.

¹¹⁹ Junta de Gobernadores del OIEA. Resolución GOV/2005/64 (agosto 11 de 2005). Disponible en: http://www.iaea.org/Publications/Documents/Board/2005/Spanish/gov2005-64_sp.pdf

¹²⁰ Junta de Gobernadores del OIEA. Resolución GOV/2005/77 (sept. 24 de 2005). Disponible en: http://www.iaea.org/Publications/Documents/Board/2005/Spanish/gov2005-77_sp.pdf

¹²¹ BBC Mundo. Irán en los últimos 100 años., Op.cit.

declaración en la que concluye: “creemos que ha llegado el momento de que intervenga el Consejo para reforzar la autoridad de las resoluciones del OIEA¹²²”. Adicionalmente, convocó para el 2 de febrero de 2006 una reunión urgente con la Junta de Gobernadores de la OIEA. Finalmente, tras dos días de debate, una votación de 27 votos a favor, tres en contra (Venezuela, Cuba y Siria) y cinco abstenciones (Argelia, Sudáfrica, Indonesia, Libia y Bielorrusia), el proyecto de resolución que había sido pasado por la UE-3 con el amplio respaldo de EE.UU., fue aprobado por la Junta de Gobernadores el 4 de febrero de 2006. De esta forma, quedó legalmente formalizada la remisión del dossier nuclear iraní al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. En esta resolución (GOV/2006/14), la Junta de Gobernadores lamentó profundamente que, a pesar de sus reiteradas solicitudes, Irán haya decidido continuar las actividades de enriquecimiento de uranio en su instalación de Isfahán. En ese contexto, considera necesario que Irán:

- restablezca la suspensión plena y sostenida de todas las actividades relacionadas con el enriquecimiento y las actividades de reprocesamiento, incluidas las actividades de investigación y desarrollo, medida que verificará el Organismo;
- reconsidere la construcción de un reactor de investigación moderado por agua pesada;
- ratifique con prontitud y aplique plenamente el protocolo adicional;
- continúe actuando de conformidad con las disposiciones del protocolo adicional, que el Irán firmó el 18 de diciembre de 2003, en espera de su ratificación;
- Aplique las medidas de transparencia pedidas por el Director General, particularmente en el documento GOV/2005/67, que van más allá de las exigencias reglamentarias del acuerdo de salvaguardias y el protocolo adicional, y abarcan el acceso a personas, a la documentación relativa a la adquisición, al equipo de doble uso, a determinados talleres de propiedad militar y a las actividades de investigación y desarrollo que el Organismo pueda solicitar en apoyo de sus investigaciones en curso¹²³.

¹²² El texto completo de la declaración se encuentra disponible en:

http://www.iaea.org/Publications/Documents/Infcircs/2006/Spanish/infcirc662_sp.pdf

¹²³ Junta de Gobernadores del OIEA. Resolución GOV/2006/14 (Febrero 4 de 2006). Disponible en: http://www.iaea.org/Publications/Documents/Board/2006/Spanish/gov2006-14_sp.pdf

3. RELACIONES POLÍTICAS Y COMERCIALES ENTRE IRÁN Y LOS MIEMBROS PERMANENTES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LA ONU

3.1. Relaciones entre Irán y Estados Unidos

En las primeras dos décadas del siglo XX Irán, y en general el Oriente Medio vivía bajo la fuerte influencia de los países de Europa occidental, especialmente Rusia, Inglaterra, y Francia. En ese contexto, hacia 1920 EE.UU., en consideración de la posición geográfica y recursos naturales con que contaba Oriente Medio, inició una ofensiva para tomar parte del botín estratégico que representaba esta zona, y para finales de esa década había logrado importantes avances. Inglaterra, cuya presencia en Irán había llegado a ser preponderante tras el Acuerdo Anglo-Persa de 1919¹²⁴, tuvo que ceder en 1928 parte de su dominio en temas relacionados con el petróleo ante la presión de EE.UU. que tenía cada vez más influencia internacional y cuya compañía Standard Oil proporcionaba aproximadamente el 50% del petróleo que llegaba a Inglaterra.

Es así como desde finales de la década de 1920, la presencia norteamericana en Irán empieza a aumentar aceleradamente, ocasionando una historia de altibajos y tensiones permanentes que marcarían la relación entre estos dos países durante la segunda mitad del siglo XX, y que a partir de la revolución islámica del 79, se traduciría en un radical distanciamiento que se mantiene en la actualidad.

3.1.1. Relaciones políticas entre Estados Unidos e Irán: de aliados a rivales

Cuando Harry Truman era presidente de Estados Unidos en 1946 anuncio que “Si Rusia controla el petróleo de Irán, directa o indirectamente, el equilibrio de materias primas del mundo y la economía del mundo occidental sufrirán graves perjuicios”¹²⁵. En la medida en

¹²⁴ El Acuerdo Anglo-Persa fue firmado en 1919 y le permitió a Inglaterra tener el control del sistema de transporte y de la red de comunicaciones, así como gran influencia sobre el ejército y vigilancia permanente de la hacienda pública iraní. KINZER, Stephen. *All the Shah's Men: An American coup and the roots of Middle East terror*. New Jersey: John Wiley & Sons, Inc, 2003. p. 39

¹²⁵ TRUMAN, Harry. Citado por: SAIKAL, Amin. *The rise and fall of the Shah: Iran from Autocracy to Religious Rule*. Princeton: University Press, 2009. p.33

que la Guerra Fría iba tomando fuerza, el valor estratégico de Irán aumentaba considerablemente debido a sus recursos energéticos y su posición geográfica privilegiada.

A inicios de la década de 1950 Kermit Roosevelt, agente de contrainteligencia de la CIA, fue encargado del desarrollo de la Operación Ajax que tenía como propósito derrocar al Primer Ministro iraní Mohammad Mosaddeq. La operación fue exitosa y el 19 de agosto de 1953 el mandatario fue depuesto mediante un golpe de Estado que llevó al poder al Shah Mohamed Reza Pahlavi, quien instauró una dictadura pro-americana que gobernó el país durante un poco más de 25 años.

Durante los años de la dictadura, Irán y Estados Unidos fueron países aliados con vínculos comerciales crecientes y con programas de cooperación en materia de seguridad que incluyeron un gran número de asesores norteamericanos y recursos para el país islámico que ascendieron a más de 504 millones de dólares entre 1952 y 1961¹²⁶. La cercanía del gobierno del Sha a EE.UU., así como la aparente estabilidad del país, contribuyó a generar un ambiente de confianza para el apoyo norteamericano al inicio del programa nuclear iraní a finales de la década de 1950.

Durante su dictadura, el Sha impulsó un proceso de occidentalización que generó un descontento interno especialmente en las clases populares, en los bazaries, y en general en las masas chiíes¹²⁷. Este sentimiento interno explicaría en importante medida la revolución de 1979. Del lado de los gobiernos, esta misma occidentalización generó un ambiente propicio para afianzar las relaciones entre ambos países. EE.UU. vio con buenos ojos la suscripción y ratificación en 1968 y 1970 respectivamente del Tratado de No Proliferación Nuclear (TNP) por parte del gobierno iraní, que adicionalmente expresó que para mediados de la década de 1990 habría construido alrededor de 23 estaciones nucleares para uso civil con la colaboración del país norteamericano.

¹²⁶ ANSARI, Ali. *Confronting Iran: The failure of American foreign policy and the next great crisis in the Middle East*. New York: Basic Books, 2006. p. 41

¹²⁷ KEDDIE, Nikki. *Las raíces del Irán moderno*. Bogotá: Grupo Editorial Norma, 2007. p. 299-366.

Desde la segunda mitad de la década de 1960, EE.UU. que estaba enfrascado en la Guerra de Vietnam y en un contexto de guerra fría, empezó a explotar la dimensión geoestratégica de Irán utilizando su territorio como plataforma para la dirección de sus acciones militares en el conflicto en la región indochina. La cercanía entre ambos países se extendió durante la década de 1970 en la que el inicio de la industria nuclear masiva de Irán disparó los negocios con los norteamericanos hacia cifras millonarias, mientras la industria de estos últimos empezó a instalarse en el territorio del país medio oriental.

El descontento al interior de Irán por la occidentalización del país y la difícil situación económica por la que atravesaba gran parte de la población, fueron entre otros, factores canalizados por el Ayatola Ruhollah Jomeini para impulsar la revolución iraní de 1979. Una vez en el poder, Jomeini y sus partidarios le dieron un giro a la nación hacia el establecimiento de una teocracia islámica muy crítica frente a la occidentalización ocasionada por la dictadura y con una posición de fuerte rechazo a los lazos establecidos por el anterior gobierno con el país americano. La revolución del 79 fue un punto de inflexión que cambió de forma drástica la relación entre Irán y EE.UU., pues el país islámico pasó de ser un aliado estratégico para los planes del país del norte, a uno de sus principales obstáculos para sus intereses en la región¹²⁸. Después de la revolución se desatarían una serie de hechos que exacerbarían aún más sus ya marcadas diferencias. Entre los más destacados se encuentran: la “crisis de los rehenes”, la Guerra Irán-Irak, el derribo de un avión comercial iraní, el apoyo norteamericano a Israel, el apoyo iraní a grupos como el Hezbolá, el embargo comercial a Irán y otras sanciones unilaterales, el atentado a las torres gemelas, la inclusión de Irán en el “eje del mal”, el descubrimiento de actividades nucleares no declaradas al OIEA, el ascenso de Ahmadineyad a la presidencia y su discurso beligerante, el envío del dossier nuclear al Consejo de Seguridad y el desacato de Irán a las resoluciones adoptadas por este.

El 4 de noviembre de 1979 un grupo de aproximadamente 500 estudiantes simpatizantes de Jomeini se tomó la embajada de Estados Unidos en Teherán y secuestró a todos los funcionarios norteamericanos. A cambio de su liberación, exigieron la deportación del Sha

¹²⁸ EVEREST, Larry. La revolución de 1979 y el ascenso del fundamentalismo islámico. En: Revolución. No. 96 (julio de 2007). Disponible en: <http://revcom.us/a/096/iran-pt5-es.html>

–quien se encontraba asilado en ese país y bajo tratamiento para el cáncer- para que este pudiera ser juzgado¹²⁹. El entonces presidente Jimmy Carter no aceptó la propuesta e intentó la liberación de los rehenes mediante vías alternas como la presión económica y el rescate por la fuerza, que en últimas resultaron ser un completo fiasco. Finalmente, después de la muerte del Sha, 444 días de cautiverio, y bajo el gobierno de Ronald Reagan – quien tuvo que ceder y devolver activos iraníes congelados- los rehenes fueron liberados¹³⁰. Este acontecimiento histórico, más conocido como la “crisis de los rehenes”, en el que Irán puso de manifiesto “su capacidad de enfrentamiento con el bloque occidental¹³¹”, supuso una gran humillación internacional para EE.UU., quien al no quedar conforme buscó la manera de minar la estabilidad de la República islámica y de contrarrestar su furia. Fue así que incitó a su entonces aliado Sadadam Hussein para que atacara a Irán, a cambio de incentivos económicos, armamento y de pasar por alto su colaboración con grupos terroristas¹³². El 22 de septiembre de 1980 Irak invadió a Irán, iniciando una guerra que se prolongó por ocho años. A pesar del gran respaldo norteamericano y francés a Irak, quien utilizó armas químicas en los ataques –provocando decenas de miles de bajas entre soldados y civiles iraníes-, Irán se mantuvo en pie de lucha y la guerra terminó en tablas tras el desgaste mutuo de los ejércitos en contienda. De esta forma “Irán mostró su capacidad y voluntad de erigirse como una potencia regional”¹³³. No obstante, en la etapa final de esta guerra, EE.UU. destruyó casi la mitad de la armada Iraní en el Golfo y, para colmo, derribó un avión civil iraní lleno de pasajeros. Tal vez el principal perdedor de esta contienda fue nuevamente EE.UU., quien no logró que su aliado obtuviera el control de Irán, pero sí logró exacerbar el nacionalismo iraní, que se tradujo en un mayor resentimiento -odio- hacia occidente, principalmente por la permisividad de EE.UU. en el empleo de arsenales químicos contra el pueblo iraní y la indiferencia de la comunidad internacional ante este hecho.

¹²⁹ HINGERMAN, Hilda et al. La crisis de los rehenes en Irán, 1979. En: La Guía de Historia 2000. [en línea]: <http://www.laguia2000.com/medio-oriente/la-crisis-de-los-rehenes-en-iran-1979>

¹³⁰ MORENO, María. Cadena de Tropiezos: Las relaciones entre Irán y Estados Unidos después del 11 de septiembre de 2001. Bogotá, 2006, p. 41. Trabajo de grado (Magíster en Relaciones Internacionales). Pontificia Universidad Javeriana. Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales.

¹³¹ SERRA, Narcis. Introducción. En: Cuadernos de Estrategia del CIDOB. No. 137 (julio, 2007); p. 11

¹³² MORENO, Op.cit., p. 41

¹³³ SERRA, Op.cit., p. 11

En un contexto en el que la URSS había desaparecido como superpotencia contendiente, y en el que los intereses norteamericanos en la región habían adquirido una dimensión más económica que militar, EE.UU., bajo el gobierno Clinton, empezó a ver con otros ojos las correlaciones de fuerzas en Medio Oriente. El conflicto Israelo-palestino -aspecto clave que explica en gran medida la inestabilidad de Oriente Medio-, se volvía cada vez más relevante y representaba nuevamente un aumento en la tensión entre Irán que siempre ha apoyado la causa Palestina, y EE.UU. que siempre ha favorecido y respaldado a Israel.

La Casa Blanca impulsó negociaciones de paz entre Israel y Palestina, que aparte de resultar infructuosas, generaron fuertes suspicacias en la contraparte iraní que interpretó este hecho como un intento norteamericano de socavar la lucha Palestina y afianzar el poder de su aliado Israel en la región¹³⁴. Desde la proclamación del Estado de Israel en 1948, Israel ha hecho gala de su poderío militar para asegurarse su permanencia y lograr expandirse en el que antes fuera territorio palestino. Fue así que resistió la embestida de los países árabes (Primera Guerra árabe-israelí) en 1948 y en 1967 atacó y ocupó los altos del Golán sirio, la península del Sinaí egipcio y los territorios palestinos de Cisjordania y la franja de Gaza, siendo estos últimos la principal causa de enfrentamientos entre israelíes y palestinos aún en la actualidad¹³⁵. Estas ocupaciones han ocasionado numerosas muertes y un gran éxodo de palestinos, quienes se encuentran refugiados en países árabes limítrofes. En 1982 Israel también invadió y mantuvo ocupación del Líbano durante 18 años hasta que fue expulsado por Hezbolá. Posteriormente en 2006 lo volvió a atacar. Este comportamiento israelí motivó la creación de movimientos radicales no estatales de resistencia islámica como Hezbolá en el Líbano (1982) y Hamás en Palestina

¹³⁴ “Washington ha aceptado la política israelí de subsidiar los asentamientos en los territorios ocupados y ha protestado de forma muy leve ante la construcción del muro en Cisjordania. Al contrario, ha permitido que Israel haga caso omiso a las resoluciones de Naciones Unidas, que requieren la retirada de los territorios ocupados, mientras es recompensado anualmente con casi 3.000 millones de dólares en ayudas militares y económicas estadounidenses(...) La Administración Bush ha aceptado pasivamente el rechazo de Israel a liberar prisioneros políticos (la mayoría de ellos sin cargos o sin juicio), y nunca ha protestado por los asesinatos selectivos de militantes palestinos (realizados de forma que generalmente matan más civiles inocentes que objetivos concretos) o por las demoliciones de las viviendas de sus familiares. También pasa por alto el programa de armamento nuclear israelí, cuando éste es el único país en la región que posee genuinas y letales armas de destrucción masiva”. MATTHEWS, Robert. La política de seguridad estadounidense en Oriente Medio. En: Anuario CIP 2005. p. 11.

¹³⁵ WORLD PRESS. El Problema del Medio Oriente (22, enero, 2009). [en línea]: <http://xenical120mg.wordpress.com/2009/01/22/el-problema-del-medio-orient-version-completa/>

(1987), a quienes se les atribuye varios atentados terroristas, principalmente en contra de la comunidad judía. Irán ha sido acusado de tener vínculos con estos y otros grupos extremistas; sin embargo solamente resulta claro su apoyo a Hezbolá y en menor medida a Hamás¹³⁶.

En 1995, EE.UU. acusó a Irán de apoyar el terrorismo por lo que le impuso sanciones referentes al petróleo y al comercio, prohibiendo la inversión de empresas estadounidenses en Irán.

Desde el inicio del nuevo siglo las relaciones entre ambos países han entrado en una etapa que mantiene las tensiones de las últimas décadas pero asume nuevos discursos. Del lado de EE.UU. se puede decir que la nueva etapa comenzó en 2001 con el informe de *National Energy Policy-Nep*, más conocido como “informe Cheney”, según el cual para el año 2020 el país del norte incrementaría ostensiblemente su dependencia energética, a tal punto que tendría que aumentar sus importaciones de petróleo de 11 a 18,5 millones de barriles diarios. Con la publicación de este informe, la “doctrina Carter” * que había sido promulgada en 1980, adquirió mayor sentido -solo que ahora se extrapolaría a los países “hostiles” de la región-, al ratificar la importancia que representa el petróleo y las regiones petroleras -especialmente la del Golfo Pérsico- en la estrategia norteamericana que busca a toda costa garantizar su seguridad energética a futuro. Por tal razón y con mayor ahínco el tema energético continúa siendo clave en la política exterior norteamericana¹³⁷.

Bajo estos lineamientos, EE.UU. empezó a ver con cautela la presencia de gobiernos hostiles en regiones petroleras. Con la llegada de George Bush a la Casa Blanca, esta política exterior tomó fuerza a la par que la relación bilateral con Irán empeoró,

*En un aparte de su discurso sobre el Estado de la Unión, el 23 de enero de 1980, el presidente Jimmy Carter pronunció lo que se convertiría en la “Doctrina Carter”: “cualquier intento llevado a cabo por fuerza extranjera de ejercer el control en la región del Golfo Pérsico, será considerado como un ataque a los intereses vitales de Estados Unidos de América y como tal será repelido con todos los medios necesarios, incluido el uso de la fuerza militar”. Disponible en: <http://www.jimmycarterlibrary.org/documents/speeches/su80jec.phtml>

¹³⁶ MIRAPEIX, Eudaldo. Proceso de Paz en Oriente Medio. En: Cuadernos de estrategia del CIDOB. No. 137 (julio, 2007); p. 157-158

¹³⁷ SUAREZ, Celestino et al. La situación de seguridad en Irán: Repercusión en el ámbito de las relaciones internacionales. En: Monografías del CESEDEN. No. 93 (febrero, 2007); p. 21-22

especialmente después de los atentados del 11 de septiembre de 2001, cuando el gobierno norteamericano implementó una nueva estrategia en su política exterior: “la guerra contra el terrorismo”. Mediante esta doctrina, EE.UU. intentaría legitimar sus posteriores invasiones: Afganistán en octubre de 2001, e Irak en marzo de 2003. Debido a la falta de previsión y a serios errores de cálculo norteamericanos, ambas invasiones no tuvieron los resultados esperados, tanto así que las ocupaciones en ambos países continúan en la actualidad, siendo la primera invasión bastante criticada por la opinión pública internacional. EE.UU. tampoco previó que al derrocar el régimen Taliban y el régimen de Sadam Hussein alteraría el balance de poder en la región a favor de su otro enemigo: Irán. Así, con el camino más libre de obstáculos -contrapesos, incluido el “Gran Satán”* que se encuentra empantanado en ambos conflictos- Irán ha podido ejercer una mayor influencia en la región y se ha proyectado como la potencia regional dominante¹³⁸.

El 29 de enero de 2002, en su discurso del Estado de la Unión, Bush incluyó a Irán –junto con Irak y Corea del Norte- en la categoría de miembro del “eje del mal” por sus supuestos vínculos con el Al Qaeda y otros grupos terroristas islámicos¹³⁹. El ambiente interno iraní se tornó más nacionalista tras las declaraciones del presidente norteamericano, lo que contribuyó a que en 2004 llegara al Parlamento una de las alas políticas más conservadoras del país, y a que en 2005, Mahmoud Ahmadineyad, un ex miembro de la guardia revolucionaria, llegara a la presidencia, tras haber utilizado una retórica antioccidental durante su campaña. Durante su mandato, Ahmadineyad se ha caracterizado por su discurso grandilocuente e incendiario contra Israel¹⁴⁰ y EE.UU., y por ser un acérrimo defensor del programa nuclear iraní, el cual defiende a capa y espada. No obstante, sin importar el gobierno de turno, para Irán el programa nuclear ha significado, desde sus inicios con el Sha, una estrategia clave para mejorar y potenciar su economía, y

* Calificativo acuñado por el Ayatolá Jomeini para referirse a los Estados Unidos. Desde entonces muchos líderes iraníes lo han adoptado en sus discursos.

¹³⁸ HALLIDAY, Fred. Contexto sociopolítico: La política interna iraní y efectos en su política exterior. En: Cuadernos de Estrategia del CIDOB. No. 137 (julio, 2007); p. 48

¹³⁹ EL MUNDO. ES. Crisis entre Irán y los países occidentales: El conflicto del uranio enriquecido. [en línea]:<http://www.elmundo.es/elmundo/2006/01/03/internacional/1136317436.html> [citado en 3 de febrero de 2006]

¹⁴⁰ El 27 de octubre de 2005 Ahmadineyad declaró que Israel debería ser borrado del mapa y el 9 de diciembre de ese mismo año calificó al holocausto judío durante la segunda guerra mundial como "mito inventado por Occidente".

un motivo de orgullo y prestigio nacional. Además, este, independientemente de que su fin sea civil, militar o ambos, se constituye en la más clara expresión de la voluntad iraní por consolidarse como potencia regional dominante. En palabras del ex secretario de Estado del Consejo Supremo de Seguridad Nacional, Hassan Rohaní, "...poseer las capacidades para el enriquecimiento del uranio significa una nueva posición para cada país que las posee, no sólo respecto a consideraciones tecnológicas, sino también en términos políticos"¹⁴¹.

3.1.2. Relaciones comerciales Irán-EE.UU.: los recursos energéticos

El fin de la Primera Guerra Mundial le dio al petróleo un valor estratégico muy elevado. Por un lado era fundamental para la movilización y funcionamiento del aparato militar, y por el otro, nuevas industrias dependientes del petróleo como la de automóviles, la petroquímica y la de plásticos, empezaban a volverse fundamentales para la economía de los países industrializados.

La presencia estadounidense en el negocio petrolero iraní fue limitada durante la primera parte del siglo XX, situación que empezó a cambiar alrededor de 1930 cuando el país americano aprovechó su creciente influencia mundial para quedarse con una tajada en la explotación del recurso.

El golpe de Estado de 1953 que llevó al poder a un gobierno pro-occidental, le permitió a algunas multinacionales petroleras, el 50% de ellas estadounidenses, apoderarse del control de la producción de derivados del petróleo así como de su comercialización. Amin Sakail se refirió al consorcio de la siguiente manera:

"Las compañías petroleras internacionales tenían una posición tan poderosa que podían dirigir la industria petrolera iraní según sus intereses. Aumentaban y reducían la producción y los precios, y a fin de cuentas controlaban la oferta y la demanda en los mercados, al nivel y de la manera que les convenía (...) [El poder] le permitía al consorcio tomar las decisiones importantes sobre el crecimiento económico de Irán"¹⁴².

¹⁴¹ ROHANÍ, Hassan. Peaceful Nuclear Activity and Our Constructive Interaction with the World, *National Interest*. En: The Center for Strategic Research. Vol. 1, No. 1 (invierno de 2005);, p. 19

¹⁴² SAIKAL, Amin. The rise and fall of the Shah: Iran from autocracy to religious rule. Princeton: University Press, 2009. p. 50-51

El dominio del consorcio, así como la cercanía del Sha a EE.UU., convirtieron a Irán en un productor de petróleo barato y en receptor de bienes e inversiones principalmente norteamericanas. Pronto EE.UU. se convirtió en el principal socio comercial de Irán, papel que se fortalecería años más tarde con la transferencia de tecnología nuclear norteamericana e incondicional apoyo de este país al inicio del programa nuclear iraní.

Otro gran tema de comercio binacional ha sido el de la industria militar. Durante el gobierno del Sha el temor por posibles acciones militares de la Unión Soviética sobre Irán -en un contexto de guerra fría-, llevaron a un aumento en el tamaño de las fuerzas armadas del país islámico, que trajeron consigo la compra de gran cantidad de armamento a EE.UU.. Entre 1972 y 1975 Irán recibió 62.000 millones de dólares de renta petrolera, de los cuales 35.000 millones fueron destinados a la compra de armamento a EE.UU. principalmente¹⁴³.

La defensa del programa nuclear por parte de Ahmadineyad manifiesta en su continuo rechazo a suspenderlo, le ha acarreado no solamente la imposición de medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad, sino también drásticas sanciones económicas unilaterales por parte de EE.UU., que se suman al embargo comercial impuesto por este país en 1995. Entre estas sanciones unilaterales están: la de octubre 25 de 2007 y la de julio 8 de 2008. Con la primera se afectaría directamente al Ministerio de Defensa iraní, la Guardia Revolucionaria (G.R), la fuerza Quds (organización de la G.R) y a más de veinte empresas y entidades financieras relacionadas con estos grupos, entre ellas están los bancos: Melli, Mellat y Saderat. En esta también se incluyó la prohibición de realizar transacciones a través del sistema financiero estadounidense y la congelación de cualquier activo que estas entidades tuvieran en EE.UU. Refiriéndose a este asunto, Mohammad Ali, ministro de relaciones exteriores de Irán, manifestó que "las políticas hostiles de Estados Unidos hacia la respetable gente de Irán y las instituciones legales del país son contrarias a la ley internacional, no tienen valor y, como en el pasado, están destinadas al fracaso"¹⁴⁴. Con

¹⁴³ EVEREST, Larry. Irán en los años 70: Boom petrolero, desarrollo vertiginoso y gran descontento. En: Revolución (julio de 2007). Disponible en: <http://www.revcom.us/a/094/iran-pt4-es.html>.

¹⁴⁴ BBC Mundo. Irán desafía sanciones de EE.UU. [en línea]: http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/international/newsid_7063000/7063433.stm. [citado en octubre 26 de 2007]

la segunda, se incrementó el número de compañías y funcionarios iraníes sancionados por su supuesta implicación en el programa nuclear de Teherán.

3.2. Relaciones entre Irán e Inglaterra.

Durante el periodo de la dinastía Qajar (1795-1925) “Persia entra en la escena internacional y choca con el imperialismo británico y ruso que en un siglo cambiaron todas las estructuras sociales y que también supusieron una merma en los estamentos del poder”¹⁴⁵ y en la extensión del territorio Persa¹⁴⁶. La ubicación geográfica de Persia la convirtió en punto de interés para el imperio inglés por la cercanía con su colonia India. Lord Curzon, quien oficiaba de virrey en la India en 1889, se refirió a Irán como el lugar en el que se definiría el poderío del imperio británico¹⁴⁷. Años atrás, en 1856, las tropas inglesas invadían Persia e imponían su voluntad obligándola a no reclamar Afganistán, y mostraban así los intereses que marcarían la relación anglo-iraní durante gran parte de las relaciones modernas entre ambos países.

Durante la Primera y Segunda Guerra Mundial Irán fue invadida nuevamente por los británicos y también por ejércitos rusos, sin provocación o legitimación alguna, lo que sería determinante en la configuración de un sentimiento de rechazo y prevención hacia las potencias extranjeras dentro de la cultura política iraní, o lo que Halliday define como: “cultura política paranoide”¹⁴⁸.

3.2.1. Relaciones políticas anglo-iraníes: una historia de vieja data

Mientras en las relaciones EE.UU.-Irán es posible identificar, especialmente durante la Guerra Fría, intereses por parte del país americano centrados en temas específicamente políticos y geoestratégicos para la contienda con la Unión Soviética –sin desvincular

¹⁴⁵ AGENCIA DE NOTICIAS IRNA. Historia de Irán.[en línea]:<http://www2.irna.ir/occasion/es/index1.htm>

¹⁴⁶ Al no poder contrarrestar el poderío militar de estas potencias, Persia se vio presionada a firmar una serie de tratados por los cuales perdió grandes extensiones de su territorio, desdibujando así las fronteras del otrora imperio Safávida (1501-1722)

¹⁴⁷ SAIKAL, Op.cit., p.13

¹⁴⁸ Para algunos autores como Halliday, la política interior y exterior iraní se fundamenta en elementos clave como: la ambición de predominio regional, el nacionalismo -orgullo y prestigio nacional-, la cultura política paranoide, la identidad Chií, la revolución islámica, la política dual y la guerra con Irak. Siendo estos elementos parte de su legado histórico. HALLIDAY, Op.cit., p. 29-42

completamente estos temas de lo económico-, en el caso de las relaciones entre Irán y Gran Bretaña los intereses políticos y comerciales han estado durante toda la historia, por lo general, más imbricados entre sí, sin desconocer que el país insular también jugó un papel importante durante la Guerra Fría y que antes de ésta tuvo un fuerte interés geopolítico en detener la expansión rusa.

Aun así hay temas que se pueden identificar como de contenido predominantemente político: Persia contó con un valor estratégico elevado para los ingleses que al igual que Rusia, querían aumentar su influencia en Oriente Medio. La mano británica se hizo especialmente visible a mediados del siglo XIX cuando se encontró petróleo en los territorios persas, lo que intensificó la disputa por la región. Gran Bretaña fue en estos años un fuerte contendiente que utilizó su poder militar para determinar los rumbos de la nación persa, y así, los intereses territoriales del país medio oriental -conquista de la hoy ciudad afgana de Herat- fueron disuadidos por grandes contingentes armados de ingleses¹⁴⁹. En 1916 Francia e Inglaterra –inicialmente también participó Rusia- suscriben secretamente¹⁵⁰ el tratado de Sykes-Picot¹⁵¹, con el que pretendieron repartirse varias regiones de Oriente Medio una vez concluida la Gran Guerra. En el trato la parte que correspondía a Inglaterra era especialmente territorio Persa.

El dominio británico se incrementó en 1919 con el Acuerdo Anglo-Persa en el cual los ingleses se adjudicaron en importante medida el control del ejército, el sistema de transporte, la red de comunicaciones y la hacienda pública. Esta influencia fue creciente y a partir de 1921 se propiciaron una serie de golpes militares que derrocaron la dinastía Qajar e impusieron a Reza Khan, un pro-británico que gobernó de forma dictatorial y que inauguró la dinastía Pahlavi. El dominio tradicional británico en Irán disminuyó un poco -

¹⁴⁹ AGENCIA DE NOTICIAS IRNA, Op.cit.

¹⁵⁰ El tratado fue dado a conocer en 1917 por las fuerzas bolcheviques que llegaron al poder en Rusia tumbando el gobierno del Zar. Los tratados en los que el gobierno zarista tomó partido, fueron sacados a la luz pública. EVEREST, Larry. Irán y el "gran juego" imperialista. *En*: Revolución. No. 89 (mayo de 2007). Disponible en: <http://www.revcom.us/a/089/iran-es.html>

¹⁵¹ GOLDMAN, Lillian. The Sykes-Picot Agreement: 1916. [en línea]: http://avalon.law.yale.edu/subject_menus/mideast.asp

especialmente después de 1928- cediéndole espacio a EE.UU. a la par que este último se constituía como superpotencia¹⁵².

La dinastía Pahlavi perdió el poder brevemente a inicios de 1950 a manos de Mohammad Mosaddeq, pero en 1953 el gobierno le fue devuelto a los Pahlavi con ayuda de la CIA y del MI6, aunque en esta segunda etapa EE.UU. fue más cercano y sobre todo más influyente en Irán que la propia Inglaterra.

Al igual que en el caso norteamericano, las relaciones anglo-iraníes se deterioraron bastante con la revolución de 1979 en la cual se avivaron los ánimos de confrontación con Inglaterra tras los muchos años de presencia del país europeo en territorio islámico. Uno de los momentos más álgidos de la relación ocurrió en 1989, cuando se dicta en Irán una *fatwa* que condena a muerte al escritor británico Salman Rushdie por su libro “versos Satánicos”. El Ayatolá Jomeini ofreció tres millones de dólares a quien diera muerte al autor tras lo cual Gran Bretaña rompe relaciones diplomáticas con el país islámico¹⁵³. Con la anulación de la misma hacia 1998, este impasse queda superado.

Actualmente las relaciones binacionales están marcadas por la cercanía inglesa a las posiciones estadounidenses. Esto debido al fracaso en las negociaciones adelantadas por la UE-3 -grupo del cual hizo parte Inglaterra junto con Francia y Alemania- con Irán y al acercamiento trasatlántico: de EE.UU. con la U.E, a raíz de la visita de Bush a Bruselas en febrero de 2005. A partir de este momento tanto Inglaterra como Francia han respaldado, desde el Consejo de Seguridad, las iniciativas norteamericanas de proferir sanciones fuertes contra Irán, sin descartar el uso de la fuerza.

3.2.2 Relaciones comerciales anglo- iraníes.

Irán representaba para la nación británica un interés económico muy fuerte relacionado con la industria petrolera. Desde inicios del siglo XX, empresarios británicos impulsaron la

¹⁵² EVEREST, Irán y el “gran juego” imperialista, Op.cit.

¹⁵³ ANDREW, Anthony. El caso Salman Rushdie: El derecho a la crítica y la intolerancia religiosa. En: El Clarín (20, enero, 2009). Disponible en: <http://www.clarin.com/diario/2009/01/20/sociedad/s-01842833.htm>

exploración petrolífera en Oriente Medio. El empresario inglés William Knox D'arcy negoció con el gobierno persa una concesión en 1901 que le dio derechos exclusivos de explotación durante 60 años en una gran parte del territorio medio oriental.¹⁵⁴ Los negocios petroleros fueron en aumento y ya para 1908 fue fundada la Anglo-Persian Oil Company – actualmente British Petroleum-, empresa de la cual Inglaterra era la mayor accionista y que convirtió a Irán en el primer país en extraer petróleo a escala industrial en Oriente Medio. En 1947, la Anglo-Persian Oil Company obtuvo ganancias de 40 millones de libras esterlinas de los que al gobierno iraní le correspondieron 7 millones¹⁵⁵.

A finales de la década de 1940 Mohammad Mosaddeq, quien lideraba la oposición laica y nacionalista al gobierno del Sha canalizada en el Frente Nacional de Irán, logró encauzar los ánimos de descontento en la nación persa en cuanto a la permisividad de las autoridades estatales con las empresas y las políticas británicas. Esta oleada de fervor nacionalista llevó a que el Parlamento aprobara por unanimidad en sesión del 15 de marzo de 1951 la nacionalización del petróleo iraní. La respuesta británica fue acudir a tribunales internacionales buscando sanciones para Irán mientras se movilizaba clandestinamente para tumbar el gobierno de Mosaddeq, con lo que tuvo éxito en 1953. La participación de EE.UU. en el golpe le permitió apoderarse de una gran tajada del negocio petrolero en Irán, por lo que Anglo-Persian Oil Company solo se quedó con el 40% de lo que tenía anteriormente¹⁵⁶.

A pesar de que en la era post-revolucionaria iraní el recelo de la nación islámica hacia los británicos ciertamente se ha institucionalizado, en los últimos años el comercio binacional viene creciendo a un ritmo relativamente bajo pero constante.

¹⁵⁴ KINZER, Stephen. *All the Shah's Men: An American coup and the roots of Middle East terror*. New Jersey: John Wiley & Sons, Inc, 2003. p. 48

¹⁵⁵ *Ibid.*, p.67

¹⁵⁶ EVEREST, Larry. Estados Unidos se apodera de Irán: El golpe de estado de la CIA de 1953. *En: Revolución*. No. 91 (10, junio, 2007). Disponible en: <http://revcom.us/a/091/iran-2-es.html>

3.3 Relaciones entre Irán y Francia

Para Francia, como para las demás grandes potencias, la región de Oriente Medio ha sido vista a través de una mirada estratégica. En 1916, Charles François Georges-Picot, representó al país galo en unas negociaciones con Gran Bretaña en las que pretendían repartirse la influencia en los territorios medio orientales. El resultado de los diálogos fue el tratado de Sykes-Picot con el que Inglaterra se quedó con el territorio comprendido entre Basora, Bagdad e influencia hacia el este de Persia (el actual Irán). Por su parte, Francia recibió lo que hoy se conoce como Siria, Líbano, y ámbito de influencia hasta Mosul. Si bien Francia no obtuvo por el tratado una presencia significativa en Irán como si la consiguieron los británicos con Sykes-Picot, es posible hacerse una primera idea de que al país galo no le era indiferente la región referida.

3.3.1 Relaciones políticas entre Irán y Francia: tensión con tendencias bélicas.

El Irán moderno¹⁵⁷ ha bebido de recuerdos recientes para configurar su sentimiento actual frente al país francés. Si bien fue desde su exilio en Francia -donde tenía apoyo del Elíseo- que el Ayatolá Jomeini se convirtió en la voz de la oposición al gobierno del Sha, la nación persa recuerda como en la época post-revolucionaria, la guerra Irán-Irak que marcó el inicio de la década de 1980 tuvo como principales impulsores extranjeros a EE.UU. y a Francia, siendo estos dos los que dieron mayor apoyo político y militar a Saddam Hussein¹⁵⁸.

En esta misma época hubo polémica por el secuestro de ciudadanos franceses por parte de Hezbolá y por el asesinato del nacional galo Georges Besse, gerente de Eurodif, tras un conflicto del gobierno revolucionario con los países que tenían inversiones en esta planta de enriquecimiento. Esta disputa quedó superada en 1991 previas negociaciones realizadas en Teherán, muestra de ello fue la visita del presidente François Mitterrand en

¹⁵⁷ Entendido en la caracterización hecha en KEDDIE, Nikki. Las Raíces del Irán Moderno. Bogotá: Grupo Editorial Norma, 2007.

¹⁵⁸ EVEREST, Larry. Los años 80: doble juego, traición y matanza en el golfo pérsico. En: Revolución. No. 99 (26, agosto, 2007). Disponible en: <http://revcom.us/a/099/iran-pt6-es.html>

ese mismo año a la capital iraní como símbolo de buenas relaciones. El acercamiento ocasiono entre otras cosas tensiones entre el país europeo y EE.UU.

En 2005 el presidente iraní Mohammad Jatami visitó Francia donde se realizaron esfuerzos conjuntos por reavivar las negociaciones iniciadas desde el 2003 con la UE-3. Sin embargo, con la llegada al poder de Ahmadineyad en agosto de 2005 se suspenden las negociaciones cuando Irán, argumentando falta de avance en las mismas, reinició el enriquecimiento de uranio y demás actividades de su programa nuclear. A partir de entonces Francia y los demás países europeos adoptarían una posición más cercana a la norteamericana, por lo que accedieron a la propuesta de EE.UU. de enviar el dossier nuclear iraní al Consejo de Seguridad.

En 2007 la cercanía de Francia y EE.UU. se mantenía casi intacta en lo referente a su posición frente a Irán, al punto que Condoleezza Rice quien oficiaba de Secretaria de Estado norteamericano, dijo al referirse a las relaciones con Francia: "Creo que, a grandes rasgos, no hay diferencia en la forma que vemos la situación en Irán y lo que debe hacer la comunidad internacional"¹⁵⁹.

La posición de Francia de endurecer el discurso contra Irán ha estado muy marcada por la llegada al poder de Nicolás Sarkozy quien ha afirmado la intención de endurecer las sanciones contra Irán, por lo que las relaciones binacionales con el país islámico han sufrido un permanente deterioro en los últimos años respecto al relativo buen momento que se vivió entre los dos países durante el gobierno de Chirac y anteriormente de Mitterrand. Esta posición asumida por el gobierno francés también se ha manifestado al interior de la Unión Europea, donde el canciller galo Bernard Kouchner ha abogado por imponer sanciones a Irán independientemente de lo que se decida en el Consejo de Seguridad¹⁶⁰.

En 2008 el gobierno francés expresó su preocupación por el informe de la OIEA ante el cual reafirmó que era factible pensar en el desarrollo de usos militares del programa

¹⁵⁹ BUTLER, Desmond. Presionaran EU y Francia a Irán para abandonar ambición nuclear. En: El Universal. México. (21, septiembre, 2007). Disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/notas/450527.html>

¹⁶⁰ Ibid.

nuclear de Irán, por lo que era necesario avanzar firmemente en las peticiones de la comunidad internacional así como en las sanciones a que hubiera lugar.¹⁶¹

La rudeza de las declaraciones, así como la apuesta de incentivar una Europa muy ligada a la OTAN, están enmarcadas en una estrategia de lograr una “Francia fuerte e influyente” que se viene desarrollando aproximadamente desde la llegada del gobierno de Sarkozy. Es precisamente en este enfoque de política exterior que se entienden proyectos como la implantación de una base militar gala en Abu Dhabi, al sureste del Golfo Pérsico.

El reciente discurso francés, así como su proyecto militar en Abu Dhabi, ocasionaron una respuesta enérgica por parte de Irán que afirmó en 2008 que replantearía sus relaciones con París si este último no mermaba en su “política hostil” hacia el país persa: "Hasta ahora hemos sido tolerantes y hemos ejercitado moderación frente a las políticas hostiles de Francia, pero si estas políticas continúan Irán reconsiderará su posición".¹⁶²

3.3.2 Relaciones comerciales entre Francia e Irán.

Francia e Irán han tenido una relación comercial versada tradicionalmente en aspectos energéticos. Además de la energía nuclear, el tema de los hidrocarburos también ha sido objeto de negociaciones millonarias. En 1997 el consorcio galo Total Group firmó un acuerdo de 2.000 millones de dólares destinados a la primera fase del proyecto South Pars de Irán, dedicada principalmente a la extracción de petróleo y gas. Este proyecto es importante por ser el negocio petrolero más grande desde la revolución, cuando el gobierno estadounidense empezó a sancionar a las compañías que tuvieran tratos con el gobierno revolucionario. A pesar de las presiones de EE.UU., los acercamientos comerciales entre Francia e Irán han sido permanentes.

Otro gran proyecto comercial fue suscrito en 2004, tras la conformación de un consorcio entre Total Group, la National Iranian Oil Company (NIOC) y Petronas de Malasia. El

¹⁶¹ Ministerio de Asuntos Exteriores y Europeos de Francia. France-Diplomatie: Irán. [en línea]: http://www.diplomatie.gouv.fr/es/fichas-paises_1/iran_87/index.html

¹⁶² Hosseini, Ali (portavoz de la cancillería iraní). Citado por: [admundo.com](http://www.adnmundo.com). Irán advierte a Francia por “política hostil”. [en línea]: http://www.adnmundo.com/contenidos/politica/iran_dvierte_francia_pi_030208.html

proyecto conocido como Pars LNG debe producir alrededor de 8 millones de toneladas métricas de gas natural licuado al año. Los proyectos de Pars han tenido complicaciones por sobrecostos debidos en importante medida a la situación de tensión de Irán con algunos países¹⁶³, y por las presiones de Estados Unidos a la empresa Total para que se retire del país islámico¹⁶⁴.

Además de la energía, las industrias automovilística y de transporte también hacen parte del stock comercial: el 55% de las exportaciones de la industria automovilística francesa van dirigidas a Irán. De igual forma, la francesa Alcatel tiene una participación importante en el negocio de las telecomunicaciones en Irán. El transporte marítimo y ferroviario de hidrocarburos también cuenta con grandes contratos de empresas francesas.

En general los vínculos comerciales entre ambos países son bastante grandes: entre 2000 y 2006 las inversiones francesas en Irán ascendieron a 30.200 millones de dólares. Francia es actualmente el segundo proveedor del país islámico cubriendo el 8,4% de las importaciones del mismo, mientras que el 6,9% de las exportaciones iraníes van al país europeo¹⁶⁵.

Todo lo anterior constituye a los dos países en grandes socios comerciales, por lo que Francia a pesar de respaldar las sanciones impuestas a Irán desde la ONU, se ha opuesto a que Estados Unidos unilateralmente realice sus pretensiones de imponer sanciones a las compañías extranjeras que operan en Irán. En general, para Francia y para los otros grandes socios comerciales de Irán entre los que se encuentra Japón, China, Italia, Alemania y Corea del Sur, las medidas de sanción que afectan a las compañías de sus nacionalidades han generado algún nivel de resistencia y de desacuerdo con EE.UU. como principal promotor.

¹⁶³ Réalité- EU. Las relaciones de Francia con Irán: Vínculos tumultuosos. [en línea]: <http://www.realite-eu.org/site/apps/nlnet/content3.aspx?c=9dJBLLNkGiF&b=2331127&ct=5652383>

¹⁶⁴ Foreign Affairs Committee of the National Council of Resistance of Iran. France mulling non-UN sanctions against Iran. [en línea]: http://www.ncr-iran.org/content/view/4061/152/t_BLANK????

¹⁶⁵ XUCLÁ, Jordi et al. La Unión Europea e Irán. En: Monografías del CESEDEN. No. 93 (febrero, 2007);p. 69

3.4 Relaciones entre Irán y Rusia

Como ya fue anotado, las relaciones entre Rusia y Persia las podemos ubicar en el periodo de la dinastía Qajar. Desde ese tiempo varios han sido los momentos problemáticos marcados por invasiones rusas a territorio Persa, así como importantes serían sus vínculos políticos y comerciales.

Actualmente Irán y Rusia son grandes aliados, y lo han sido tanto en temas políticos como comerciales durante las últimas décadas. Irán ha sido para Rusia tanto un socio comercial que consume armamento y tecnología rusa como un país con valor geopolítico estratégico dentro de una región en disputa. Sin embargo, la historia entre ambos países ha pasado por momentos de relaciones distantes, especialmente relacionados con las ambiciones de la Rusia zarista que generaron cierto sentimiento de rechazo hacia este país y con la asunción al poder del Ayatola Jomeini, quien planteo sus desencuentros con la Unión Soviética.

3.4.1 Relaciones políticas ruso-iraníes

A inicios del siglo XIX, la Rusia Zarista en su afán imperial de expandirse y lograr ejercer su influencia en el territorio persa –al igual que Inglaterra- emprendió una escalada de acciones militares contra el imperio Qajar, desatando una serie de guerras con la subsiguiente firma de tratados que diezmaron el territorio persa. La primera oleada de guerras (1804-1813) desembocó en la firma del tratado de Golestán (1814), por el cual Persia perdió parte de Georgia, Daguestán, Shirván, Shomají, Shakí, Ganjeh, Qarabagh y partes de Moghan y Talesh. Otra serie de guerras (1826-1828), forzó la firma del tratado Torkamanchai (1828), mediante el cual la Rusia zarista se adjudicó una gran cantidad de territorios persas en el Cáucaso. Una tercera etapa bélica llevó a la firma de un nuevo tratado en 1881 en el que Rusia estableció las fronteras del nordeste, encogiendo aun más el territorio persa¹⁶⁶.

En 1907, en virtud de una entente anglo-rusa, se dividió el territorio persa en dos zonas de influencia: Rusia al norte e Inglaterra al sur. La llegada hacia 1917 de los bolcheviques al

¹⁶⁶ AGENCIA DE NOTICIAS IRNA, Op. Cit.

poder en Rusia cambió la perspectiva de este último frente a Irán, por lo que el territorio persa pasó a manos británicas y francesas tras el acuerdo Sykes-Picot que por otro lado le permitió a la Rusia revolucionaria tener acceso a otros territorios hacia el Mar Mediterráneo. En este tiempo el gobierno revolucionario incitó a la población iraní a rechazar la influencia británica.

A inicios de la Segunda Guerra Mundial, Gran Bretaña quiso utilizar el ferrocarril iraní para llevar suministros hacia Rusia, a lo que el Sha Reza Khan Pahlavi se niega¹⁶⁷ y es entonces cuando las dos potencias en cuestión invaden Irán y obligan a la dimisión del Sha, cuyo hijo Mohammad Reza asume el poder con una posición mucho más abierta hacia los rusos y británicos.

Durante el periodo posterior al golpe de 1953, enmarcado en la Guerra Fría, el gobierno del Sha mantuvo una posición pro-norteamericana por lo que la influencia rusa estuvo disminuida mas no desaparecida de algunos sectores de la población. La revolución iraní trajo consigo un gobierno que tampoco veía con buenos ojos al comunismo soviético, más sin embargo, la tensión creciente entre el gobierno islámico y occidente convirtió a Rusia en socio y proveedor de tecnología para el desarrollo del programa nuclear del país persa. A pesar de esto, la relación del Ayatolá Jomeini con la URSS no fue la mejor, y estuvo agravada por asuntos como la invasión soviética a Afganistán, o la alineación de fuerzas durante la guerra Irán-Irak¹⁶⁸.

Los lazos entre los dos países aumentaron en importante medida a causa de las sanciones impuestas por Estados Unidos que asfixiaban a Irán, por lo que el gobierno islámico se vio en la obligación de modificar, en 1986, su política exterior aislacionista por una con un enfoque pragmático. En este contexto se firma un protocolo entre Teherán y Moscú en el que se estipulan acuerdos comerciales y políticos¹⁶⁹.

¹⁶⁷ En ese momento Alemania era uno de los principales socios comerciales de Irán, por lo que el gobierno del Sha se negó a ayudar a los aliados en la lucha contra su enemigo germánico.

¹⁶⁸ LÓPEZ, Fernando et al. La situación de seguridad en Irán y la influencia de las grandes potencias: Estados Unidos, Rusia y China. En: Monografías del CESEDEN. No. 93 (febrero, 2007); p. 39

¹⁶⁹ Ibid.

La década de 1990 trajo consigo grandes cambios en las relaciones entre los dos países causadas por la caída de la Unión Soviética y por la muerte del Ayatolá Jomeini en torno al cual giraba gran parte del sentimiento de rechazo hacia los soviéticos -desde entonces el líder supremo ha sido el Ayatolá Alí Jamenei-. En este mismo tiempo las relaciones con EE.UU. mantenían una tensión que llevó al gobierno iraní, ante el temor de acciones militares estadounidenses o israelíes, a desarrollar programas de desarrollo armamentístico en los que el principal aliado y proveedor fue Rusia. En 1995 Rusia también inició la transferencia de tecnología y asistencia nuclear a Irán, tras la firma de un acuerdo de cooperación nuclear con dicho país.

Al igual que China, Rusia se ha mostrado en desacuerdo a las posiciones del bloque occidental respecto al dossier nuclear iraní y ha hecho lo posible por evitar y/o atenuar la imposición de sanciones económicas contra Irán, descartando de lleno el uso de la fuerza. Esto se explica al tener en cuenta que la balanza comercial entre ambos países es favorable para los rusos, por lo que un deterioro en la economía iraní tendría fuertes repercusiones para los primeros. Además, mediante su postura moderada al interior del Consejo de Seguridad, Rusia ha logrado mantener su condición de aliado de Irán, lo que significa la continuidad de sus relaciones comerciales y cierta influencia en una región estratégica. Este ánimo conciliador y de búsqueda de soluciones diplomáticas se puso de manifiesto en 2005 cuando le propuso a Irán que realizaran conjuntamente el enriquecimiento de uranio en su territorio, para luego ser enviado a Irán¹⁷⁰. La República Islámica no aceptó la propuesta, alegando el derecho que el TNP le da a cualquier país firmante para enriquecer uranio de manera autónoma.

Para el gobierno de Moscú la situación es bastante compleja, pues intenta mantener una posición de respaldo a su socio Irán frente a las acusaciones de Estados Unidos y de los países de la Unión Europea, pero de tal forma que esta postura no afecte sus relaciones con el bloque occidental. De hecho, a pesar del amplio apoyo en materia nuclear y de armamento que los rusos le han dado a Irán, Rusia -al igual que China- no estaría de

¹⁷⁰ SAKOV, Nikolai. The prospect of Russian mediation of the Iranian nuclear crisis. En: James Martin Center for Nonproliferation Studies (febrero 17, 2006). Disponible en: <http://cns.miis.edu/stories/060217.htm>

acuerdo con que el país persa eventualmente desviara su programa nuclear hacia fines militares. Lo anterior, considerando que un Irán nuclear militar podría centralizar su influencia en la región de Oriente Medio, quitándole espacio de influencia a Rusia¹⁷¹. Además, el simple hecho de compartir una frontera, supone una amenaza potencial a la seguridad de Rusia¹⁷².

3.4.2. Relaciones comerciales entre Rusia e Irán

Para Rusia Irán es un lucrativo mercado cuyo consumo incluye principalmente tecnología nuclear y armamento. Respecto al primer ítem, Rusia esta a cargo de la construcción del reactor de la central nuclear de Busherh, que se prevé entre en funcionamiento a finales de este año. En el tema de venta de armamento a Irán, este flujo comercial ha sido relativamente permanente, salvo por un breve periodo en el que Rusia firmó un acuerdo (1995) con EE.UU., por el cual renunciaba a la venta de armas a Irán. Sin embargo, la llegada de Putin al gobierno ruso marcó el fin de este acuerdo y la apertura de un nuevo periodo de comercio militar. A grandes rasgos, Irán le ha comprado a Rusia: aviones, tanques, vehículos blindados, sistemas de misiles antiaéreos de corto y mediano alcance (Tor-M1 y S-300) y submarinos¹⁷³.

Un acuerdo firmado en 2005 entre ambos países tuvo como objetivo la cooperación técnica y tecnológica para el desarrollo y lanzamiento del primer satélite iraní llamado Sina-1, y meses después otro satélite llamado Mesbah.¹⁷⁴

También existen planes para la construcción de una carretera que conecte a Irán con Rusia así como una vía férrea entre ambos países que facilite el comercio binacional. Adicionalmente la infraestructura iraní para el transporte de mercancías, y especialmente los puertos en el Golfo Pérsico, están siendo reforzados de la mano de Rusia.

¹⁷¹ FREEDMAN, Robert. Putin, Iran and the nuclear weapon issue. En: Problems of Post-Communism. Vol 53, No.2 (Marzo-Abril 2006); p. 39-48.

¹⁷² SANCHEZ, Antonio. Relaciones político-económicas entre Rusia e Irán. En: Economía y Comercio Internacional- ARI. No. 11 (Enero, 2006); p. 1

¹⁷³ *Ibid.*, p. 4

¹⁷⁴ Iran's No Longer Moscow's Satellite. En: Kommersant. (octubre 28 de 2005). Disponible en: <http://www.kommersant.com/page.asp?idr=527&id=621811>

Desde el acuerdo de cooperación nuclear de 1995 las relaciones comerciales entre los dos países han ido en aumento, al punto de que transcurrida una década -hasta el 2005- las exportaciones rusas a Irán crecieron más del 700%: de 249 a 1.927 millones de dólares¹⁷⁵.

A diferencia de la mayoría de países que hacen intercambio comercial con Irán relacionado principalmente con petróleo y gas, para Rusia, que es un gran productor de hidrocarburos, la economía binacional incluye varios ítems.

3.5. Relaciones entre Irán y China

China e Irán son dos de las civilizaciones más antiguas que hoy en día sobreviven y así mismo, sus relaciones tienen una historia que se remonta a la época de la Ruta de la Seda hace más de 2000 años.

Al hacer una valoración de las relaciones de Irán con varios países, Halliday afirma que: “El único país con el que fue capaz de alcanzar un acuerdo general, en términos comerciales, diplomáticos y políticos, fue China”¹⁷⁶. En la actualidad se trata de dos países con pretensiones de incrementar su poder e influencia a niveles regional y global para lo que le han apuntado a acercarse entre sí. Para China, Irán representa el acceso a una región geográficamente estratégica donde aumentar su influencia es fundamental para el papel global que quiere jugar, además de ser una fuente envidiable de recursos energéticos fundamental para mantener su acelerado ritmo de crecimiento. Para Irán, China representa una fuente importante de inversión en sus proyectos de extracción de petróleo y gas, así como también de armamento, tecnología militar y en general de nuevos mercados que le permita alejarse del polo de poder americano-europeo, que en los últimos dos siglos ha sido el mayor consumidor-proveedor y el principal derrotero para el país islámico.

Aunque en el pasado China también fue una importante fuente de tecnología nuclear para Irán, a partir de 1997 frenó por completo -al menos oficialmente- dicha cooperación tras la

¹⁷⁵ LOPEZ et al., Op.cit. p. 41

¹⁷⁶ HALLIDAY, Op.cit., p. 37

fuerte presión norteamericana. Desde entonces Rusia ha sido el principal suministrador nuclear a Irán.

Con el arribo del dossier nuclear iraní al Consejo de Seguridad en 2006, China se ha visto en una encrucijada: por un lado desea continuar y estrechar sus vínculos comerciales con Irán basados en el principio de la no injerencia en asuntos internos -principio ampliamente defendido por China-, razón por la cual ha intentado evitar la imposición de sanciones drásticas contra Irán y ha descartado el uso de la fuerza. Por el otro lado, siente que al hacer esto podría de alguna forma afectar sus relaciones con la Unión Europea y EE.UU.¹⁷⁷. Esta dualidad de intereses -también presente en Rusia- ha hecho que desde el Consejo de Seguridad, China asuma una posición conciliatoria y prudente respecto al caso nuclear. Junto con Rusia, China ha hecho un fuerte contrapeso a EE.UU., Francia y Reino Unido, siendo estos últimos países los que mayor presión han ejercido al interior del Consejo para que se adopten fuertes medidas -sin descartar el uso de la fuerza- que obliguen a Irán a abandonar por completo su programa nuclear.

3.5.1 Relaciones políticas sino-iraníes

Durante el gobierno del Sha Pahlavi la política exterior iraní se caracterizó por un enfoque occidental que incluía una tendencia a la integración comercial y política con diversos países.

Las características actuales de las relaciones bilaterales de los países en mención, si bien implican una construcción milenaria del trato entre ambos, están fuertemente determinadas por la revolución iraní. Al inicio del periodo post-revolucionario las preocupaciones chinas estaban muy ligadas a su intervención en Vietnam y a la influencia que venía adquiriendo la Unión Soviética en la región. Lo anterior, sumado a la desconfianza de Jomeini hacia China por la cercanía de ésta al gobierno del Sha, ocasionó un inicial distanciamiento. Ante esto el gobierno popular, temiendo el aumento de la influencia soviética en Oriente Medio - temor que se incrementó con la invasión a

¹⁷⁷ PARDO, Op.cit., p. 128

Afganistán en 1979 -, inicio una ofensiva diplomática para mejorar las relaciones y ganar su propio espacio de influencia¹⁷⁸.

China logró su propósito de acercarse a Irán tras el inicio de la guerra Irán-Irak, pues en un contexto en el que los principales aliados y proveedores militares de su enemigo eran las potencias de occidente, el gobierno de Jomeini se vio obligado a aceptar el apoyo chino representado en ese momento principalmente en el suministro de material bélico, como por ejemplo: “un paquete de misiles HY-2 Silkworm”¹⁷⁹. La República Popular ganó aceptación del gobierno iraní al punto de servir de intermediaria entre los países en conflagración para llegar al acuerdo de paz.

Tras el fin de la guerra y la posterior caída de la Unión Soviética, China redujo el suministro de armamento, aunque no dejó de ser un proveedor importante de este material para Irán. De hecho en los siguientes años, el suministro militar que se había concretado en armamento convencional, empezó a incluir dispositivos más sofisticados como misiles anti-buque C-801 y C-802, y misiles balísticos M-9 y M-11. A raíz de la presión norteamericana, el comercio de estos últimos se hizo difícil, razón por la cual China optó por traspasar a Irán el “know how to” para la fabricación de estos y otros misiles balísticos de mediano alcance (1,300 k.m) como el “Zelzal-3” -basados en tecnologías rusa y norcoreana- que empezó a ser producido en 1999 por Irán con el nombre “Shahab-3”¹⁸⁰. El 20 de mayo pasado Irán probó exitosamente un nuevo misil: el Sejil-2, con alcance de hasta 2000 k.m. Cualquiera de estos dos misiles tiene la capacidad de llegar a las bases norteamericanas dispuestas en Turquía, Azerbaiyán, Afganistán y el Golfo pérsico ó, hasta Israel.

Desde 1993, fecha en la que China dejó de ser autosuficiente en materia energética, este país empezó a prestar mayor atención a la región de Oriente Medio y en especial a Irán, a quien vería como un aliado fundamental que podría saciar sus enormes necesidades energéticas, mediante el comercio de petróleo y de gas.

¹⁷⁸ LÓPEZ et al., Op.cit., p. 42

¹⁷⁹ PARDO, Op.cti., p. 121

¹⁸⁰ Ibid

La producción energética de China para 2005 estaba, a pesar de los nueve reactores nucleares que tenía en funcionamiento en ese momento, alrededor del 2% de lo que consumía, por lo que los recursos energéticos provenían del exterior. Pese a los enormes esfuerzos de China para aumentar su capacidad energética que incluyen megaproyectos como la planta nuclear de Tainwan y la represa de las Tres Gargantas, el gobierno chino prevé que la relación entre consumo y producción interna de energía no va a cambiar radicalmente en un futuro de 15 años¹⁸¹.

Comercialmente hablando, los recursos provenientes de China por concepto de compra de petróleo y gas representan una fuente de ingresos fundamental para la economía iraní. En un sentido político, para Teherán, que le apuesta a consolidar su papel de potencia regional, sería contraproducente perder un aliado tan importante como China, quien considera “las inversiones económicas como algo beneficioso para cualquier estado extranjero con independencia de su política interna”¹⁸².

Para Teherán es muy importante mantener buenas relaciones con China por cuanto esta tiene como articulación de su política exterior un principio de no injerencia en la determinación de la política nacional de los países con los que coopera, lo que pone a esta nación en el lugar de una potencia con unas premisas de relaciones internacionales opuestas a aquellas en las cuales se moviliza el accionar de EE.UU. y que el gobierno revolucionario iraní constantemente ha rechazado. Muestra de ello es un documento de 2000 sobre la “Comunicación conjunta entre la República Popular de China y la República Islámica de Irán”, en donde queda establecida la prioridad que para el gigante asiático representa el respeto a la diversidad política de los estados, en procura de una “mayor equidad política y un mundo más libre de hegemonismo”¹⁸³. El documento además hace un llamado al desarme global, al diálogo y a la cooperación internacional, rechazando el uso de la fuerza y la imposición de sanciones económicas como mecanismos de presión internacionales, por lo que implícitamente está planteando su rechazo al modo de operar

¹⁸¹ Ibid.

¹⁸² Ibid., p. 46

¹⁸³ VALSESIA, Angelo. China-Irán: relaciones tersas como el petróleo. [en línea]: http://www.equilibri.net/articulo/5459/China-Iran__Relaciones__tersas__como_el_petroleo.

de occidente -EE.UU y UE.-. y sustenta la posición de los dos países orientales ante la escalada de tensiones de la última década.

3.5.2. Relaciones comerciales sino-iraníes

Si bien el comercio chino-iraní se remonta a hace mas de 2000 años, los diferentes acontecimientos políticos sucedidos en el sistema internacional en las dos ultimas décadas -Revolución islámica, invasión soviética en Afganistán, guerra Irán-Irak, escasez mundial de recursos energéticos-, han confluído de manera positiva para que paulatinamente se hayan ido estrechando los vínculos comerciales, diplomáticos y políticos entre estos dos países, más aún considerando la excepcional complementariedad de sus economías. A grandes rasgos, las principales materias de intercambio comercial binacional durante los últimos 20 años han sido: armamento y tecnología militar de distintos usos, tecnología nuclear, y recursos energéticos: petróleo y gas.

Con el inicio de la guerra Irán-Irak se abrió la oportunidad para que China diera el primer paso y rompiera el hielo diplomático con el gobierno del ayatolá, a quien vendió gran cantidad de armamento: aproximadamente el 88% del armamento exportado por China iba dirigido a Irán¹⁸⁴. Sin embargo para ese entonces, a parte de sus intereses económicos, la principal motivación china para su acercamiento a Jomeini fue la de ganar la simpatía de este régimen -para la fecha aislacionista- y convertirlo en un aliado que le permitiera cierta influencia en la región de Oriente Medio, con lo que lograría de alguna forma limitar la influencia soviética que buscaba expandirse en esta región.

Posteriormente, tras el fin de la guerra con Irak (1988), el colapso de la unión soviética (1989), el reinicio del programa nuclear iraní (principio de los 90), la alarma de escasez mundial de recursos energéticos y el fin de la autosuficiencia energética de China (1993), la venta de armamento a Irán pasaría a un segundo plano en la agenda comercial binacional china, adquiriendo prioridad los temas sobre el comercio energético, a saber: compra de petróleo y de gas iraní, inversión en proyectos iraníes de exploración y extracción de crudo y de gas, y transferencia de tecnología nuclear a Irán -hasta 1997-. No

¹⁸⁴ Ibid.

obstante para Irán, la compra de arsenal militar siempre ha estado dentro de sus prioridades comerciales -debido a su seguridad no garantizada en una región convulsa, inestable y hostil-, razón por la cual los flujos comerciales en este ámbito continúan en la actualidad, a la par que con Rusia.

Debido a la notable merma de los recursos energéticos a nivel mundial, a la complejidad y elevados costos que implica la exploración y extracción de nuevos yacimientos, y al elevado consumo -que tiende al alza- de los países desarrollados y emergentes, las principales potencias desde hace algunos años han venido compitiendo por una mayor influencia y control de las regiones ricas en yacimientos petroleros y de gas, principalmente la del Golfo Pérsico -al norte de Irán-, con el fin de garantizar su seguridad energética a futuro, que se constituye en el motor fundamental de sus economías y de sus ejércitos. China con su escasa producción energética, su enorme industria, fuerza militar y población, que implica a su vez un mayor consumo, no ha sido la excepción.

Actualmente China es el tercer consumidor de petróleo a nivel mundial, después de EE.UU. y Japón, y tiene que depender casi en un 50% de las importaciones energéticas del Exterior, de las cuales aproximadamente el 13% provienen de Irán¹⁸⁵. En 2005 “consumió 327 millones de toneladas de Crudo (...), de los cuales importó la mitad aproximadamente, con esta distribución: 40% de Medio Oriente, 18% de otros países asiáticos, 17% de África Occidental y 12% de la antigua Unión Soviética”¹⁸⁶.

Si bien actualmente el principal consumidor de petróleo iraní es Japón, seguido de China, el gobierno de Teherán tiene programado que para un futuro cercano el principal comprador de crudo sea China, tanto por las expectativas de crecimiento de la potencia asiática como por la conveniencia de afianzar los vínculos chino-iraníes.

¹⁸⁵ PARDO, Eric. La presencia China en Oriente Próximo tras la guerra fría: Relevancia y efectos de su diplomacia e intereses económicos en la región. En: UNISCI Discusión Papers. No. 19 (enero-febrero, 2009); p. 128

¹⁸⁶ SEGRELLES, Jorge. La energía y su relevancia en la geoestrategia de Oriente Medio: El caso de Irán. En: Cuadernos de Estrategia del CIDOB. No. 137 (julio, 2007); p. 204.

En noviembre de 2004 ambos países firmaron un preacuerdo por más de 100.000 millones de dólares, que incluye varios ítems: en primera instancia, la empresa china Sinopec garantiza la compra a Irán de 250 millones de toneladas de gas natural licuado (GNL) durante los siguientes 25 años y se encarga de realizar las prospecciones en el campo petrolífero iraní de Yadavarán. Este “preacuerdo prevé ventas anuales de 10 millones de toneladas de GNL e implica una importante inversión en la ampliación de la flota petrolera iraní”. Como segunda medida se establece la “participación china en proyectos como el trazado de oleoductos y la industria petroquímica y de gas, y abarca el suministro de materiales para la industria eléctrica en la ciudad de Arak, al suroeste de Teherán, y participación en el sector servicios”. Finalmente prevé la “construcción de algunas líneas del metro de la capital, la segunda de ellas encargada a Norinco, empresa estrella del complejo militar e industrial chino”¹⁸⁷.

En enero de 2006, ambos países firmaron un acuerdo por más de 30 millones de dólares “para el mantenimiento operativo de la plataforma petrolífera de Alborz, en el mar caspio, que permitirá a Irán la prospección en aguas más profundas, profundizando a su vez en la perceptible implicación china en los asuntos del Caspio”¹⁸⁸. A finales de ese mismo año también se firmó otro acuerdo entre la National Iranian Oil Company (NIOC) y la empresa China Nacional Offshore Oil Corporation (CNOOC), con una inversión conjunta estimada en 16.000 millones de dólares, para el desarrollo y explotación del campo de gas North Pars, “que se espera alcance una producción de 33 BCMA”¹⁸⁹.

En el evento que Irán -actual observador junto con la India, Pakistán y Mongolia- se convirtiera en miembro de la Organización de Cooperación de Shangai (OCS), constituida por China, Rusia, Kazajstán, Kirguizistán, Uzbekistán y Tayikistán, la influencia norteamericana en el Asia Central se vería limitada y se abriría la posibilidad a mediano plazo para el flujo directo de petróleo iraní a China a través del sistema de oleoductos¹⁹⁰.

¹⁸⁷ SOTO, Augusto. China ante la crisis iraní. En: Asia/Pacífico- ARI. No. 49 (abril, 2006); p. 2

¹⁸⁸ Ibid.

¹⁸⁹ SEGRELLES, Op.cit., p. 212

¹⁹⁰ Ibid., p. 219.

Respecto a otros sectores del comercio binacional, vale la pena destacar que desde principios de 2003 se encuentra operando en Irán una planta automotriz china de la marca Chery, con una producción anual de 30.000 vehículos (2006). Esto generó el disgusto de la transnacional norteamericana General Motors, quien alegó que el diseño chino era una copia de su famoso Chevy.

La participación china en la infraestructura iraní también es fundamental, pues durante los últimos años gran parte de la maya vial construida en Irán ha sido obra de empresas chinas. De manera conjunta también viene apareciendo la producción y comercio de algunos barcos y aviones.

La definición del actual territorio iraní ha estado determinada por las disputas de poder de las grandes potencias, inicialmente Francia, Gran Bretaña y Rusia. Estos tres países en diferentes momentos de la historia han aumentado o disminuido su presencia en Oriente Medio y, así mismo, han determinado usualmente de manera coactiva los rumbos de la nación persa. En el siglo XX, el asenso en el poder norteamericano lo llevó igualmente a preocuparse por obtener su botín en esta estratégica región, por lo que pareciera crónica la tendencia de las grandes potencias de cada tiempo a intentar tener su cuota de influencia en Irán. Mas reciente es el caso de China que paralelamente al acelerado aumento de su poder en el escenario internacional, ha incrementado los lazos políticos y comerciales con la nación persa –que de por sí son milenarios-, y ha sido determinante en los rumbos de la actual crisis nuclear.

Durante estos diferentes momentos históricos el país persa se ha ido definiendo étnica y culturalmente produciendo aprecios y rechazos dependiendo de lo tormentoso de sus relaciones con las potencias. En estos términos, y aproximadamente a partir de la revolución iraní del 79 se sientan las bases para que en el contexto actual se presente un acercamiento de Irán a China y Rusia y viceversa al tiempo que EEUU se ha distanciado de la nación persa generando tensiones que cobijan a todo el mundo.

4. RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LA ONU RESPECTO AL DOSSIER NUCLEAR IRANÍ

Antes de que el Consejo de Seguridad tomara cartas en el caso de enriquecimiento de uranio en Irán, se llevó a cabo una reunión informal en Londres con la participación de la UE-3, EE.UU., China y Rusia, donde por insistencia de estos dos últimos países, se logró establecer un acuerdo por el cual el Consejo de Seguridad daría espera hasta el 6 de marzo de 2006, fecha en la que se reuniría la Junta de Gobernadores de la OIEA para evaluar el cumplimiento de Irán respecto a los requerimientos hechos en la última resolución de la Junta (febrero 4 de 2006), teniendo como base el informe que presentaría Mohamed El Baradei, director del OIEA.

En su informe del 28 de febrero de 2006, El Baradei señaló que: “Aunque el Organismo no ha visto ninguna desviación de material nuclear hacia la fabricación de armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares, no está en condiciones en estos momentos de concluir que no existan materiales o actividades nucleares no declarados en el Irán”¹⁹¹. Acto seguido, el 29 de marzo de 2006, el Consejo de Seguridad emitió una declaración presidencial en la que instó a Irán a cumplir con los requerimientos hechos previamente por la Junta de Gobernadores y solicitó al director de la OIEA que en un plazo de 30 días presentara un nuevo informe¹⁹².

El 28 de abril, el Baradei presentó el documento solicitado, en el que informó, entre otras cosas, que las actividades nucleares continuaban en las plantas de Isfahán (conversión) y Natanz (enriquecimiento), aunque “sometidas a medidas de contención y vigilancia del Organismo en relación con las salvaguardias [tradicionales]”. En la primera, se había logrado producir 110 toneladas de UF-6, y en la segunda, se finalizó la construcción de una cascada de 164 centrifugadoras, que se encontraba en prueba (inyectando UF-6) y dos cascadas más en proceso de construcción. Además, se confirmó el grado alcanzado de enriquecimiento del 3,6% anunciado previamente por Irán. Finalmente concluye que

¹⁹¹ Junta de Gobernadores. Informe del Director GOV/2006/15 (febrero 28 de 2006). Disponible en: http://www.iaea.org/Publications/Documents/Board/2006/Spanish/gov2006-15_sp.pdf

¹⁹² Consejo de Seguridad. Declaración Presidencial S/PRST/2006/15 (Marzo 29 de 2006). Disponible en: <http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/GEN/N06/290/91/PDF/N0629091.pdf?OpenElement>

como consecuencia de la suspensión del protocolo adicional por parte de Irán (desde febrero de 2005) las medidas de transparencia en el proceso se habían visto afectadas, razón por la cual “el Organismo no puede avanzar en sus esfuerzos por ofrecer garantía sobre la ausencia de materiales y actividades nucleares no declarados en Irán”¹⁹³. Al día siguiente, Irán se manifestó haciendo una contrapropuesta, según la cual, este país volvería a implementar el protocolo adicional (facilitando un mayor acceso de la OIEA a sus instalaciones nucleares) siempre y cuando el Consejo de Seguridad retornara el asunto a instancias de la OIEA¹⁹⁴. El Consejo no aceptó.

Antes de que el órgano multilateral adoptara medida alguna que hiciera obligatoria la suspensión del enriquecimiento, y en un intento por retomar la senda negociadora, Francia, el Reino Unido, Alemania, China, Rusia y EE.UU. (EU-3 + 3) elaboraron una propuesta, que fue presentada a Irán el 6 de junio de 2006 a través de Javier Solana, Alto Representante de la Política Exterior y de Seguridad Común de la UE. Esta fue rechazada por el gobierno iraní al tener como condición previa la suspensión de sus actividades nucleares. En palabras del entonces y actual ministro iraní de relaciones exteriores, Manouchehr Mottaki: “cualquier iniciativa que no incluya el derecho de Irán a tener tecnología nuclear (...) no atrae ni a nuestro pueblo, ni al gobierno (...)”¹⁹⁵.

Tras ver sus esfuerzos frustrados, finalmente, un mes más tarde el Consejo de Seguridad adoptaría su primera resolución contra Irán.

4.1. Resolución 1696- S/RES/1696 (2006)¹⁹⁶

Tal como consta en Acta S/PV.5500¹⁹⁷, el 31 de julio de 2006 se reunieron en la ciudad de Nueva York los 15 miembros del Consejo de Seguridad¹⁹⁸ para abordar el tema del orden

¹⁹³ Junta de Gobernadores. Informe del Director GOV/2006/27 (abril 28 de 2006). Disponible en: http://www.iaea.org/Publications/Documents/Board/2006/Spanish/gov2006-27_sp.pdf

¹⁹⁴ REUTERS. Iran says to allow inspections if U. N. Drops Case. En: The New York Times (29, abril, 2006). Disponible en: http://www.nytimes.com/glogin?URI=http://www.nytimes.com/2006/04/29/world/29iran_nuke.html.

¹⁹⁵ BBC Mundo.com. Piden propuesta audaz para Irán (14, mayo, 2006). En línea: http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/international/newsid_4769000/4769423.stm

¹⁹⁶ Consejo de Seguridad. Resolución S/RES/1696(2006). Disponible en: <http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/GEN/N06/450/25/PDF/N0645025.pdf?OpenElement>

del día: “No proliferación”, respecto al caso particular de Irán. Esta fue presidida por el francés Sr. de la Sabliere y contó con la participación especial de un representante de Alemania y otro de Francia. Una vez Sabliere hiciera referencia a los informes del Director General del OIEA del 27 de febrero y 28 de abril de 2006, y expusiera el proyecto de resolución presentado por la UE-3¹⁹⁹, al no haber objeciones, sometió este último a votación. Los resultados fueron: 14 votos a favor y 1 en contra (Qatar). De esta forma el proyecto de resolución quedó aprobado como resolución 1696 (2006).

En el preámbulo de esta resolución, el Consejo de Seguridad, a parte de ratificar su adhesión al TNP y recordar el derecho que tienen los Estados parte a “desarrollar la investigación, la producción y la energía nuclear con fines pacíficos sin discriminación” (artículos 1 y 2), expone además, sus motivos de “profunda preocupación” respecto a las conclusiones de los informes suministrados por el director general de la OIEA: febrero 27 y abril 28 (mencionados previamente), y el de junio 8 de 2006, que señala que “el Irán aún no ha adoptado las medidas que le pidió la Junta de Gobernadores, reiteradas por el Consejo en su declaración de 29 de marzo, que son indispensables para crear confianza”.

Por todo lo anterior y “consciente de su responsabilidad primordial, en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, de mantener la paz y la seguridad internacionales, y decidido a impedir el agravamiento de la situación”, el Consejo de Seguridad, de conformidad al Capítulo VII, artículo 40 de la Carta, adoptó en su resolución las siguientes “medidas provisionales”:

- Hace obligatorio para Irán la suspensión de “todas las actividades relacionadas con el enriquecimiento y reprocesamiento, incluidas las de investigación y desarrollo”, de conformidad a los requerimientos hechos con anterioridad por el OIEA, mediante resolución GOV/2006/14, y por el mismo Consejo, mediante declaración presidencial de marzo 29 de 2006. Para el cumplimiento de estas medidas da como plazo hasta el 31 de agosto de 2006.
- Para corroborar que estas medidas sean aplicadas por Irán, solicita al director general de la OIEA la presentación de un informe, “a más tardar el 31 de agosto de 2006”.

¹⁹⁷ Consejo de Seguridad. Acta S/PV.5500. Disponible en:
<http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/PRO/N06/449/67/PDF/N0644967.pdf?OpenElement>

¹⁹⁸ Para ese entonces como miembros no permanentes asistieron: Argentina, Congo, Dinamarca, Eslovaquia, Ghana, Grecia, Japón, Perú, Qatar y República Unida de Tanzania.

- “Alienta” a Irán para que a partir de la adopción de las presentes medidas retome el diálogo con la OIEA y con la comunidad internacional.
- Solicita a todos los estados ejercer vigilancia e impedir “la transferencia de artículos, materiales, bienes y tecnología que puedan contribuir a las actividades relacionadas con el enriquecimiento y el reprocesamiento, así como a los programas de misiles balísticos del Irán”.
- En el evento de que Irán no cumpla en el plazo fijado las disposiciones de esta resolución, se adoptarían “medidas apropiadas” con arreglo al artículo 41 de la Carta.

Respecto a los pronunciamientos hechos por los miembros permanentes del Consejo de Seguridad –consignados en el Acta S/PV.5500-, una vez fuera aprobada la resolución, se encuentran los siguientes:

EE.UU., a través de su representante John Bolton, manifestó su complacencia por la adopción de “medidas claras y firmes”. Además agregó: “El empeño iraní de conseguir armas nucleares constituye una amenaza directa a la paz y seguridad internacionales y exige un comunicado claro del Consejo a través de una resolución vinculante (...) es importante que los Estados Unidos y otros Estados Miembros hayan expresado su intención de adoptar las medidas consagradas en el Artículo 41 si llega a darse el caso de que el Irán no acate la resolución”. Este pronunciamiento evidencia con fidelidad la posición asumida por EE.UU. respecto a su intención de bloquear a toda costa el programa nuclear de Irán, intención que ha sido clara y manifiesta desde el triunfo de la revolución islámica hasta el presente. Nuevamente se observa cómo EE.UU. asume como un hecho no objetable que Irán este consiguiendo armas nucleares, algo que la OIEA no ha podido confirmar.

El Inglés Emyr Jones Parry, no muy alejado de la posición norteamericana, pero si más enfocado en la realidad del momento afirmó que: “las actividades nucleares del Irán y el carácter oculto que históricamente han tenido esas actividades, plantean interrogantes en cuanto a si el programa del Irán tiene, como afirma ese país, sólo propósitos civiles”. También hizo referencia a las propuestas planteadas por Javier Solana el 6 de junio, que Irán no aceptó, y reiteró que aún están sobre la mesa para ser consideradas por ese país. Sin embargo, ya para finalizar, advirtió que si Irán no acataba la resolución, “trabajaremos a favor de la adopción de medidas al amparo del Artículo 41 del capítulo VII de la Carta”.

El presidente del Consejo, asumiendo su doble calidad -también como representante de Francia-, y con una postura similar a la del Reino Unido y Alemania, justifica la aprobación de la resolución, basado en la no aceptación de Irán a la propuesta ofrecida por Javier Solana en representación de EE.UU., Francia, Reino Unido, China, Rusia y Alemania (P5+1). No obstante, deja claro que el hecho de aprobar una resolución exigiendo la suspensión, no debe cerrar las puertas a la negociación, reiterando así la propuesta de Solana.

El representante chino Liu Zehnmin, en un tono más conciliador, expresó que la razón por la cual el asunto se debate al interior del Consejo obedece al interés de preservar el "(...) mecanismo internacional de no proliferación nuclear, fortalecer la autoridad y el papel de la OIEA (...) y de su equipo (...)” en aras de resolver los asuntos pendientes del programa nuclear de Irán. En ese sentido, confiere especial importancia a las vías políticas y diplomáticas en la búsqueda de soluciones apropiadas.

Vitaly Churkin, representante de Rusia, en una posición semejante a la de China, expresó que la suspensión exigida a Irán mediante la resolución no debe interpretarse como un “objetivo en si mismo”, sino como una “medida provisional durante el periodo que sea necesario para solucionar esta cuestión”. Además es enfático en descartar el “uso de la fuerza militar” como medida válida en este contexto.

Finalmente, el embajador iraní ante la ONU, Javad Zarid, inició su extensa alocución expresando su indignación por habersele negado la posibilidad de hablar antes de la votación, algo que había solicitado por escrito con tres días de antelación. Agregó que esta misma situación se presentó el día que el Consejo aprobó su declaración presidencial de marzo 29, con lo que pone en tela de juicio “el grado de transparencia y justicia” por parte del Consejo al no dar la posibilidad de que se “escuchen las opiniones de la parte interesada”. En ese mismo sentido hizo referencia a una serie de hechos, que ante la indiferencia (no actuación) del Consejo de Seguridad o la participación directa de algunos de sus miembros, han afectado a Irán: golpe de estado en 1953 y agresión de Saddam Hussein durante ocho años. En relación al conflicto árabe israelí dijo: “durante estas últimas semanas a este órgano se le ha impedido actuar para detener la agresión en masa

contra los pueblos palestino y libanés y la terrible crisis humanitaria que ha desencadenado (...) ni se dio al Consejo la mínima oportunidad de abordar el arsenal nuclear del agresor, a pesar de su tendencia compulsiva a emprender acciones y matanzas”. Ya entrando en el tema de la resolución aprobada, señaló que el pueblo y gobierno de Irán “están decididos a ejercer su inalienable derecho de utilizar la energía nuclear con fines pacíficos y aprovechar sus progresos científicos para desarrollar los distintos aspectos pacíficos de esa tecnología”. También ratificó que “las armas nucleares no tienen cabida en su doctrina militar” y que además el líder supremo, mediante decreto religioso, condenó “el desarrollo, la producción, el almacenamiento y el uso de armas nucleares”. Por todo esto ratifica que el programa nuclear iraní es pacífico y como tal, no representa una amenaza a la paz y seguridad internacionales, “por lo tanto, abordar esa cuestión en el Consejo de Seguridad no se justifica y carece de cualquier fundamento jurídico o utilidad práctica”.

4.2. Resolución 1737- S/RES/1737 (2006)²⁰⁰

Tal como consta en Acta S/PV.5612²⁰¹, el 23 de diciembre de 2006 se reunieron en la ciudad de Nueva York los 15 miembros del Consejo de Seguridad²⁰² para abordar el tema del orden del día: “No proliferación”, respecto al caso particular de Irán. Esta fue presidida por Al-Nasser de Qatar y contó con la participación especial de un representante de la Republica Islámica de Irán (Sr. Zarif) y otro de Alemania (Sr. Matussek) quienes estuvieron en la mesa del Consejo y participaron del debate, sin derecho a voto. Una vez Al-Nasser hizo referencia a los informes del Director General de la OIEA, incluido el último de agosto 31 de 2006, y después de exponer el proyecto de resolución presentado por la UE-3, al no existir objeciones, sometió este último a votación. Tras obtener 15 votos a favor, el proyecto de resolución quedó aprobado de forma unánime como resolución 1737 (2006).

²⁰⁰ Consejo de Seguridad. Resolución S/RES/1737. Disponible en:

<http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/GEN/N06/681/45/PDF/N0668145.pdf?OpenElement>

²⁰¹ Consejo de Seguridad. Acta S/PV.5612 <http://www.un.org/News/Press/docs/2006/sc8928.doc.htm>

²⁰² Para ese entonces como miembros no permanentes asistieron: Argentina, Congo, Dinamarca, Eslovaquia, Ghana, Grecia, Japón, Perú, Qatar y República Unida de Tanzania.

En el preámbulo de esta resolución el Consejo de Seguridad reiteró sus motivos de “profunda preocupación” derivados de los informes de la OIEA, incluyendo los más recientes (junio 8, agosto 31 y noviembre 14 de 2006), según los cuales: “Irán no ha demostrado que se hayan suspendido en forma completa y sostenida todas las actividades relacionadas con el enriquecimiento y reprocesamiento, conforme a lo dispuesto en la resolución 1696 (2006), ni reanudado su cooperación con el OIEA con arreglo al Protocolo Adicional (...)”. En consecuencia, con el fin de “hacer efectivas sus decisiones adoptando las medidas adecuadas”, de conformidad al Capítulo VII, artículo 41 de la Carta, el Consejo de Seguridad establece que:

- Irán deberá adoptar las medidas que requirió la OIEA en su resolución de febrero 4 de 2006, a saber: suspender todas las actividades nucleares relacionadas con enriquecimiento, reprocesamiento, investigación y desarrollo; así como también los proyectos relacionados con agua pesada, incluyendo la construcción de un reactor de agua pesada. La OIEA verificará el cumplimiento.
- Los Estados deberán adoptar las medidas necesarias para impedir el suministro, venta o transferencia (directa o indirecta) de todos aquellos materiales, artículos o tecnologías que puedan contribuir a las actividades de Irán relacionadas específicamente con: enriquecimiento, reprocesamiento, proyectos de agua pesada, o desarrollo de sistemas vectores de armas nucleares. De igual forma deberán impedir la capacitación técnica o financiera relacionada a estos aspectos.
- Irán no podrá exportar toda una gama de tecnologías o equipo conexo que puedan presentar peligro de proliferación
- Irán deberá facilitar el acceso y la cooperación que demande la OIEA, resolver los asuntos pendientes y ratificar el Protocolo Adicional.
- Los Estados deberán notificar la entrada a su territorio y el tránsito por él de las personas (12 en total) que estén vinculadas con las actividades de proliferación y desarrollo de sistemas vectores. De igual forma, deberán congelar los fondos, activos y recursos financieros de estas personas y de las empresas iraníes (10 en total) que estén vinculadas a actividades de proliferación y de desarrollo de sistemas vectores.
- El director de la OIEA deberá presentar en 60 días un informe que verifique si Irán adoptó las medidas requeridas en la presente resolución.
- Si se constata el cumplimiento por parte de Irán, se levantarán las sanciones. En caso contrario, el Consejo de Seguridad adoptará otras medidas apropiadas, con forme al artículo 41 de la Carta.

Respecto a los pronunciamientos hechos por los miembros permanentes del Consejo de Seguridad que constan en Acta S/PV.5500:

Previo a la votación, en representación de Rusia, Vitaly Churkin se proclamó a favor del proyecto de resolución considerando que este contempla medidas que Irán debe cumplir para fortalecer la confianza en su programa nuclear, tal como fueron formuladas por la

OIEA, teniendo en cuenta que la resolución del problema nuclear de Irán debe ser contemplado en el marco político, diplomático y jurídico, sin el uso de la fuerza, de conformidad al artículo 41 de la Carta de las Naciones Unidas. Así Rusia dejaría manifiesta su posición moderada al respecto.

Desde otra perspectiva Estados Unidos, representado por Alejandro Wolff, afirmó que las actividades de Irán en pro de la fabricación de armas nucleares son una grave amenaza, en especial, aquellas relacionadas con el enriquecimiento y reprocesamiento de uranio, la investigación y el desarrollo. Actividades que Irán ha continuado desarrollando, a pesar de los ofrecimientos de una solución negociada propuesta por Javier Solana con el respaldo del P5+1, y en desacato a los requerimientos del OIEA y a las medidas adoptadas por el Consejo en su resolución 1696 (2006), imponiendo así un claro desafío a la comunidad internacional. La posición radical norteamericana afloró cuando Wolff advirtió: “esperamos que esta resolución convenza al Irán de que la mejor manera de garantizar su seguridad y poner fin a su aislamiento internacional es abandonar su búsqueda de armas nucleares y adoptar las medidas necesarias para restaurar la confianza internacional (...) de ser necesario, no vacilaremos en acudir una vez más a este órgano para buscar medidas adicionales”.

Emyr Jones Parry, del Reino Unido, en su intervención hizo un resumen del proceso seguido a Irán recalcando el incumplimiento reiterado de este último respecto a las demandas de la OIEA y del Consejo. Señaló que la respuesta de Irán a la resolución 1696 (2006) fue en contravía de lo solicitado: en vez de suspender sus actividades de enriquecimiento y reprocesamiento, y de aplicar el protocolo adicional y demás medidas de transparencia requeridas por el OIEA, lo que hizo fue “aumentar sus actividades estratégicas y ofrecer exportar las tecnologías que había desarrollado a otros países”. Además agregó: “El OIEA informó en noviembre que la transparencia que ofrecía el Irán continuaba siendo insuficiente como para ayudar a la OIEA a resolver cuestiones importantes y descartar las incertidumbres”. Explicó que la resolución 1737 (2006) aprobada en la presente reunión da cumplimiento a lo que había sido dispuesto en su predecesora y por tal razón actúa en consonancia a esta.

Jean-Marc de La Sablière, en representación de Francia, celebró la decisión unánime de la suspensión de actividades estratégicas en el ámbito nuclear en Irán e instó por el fortalecimiento de la OIEA como verificador del cumplimiento de los puntos contemplados en la presente resolución. Acto seguido, reiteró de forma resumida las medidas adoptadas en dicha resolución. Según de La Sablière, el mensaje transmitido a Irán con la resolución es claro: “la cooperación con la comunidad internacional o un aislamiento cada vez mayor”.

China, por intermedio de su representante Wang Guangya, consideró “decepcionante” que Irán no hubiera adoptado las demandas de la OIEA y del Consejo de Seguridad por lo que apoyó la nueva resolución, sin embargo enfatizó que las sanciones adoptadas en esta son limitadas y reversibles, como un medio para que Irán reanude las negociaciones. China siempre ha apoyado la no proliferación nuclear, siendo partidaria de la solución pacífica mediante negociaciones internacionales. De manera similar a la reunión anterior, instó a las partes a “asumir una actitud más responsable y constructiva, a mantener la calma, moderarse y abstenerse de adoptar medida alguna que pueda socavar las iniciativas diplomáticas y que pueda conducir a un ulterior deterioro de la situación”.

La última intervención estuvo a cargo del iraní Javad Jarif, como invitado a la reunión. En primera instancia presenta datos históricos reveladores y bien soportados sobre la discriminación (doble rasero) que existe en la aplicación del régimen de no proliferación, tomando como caso particular el de Israel. Posteriormente, expone en detalle los múltiples intentos de Irán por lograr generar confianza en la comunidad internacional y de no alejarse de la senda negociadora, por lo cual considera injustas las medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad en su contra. Adicionalmente, hace alusión al empeño histórico de el Reino Unido, pero principalmente de EE.UU. por lograr sus “intereses egoístas” a consta de falsos argumentos y acciones temerarias – Irak, incluido el hecho de utilizar el Consejo como un instrumento-.

Por toda la información contenida, la intervención de Jarif resulta ser de vital importancia al momento de contrapesar las posiciones de las partes involucradas (Irán-Occidente) en aras de intentar establecer con la mayor objetividad posible si el dossier nuclear iraní en

realidad representa una “grave amenaza” a la paz y seguridad internacionales - y por ende merece ser tratado por el Consejo- o más bien ha sido un asunto sobredimensionado y utilizado como instrumento político de algunos países para lograr sus “intereses egoístas”.

4.3. Resolución 1747- S/RES/1747 (2007)²⁰³

Tal como consta en el Acta S/PV.5647, el día 24 de marzo de 2007 se reunieron los 15 miembros del Consejo de Seguridad para desarrollar el orden del día: “No proliferación”, respecto al caso particular de Irán. En esta ocasión la reunión fue presidida por Dumisani S. Kumalo, embajador de Sudáfrica ante la ONU y contó nuevamente con la presencia de un representante de Alemania (Sr. Matussek) y otro de la República islámica de Irán (Sr. Mottaki). Una vez Kumalo se refirió al informe del director general de la OIEA y expuso el proyecto de resolución presentado por la UE-3, al no haber objeciones, sometió este último a votación. Los resultados fueron 15 votos a favor, por lo que el proyecto fue aprobado de forma unánime como resolución 1747 (2007).

En el preámbulo de esta resolución el Consejo de Seguridad ratifica lo dispuesto en el mismo segmento de la resolución anterior. Adicionalmente: expresa su “profunda preocupación” por el último informe (febrero 22 de 2007) recibido del director general de la OIEA en el que se indica que Irán no ha dado cumplimiento a ninguna de las resoluciones anteriores; recuerda la obligación que tienen los Estados de cooperar entre sí para llevar a cabo las medidas dispuestas por el Consejo, y decide en virtud del Artículo 41 del Capítulo VII de la Carta:

- Reafirmar las medidas adoptadas en la resolución anterior
- Agregar una nueva lista de personas y empresas vinculadas a actividades “estratégicas” desde el punto de vista de la proliferación o el desarrollo de sistemas vectores de armas nucleares. Estas serán también objeto de sanciones de la misma forma y condición que se estipula en la resolución anterior.
- Prohibir a Irán la exportación de armamento y material conexo, y prohibir a los demás Estados la compra de esos materiales iraníes.
- Exhortar a los Estados a mantenerse vigilantes y ejercer moderación en el suministro, venta o transferencia a Irán de armamento convencional.

²⁰³ Consejo de Seguridad. Resolución S/RES/1747 (2007). Disponible en: <http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/GEN/N07/281/43/PDF/N0728143.pdf?OpenElement>

- Exhortar a los Estados e instituciones financieras internacionales a que no asuman nuevos compromisos de otorgar subvenciones, asistencia financiera ni préstamos en condiciones concesionarias a Irán, salvo con fines humanitarios y de desarrollo.
- Pedir al director del OIEA que en un término de 60 días presente un nuevo informe que indique si Irán cumplió con las disposiciones del OIEA y de la presente resolución
- Suspender la aplicación de las medidas siempre y cuando Irán suspenda de manera completa lo requerido.
- Adoptar otras medidas apropiadas, de conformidad al artículo 41, Capítulo VII de la Carta, en caso de incumplimiento por parte de Irán.

Los pronunciamientos hechos por cada uno de los miembros permanentes durante esta reunión conservan los mismos argumentos utilizados en la resolución anterior.

4.4. Resolución 1803 - S/RES/1803 (2008)²⁰⁴

El 3 de Marzo de 2008, en sesión que tomó lugar en la ciudad de Nueva York se reunieron los miembros del Consejo de Seguridad, presididos por el representante de la Federación de Rusia el Sr. Churkin, para tratar el tema de la “No Proliferación” y de ello queda constancia en el Acta S/PV.5848²⁰⁵. A la sesión fueron invitados los representantes de Irán y Alemania, y el proyecto de resolución que se tuvo en cuenta fue presentado por la UE-3.

Para comenzar el presidente concedió la palabra al representante de Irán quien cuestiono la credibilidad del Consejo de Seguridad y lo juzgo como un mero instrumento político a la par que resaltó el carácter pacífico de su programa nuclear. Luego de escuchar la postura de algunos miembros del Consejo, el proyecto de resolución fue aprobado por una votación de 14 votos a favor, ninguno en contra y una abstención correspondiente a Indonesia.

El preámbulo, considerando que Irán no ha adoptado medidas dispuestas por la junta de gobernadores del OIEA ni varias de las exigencias consignadas en las resoluciones previas del Consejo de Seguridad, entre otras imputaciones, y destacando que Alemania, China, EEUU, Rusia, Francia y Reino Unido, están dispuestos a adoptar una estrategia

²⁰⁴ Consejo de Seguridad. Resolución S/RES/1803 (2008). Disponible en: <http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/PRO/N08/257/52/PDF/N0825752.pdf?OpenElement>

²⁰⁵ Consejo de Seguridad. Acta S/PV.5848 (2008). Disponible en: <http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/PRO/N08/257/52/PDF/N0825752.pdf?OpenElement>

general para solucionar la cuestión nuclear iraní sobre la base de la negociación para que se restablezca la confianza internacional en el carácter pacífico del programa, entre otras valoraciones; da pie para las siguientes decisiones consignadas en la resolución S/RES/1803 (2008):

- Incluye el nombre de personas y entidades relacionadas con las actividades de proliferación cuyos activos deben ser congelados,
- prohíbe el tránsito por territorios extranjeros de las personas involucradas con las mismas actividades,
- pide vigilancia a las transacciones de bancos iraníes, especialmente del Melli y del Saderat,
- restringe la concesión de créditos destinados a exportaciones hacia Irán,
- prohíbe suministrarle a Irán materiales de doble uso,
- y finalmente permite la vigilancia y requisa de cargamentos relacionados con Irán que presuntamente contengan materiales ilegales

Respecto a los pronunciamientos hechos por los miembros permanentes del Consejo de Seguridad que constan en Acta S/PV.5848:

El representante del Reino Unido toma en primer lugar la vocería de una declaración firmada por los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad y apoyada por el Alto Representante de la Unión Europea en la que se lamenta el caso omiso que ha hecho Irán a las resoluciones previas del ente internacional y a los lineamientos del OIEA. También se manifiesta el reconocimiento del derecho de todo Estado a utilizar la energía atómica para usos pacíficos de conformidad con el TNP, y finalmente se insta al dialogo entre la UE e Irán para crear las condiciones más apropiadas para el inicio de las negociaciones. A título nacional el representante británico plantea su desconfianza sobre los verdaderos fines del programa nuclear iraní, sobre el cual afirma que solo le encuentra sentido considerándolo dentro de un plan para desarrollar la capacidad de elaboración de material bélico. Además plantea su apoyo a todas las resoluciones del Consejo de Seguridad y afirma que estas representan el camino necesario para restablecer la confianza internacional en el programa nuclear iraní. Así mismo se plantea que los incumplimientos de parte de Irán van en contra de la voluntad internacional, la cual ha ofrecido al país islámico la oportunidad de asumir un camino para el desarrollo de su programa dentro de los parámetros del TNP.

Francia por su parte, considera que en esta resolución queda consignado un necesario mensaje, claro y firme, a Irán. Argumenta entonces diciendo que el TNP inspira un sistema basado en la confianza internacional y que Irán, al romper esa confianza, pone en peligro el futuro del TNP y así mismo la paz y la seguridad de los demás Estados. Por lo tanto, debe avanzarse en lograr que Irán suspenda sus actividades estratégicas -de doble uso-, sea transparente en el trato del protocolo de salvaguardias del OIEA, y responda algunas cuestiones pendientes. Dice entonces que en un contexto de gran demanda mundial por la energía atómica que marcha en aumento es indispensable restablecer la confianza como base del régimen en el que la OIEA es la piedra angular. Por lo tanto, se concluye que si se quiere asegurar el futuro del TNP basándose en la confianza, es de vital importancia imponer sanciones contra el país en cuestión.

El representante de EE.UU. se une a las voces de satisfacción por las medidas adoptadas en la resolución y afirma que están en juego la credibilidad del Consejo de Seguridad y de la OIEA, así como la estabilidad de una región de vital importancia para el mundo. Agrega que el informe de la OIEA reafirma las impresiones de que no se han presentado avances serios en la cooperación. Declara que el país en cuestión debe cumplir el Protocolo Adicional del TNP tal como el Consejo y el OIEA se lo exigen. Al igual que los demás países que se pronuncian, EEUU ratifica su aceptación del derecho de Irán y de cualquier nación a desarrollar programas nucleares para usos pacíficos, y agrega que los Estados Miembros y Alemania garantizan el apoyo al desarrollo de un programa de energía atómica en Irán siempre y cuando se cumpla con las exigencias de la comunidad internacional. Saca a relucir que el régimen iraní ya es una fuente de inestabilidad para Oriente Medio y para el mundo, y que lo será aun más si dispone de poder bélico nuclear, y apoya su argumentación diciendo que el gobierno iraní financia grupos terroristas por lo que ha colaborado en el asesinato de civiles inocentes. Finalmente, declara que las actividades de Irán pueden estimular la réplica de acciones de proliferación en Oriente Medio y que esto puede darle fin al régimen del TNP.

Para China en cambio si se han presentado avances significativos dignos de satisfacción entre los que se incluyen la cooperación iraní en el suministro de información y en la aclaración de algunas cuestiones pendientes. Sin embargo, manifiesta preocupación por la

no suspensión del programa nuclear que ha seguido su curso contrariando las indicaciones del Consejo de Seguridad. Para China el sentido de esta resolución no es la imposición de sanciones sino el planteamiento de incentivos para que la República Islámica regrese a la mesa de negociaciones para avanzar en las iniciativas diplomáticas. En la misma línea afirma que las sanciones no dan lugar a soluciones de las cuestiones fundamentales sino que estas se buscan a través de la negociación en los espacios y por los medios concertados.

Finalmente la Federación de Rusia expone su agrado sobre el contenido de la resolución y afirma que solo ve posibles soluciones al problema iraní en el camino de la negociación y la diplomacia. Adicionalmente les hace un llamado a los seis países a que demuestren voluntad para avanzar constructivamente hacia el encuentro de soluciones a la situación en cuestión. Para Rusia esa voluntad queda plasmada en los resultados de la votación de esta resolución.

4.5. Resolución S/RES/1835 (2008)²⁰⁶

Esta sesión tuvo lugar el 27 de septiembre de 2008 en Nueva York, bajo la presidencia del Sr. Kafando de Burkina Faso y se trató el tema de la “No Proliferación”. A la sesión asistió como invitado el representante de Alemania. El proyecto de resolución fue presentado por Bélgica, China, Croacia, Francia, Alemania, Italia, la Federación de Rusia, el Reino Unido de Gran Bretaña y los Estados Unidos de América. Una vez que el presidente da la palabra, solo el representante de Indonesia hace uso de ella reafirmando la intención de su país de mantener las opciones de solución del problema en términos siempre negociados. De todo esto consta en el Acta S/PV.5984 de 2008.

Al someter el proyecto a votación, este es aprobado de forma unánime y queda constituido así como la resolución S/RES/1835 (2008) en la que después de considerar el informe GOV/2008/38 del OIEA de septiembre 15 de 2008 sobre la aplicación del acuerdo de salvaguardas y las disposiciones del Consejo de Seguridad, se dispone lo siguiente:

²⁰⁶ Consejo de Seguridad. Resolución S/RES/1385 (2008). Disponible en: <http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/GEN/N08/525/15/PDF/N0852515.pdf?OpenElement>

- reafirma la declaración de su presidencia S/PRST/2006/15 y las resoluciones 1696 (2006), 1737 (2006), 1747 (2007) y 1803 (2008),
- Se toma nota de la declaración del 3 de marzo de 2008 promulgada por los ministros de relaciones exteriores de los cinco miembros permanentes del Consejo, de Alemania, y del Alto Representante de la UE en la que se describe el enfoque doble del programa iraní,
- se reafirma el compromiso de buscar una solución negociada,
- y exhorta a Irán para que cumpla con los compromisos adquiridos con el Consejo de Seguridad y con la Junta de Gobernadores del OIEA.

Tras el análisis hecho a las anteriores resoluciones y actas, se hace evidente lo siguiente:

- Hasta la fecha el Consejo de Seguridad, actuando de conformidad al Capítulo VII de la Carta de Naciones Unidas, ha impuesto cinco resoluciones contra Irán: la primera (1696) estipula medidas provisionales (artículo 40), las tres siguientes (1737, 1747 y 1803) estipulan sanciones (artículo 41) y la última (1835) simplemente ratifica las resoluciones anteriores sin incluir nuevas sanciones.
- Todos los miembros permanentes del Consejo de Seguridad sin excepción alguna desaprueban que Irán se convierta en potencia nuclear (algo que es un hecho real para EE.UU., Francia y Reino Unido, y una posibilidad para China y Rusia). De hecho, el tema de fondo de todas estas resoluciones es la “no proliferación nuclear”. En ese sentido la unanimidad de criterios es manifiesta.
- En lo que difieren los miembros permanentes del Consejo es en la interpretación que cada uno le da a las medidas que se adoptan: mientras EE.UU., Francia y el Reino Unido consideran las sanciones como mecanismos de presión indispensables para que Irán suspenda de forma obligatoria y definitiva sus actividades de enriquecimiento y reprocesamiento; China y Rusia las interpretan como mecanismos de presión para persuadir a Irán a generar confianza en la comunidad internacional sobre el carácter pacífico de su programa nuclear, por tal razón en sus pronunciamientos enfatizan en que Irán debe resolver los asuntos pendientes y demás medidas de transparencia requeridas por la OIEA. Además estos dos países también hacen referencia al carácter limitado y reversible de las sanciones con el fin de que Irán reanude las conversaciones.

- Lo anterior evidencia la conformación de dos bloques antagonistas entre los miembros permanentes del Consejo: el primero constituido por EE.UU., Francia y el Reino Unido, quienes representan la línea dura y como tal no descartan la adopción de cualquier medida incluyendo el uso de la fuerza (artículo 42), y el segundo bloque conformado por los dos países restantes: China y Rusia, quienes representan la línea moderada y como tal consideran que la solución a la crisis nuclear debe plantearse en el marco político, diplomático y jurídico, descartando el uso de la fuerza e intentando evitar o atenuar en la medida de lo posible la imposición de sanciones fuertes.

5. CONCLUSIONES

La República Islámica de Irán, país de Oriente Medio, heredera de un imperio persa con más de tres milenios de historia y que desde el año 2002 se encuentra bajo el ojo sigiloso y expectante de la comunidad internacional a causa de su indescifrable y polémico enriquecimiento de uranio en su programa nuclear, reúne las condiciones necesarias para ser considerada un actor importante del Sistema Internacional.

Este status se lo ha ganado, no solamente por las implicaciones que para la paz y seguridad internacional trae consigo el desarrollo de su programa nuclear o de cualquier programa nuclear en general, ni debido exclusivamente a su condición de potencia regional, sino que el asunto resulta ser mucho más complejo si se consideran otras variables como los condicionantes históricos (legado imperial, revolución islámica, relaciones previas con occidente, intereses geoestratégicos de occidente, etc.) y las dinámicas de su política interna, que definen en gran medida la política exterior de Irán, y ayudan a comprender porqué este país actúa de determinada forma (apoyo a grupos radicales fundamentalistas como el Hezbolá y el desarrollo de su programa nuclear) y porque sus gobernantes asumen ciertas posiciones (tono retador del presidente Ahmadineyad) que van en contravía de los “principios democráticos” de occidente en cabeza de EE.UU.

Los elementos fundamentales que inciden significativamente en la política interna y externa iraní son: el nacionalismo, el orgullo y prestigio nacional, la cultura paranoide y la voluntad de proyectar su influencia y consolidarse como potencia regional dominante. Todos estos elementos que son parte de su legado histórico, ayudan a comprender porqué Irán defiende a toda costa su programa nuclear, haciendo caso omiso a las resoluciones expedidas por el Consejo de Seguridad y a los requerimientos de la OIEA. De esta forma se pone de manifiesto la incapacidad del Consejo de Seguridad y en general de las Naciones Unidas para hacer valer el compromiso que tienen los Estados

miembros de cumplir con las medidas que adopte dicho órgano, según el artículo 25 de la Carta. ¿No es este también otro de los muchos ejemplos que comprueba la anarquía del sistema internacional?

Resulta evidente que los Estados en general actúan y se relacionan unos con otros en función de sus intereses particulares, principalmente de tipo económico y político. Los miembros permanentes del Consejo de Seguridad no son la excepción a la regla. Ellos toman sus decisiones y actúan basados en sus conveniencias económicas y/o políticas.

El caso del enriquecimiento de uranio de Irán que está siendo tratado por el Consejo desde marzo de 2006 es un buen ejemplo de esto, puesto que todos ellos a excepción de EE.UU., comparten vínculos comerciales y/o políticos con este país en menor o mayor medida; además todos sin excepción, considerando la privilegiada ubicación geográfica y sus recursos energéticos, tienen un interés geoestratégico muy fuerte en Irán y en general en Oriente Medio. EE.UU. que importa un 17% de petróleo y otros productos procedentes del Golfo Pérsico, teme que ante un conflicto Irán pueda bloquear el estrecho de Ormuz afectando su suministro y el de buena parte del mundo, razón por la cual siempre ha intentado “estabilizar” la región mediante la contención de los regímenes hostiles. Por eso el factor petróleo no se puede soslayar del análisis al ser el telón de fondo que pudiera explicar la crisis nuclear, así como pudo explicar la invasión norteamericana a Irak en 2003.

El temor norteamericano se ha incrementado a raíz de: la crisis nuclear, las pruebas de misiles balísticos de mediano alcance (Shahab-3 y Sejil-2) que podrían destruir las bases militares norteamericanas dispersas en la región e infringir un gran daño a Israel, y, el fortalecimiento de grupos no estatales como el Hezbolá y Hamás que comparten la misma ideología antioccidental del régimen iraní y que han hecho dudar a Israel de sus propias capacidades militares. En ese contexto es que hay que analizar la posición norteamericana con respecto al programa nuclear iraní, máxime si se tiene en cuenta que su intento por bloquearlo no empezó en 2002, cuando consideró el tema del encubrimiento de las instalaciones nucleares como un asunto de “grave amenaza para la paz y seguridad internacionales” sino inmediatamente después de la revolución islámica, mediante el

constante hostigamiento diplomático a los países que pretendieron brindarle algún tipo de cooperación nuclear a Irán. Por eso EE.UU. nunca dio su completa aprobación a la intermediación de la UE-3, sino que siempre trató de persuadir a esta y a la comunidad internacional para remitir cuanto antes este asunto al Consejo de Seguridad. Finalmente lo logró tras iniciar un acercamiento con la Unión Europea en un momento crítico de las negociaciones llevadas a cabo entre Irán y la UE-3.

En esta primera etapa de la crisis nuclear (2002-2005) y considerando el balance de poder “como situación”, según la clasificación hecha por Barbé, la distribución del poder entre las partes que abordaron el caso de Irán fue desequilibrada, lo que significa que existió preponderancia de una de estas, a saber: EE.UU., quien logró ejercer su influencia sobre los demás para persuadirlos de enviar el dossier nuclear iraní al Consejo de Seguridad, desde donde creyó que también podría imponer su voluntad para castigar a Irán con las medidas más severas, incluso sin descartar el uso de la fuerza.

El fin de esta primera etapa es relevante porque es precisamente en este momento que las posiciones francesa e inglesa sufren un cambio de 180°: de una línea moderada pasaron a una línea dura, similar a la de EE.UU. No obstante durante esta etapa la UE y su grupo UE-3, siempre dudaron del carácter pacífico que Irán argumentaba sobre su programa nuclear, situación que se evidenció con el hecho de que la UE-3 empezó a dilatar las negociaciones con Irán con el fin de que la “suspensión voluntaria” realizada por este país islámico se convirtiera en una suspensión permanente. Esto generó malestar y desconfianza en Irán, y finalmente desembocó en el cierre de las negociaciones, una vez Irán decidió levantar su suspensión voluntaria para retomar sus actividades de enriquecimiento.

En el caso de Rusia y China, se puede inferir que estos países creyeron que la opinión pública alentada por EE.UU. estaba exagerando el asunto del enriquecimiento, ya que en varias de sus declaraciones expresaron que las actividades nucleares ejercidas por Irán no le permitían desarrollar las cantidades de uranio requeridas para fabricar armas nucleares, razón por la cual este país no representaba ningún motivo de preocupación y mucho menos una “amenaza a la paz y seguridad internacionales”. Hasta el último

momento estos dos países intentaron prolongar la remisión con la esperanza de que Irán respondiera positivamente a los requerimientos de la OIEA.

Al finalizar esta etapa se nota claramente la alineación de posiciones similares en dos grupos: el grupo de línea dura conformado por EE.UU., Francia y el Reino Unido, y el grupo de línea moderada con China y Rusia.

Respecto a la segunda etapa de la crisis nuclear (2006-actualidad), y en especial el lapso de tiempo comprendido entre julio de 2006 y septiembre de 2008, que es el periodo en el que el Consejo de Seguridad ha aprobado las únicas cinco resoluciones existentes a la fecha contra Irán, las posiciones de los miembros permanentes del Consejo se han mantenido con la misma alineación en los dos grupos antes mencionados.

Considerando nuevamente que las decisiones de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad reflejan sus intereses particulares de tipo económico y/o político respecto a Irán y respecto a ellos mismos entre sí. Además considerando que Francia e Inglaterra, al igual que EE.UU., tienen la plena certeza de que el programa nuclear iraní tiene fines militares, en esta segunda etapa se observó lo siguiente:

Francia e Inglaterra no solo aprobaron con su voto cada una de las cinco resoluciones (1696, 1737, 1747, 1803 y 1835) sino que también participaron en la elaboración de todos los proyectos de resolución.

A pesar de que el flujo comercial entre Francia e Irán es considerable (Francia es el segundo proveedor de Irán) e incluye varios sectores como el energético (proyectos South Pars y Pars LNG), automovilístico, de transporte y telecomunicaciones, Francia motivó y apoyó la resolución muy seguramente porque contrapesó sus intereses económicos respecto a Irán por un lado, con sus intereses económicos y políticos respecto a EE.UU. por el otro, dándose cuenta que le convenía más permanecer del lado de la potencia norteamericana²⁰⁷. No obstante Francia se ha opuesto a que EE.UU. unilateralmente

²⁰⁷ “En 2005 Francia era el sexto inversor extranjero en stocks, detrás del Reino Unido, Japón, Alemania, Países Bajos y Canadá. Estados Unidos se encuentra en tercer lugar en stock de

realice sus pretensiones de imponer sanciones a las compañías extranjeras que operan en Irán. En general, para Francia y para los otros grandes socios comerciales de Irán entre los que se encuentra Japón, China, Italia, Alemania y Corea del Sur, las medidas de sanción que afectan a las compañías de sus nacionalidades han generado algún nivel de resistencia y de desacuerdo con EE.UU. como principal promotor.

Para el Reino Unido su decisión de motivar y apoyar con su voto la aprobación de las cinco resoluciones no resultó ser un ejercicio complicado. Por un lado, sus relaciones comerciales con Irán no son significativas en comparación con las que Rusia, China y Francia sostienen con el país medio oriental. Por otro lado, al igual que Francia, el Reino Unido tiene muy buenas relaciones comerciales y políticas con EE.UU., razón por la cual actuó en consecuencia a su sentimiento de temor ante la amenaza de proliferación nuclear iraní y también muy probablemente en función de su interés político-económico respecto a la cabeza visible del Consejo de Seguridad: EE.UU.

Respecto al segundo grupo: Rusia y China, quienes representan la línea moderada y como tal consideran que la solución a la crisis nuclear debe mantenerse en el marco político, diplomático y jurídico, descartando el uso de la fuerza e intentando evitar o atenuar en la medida de lo posible la imposición de sanciones fuertes, se encontró que tal moderación obedece a sus fuertes intereses económicos y políticos respecto a Irán:

- Para Rusia Irán representa un lucrativo mercado cuyo consumo incluye principalmente tecnología nuclear (construcción del reactor de la planta nuclear de Bushehr), armamento (aviones, tanques, vehículos blindados, sistemas de misiles antiaéreos de corto y mediano alcance y submarinos), tecnología satelital (Sina-1 y Mesbah) e infraestructura vial (para conectar los dos países) y portuaria (en el Golfo pérsico). Además para Rusia, al igual que para los demás miembros del Consejo de Seguridad, Irán representa un país con valor geopolítico estratégico dentro de una región en disputa.

inversiones directas efectuadas en Francia (...) En 2006, el monto de las exportaciones francesas hacia los Estados Unidos se elevó a 34.000 millones de dólares, contra 22.300 millones de dólares en importaciones de los Estados Unidos. En 2006 Francia era el 8o socio comercial de los Estados Unidos, subiendo del 9o lugar en el que se encontraba en 2005". Ministerio de Asuntos Exteriores y Europeos. France-Diplomatie: Relaciones económicas. [en línea]: http://www.diplomatie.gouv.fr/es/fichas-paises_1/estados-unidos_64/francia-y-estados-unidos_1154/relaciones-economicas_1157/index.html

- Para China Irán representa el acceso a una región geográficamente estratégica donde aumentar su influencia es fundamental para el papel global que quiere jugar, además de ser una fuente envidiable de recursos energéticos fundamental para mantener su acelerado ritmo de crecimiento, que le obliga a depender casi en un 50% de las exportaciones energéticas del exterior, de las cuales aproximadamente el 13% provienen directamente de Irán, convirtiéndose así en el segundo consumidor de petróleo iraní después de Japón. Del otro lado China representa para Irán una fuente importante de inversión en sus proyectos de extracción de petróleo y gas (en Yadavarán y North Pars), así como también de armamento (misiles balísticos de mediano alcance y misiles anti-buque), de transferencia del “know how to” para la construcción de misiles como el Shahab-3 y en general de nuevos mercados como el automovilístico (chery), la infraestructura vial y la construcción de barcos y aviones.

No obstante sus fuertes intereses económicos y políticos respecto a Irán, ambos países han votado a favor de todas las resoluciones, pero a diferencia del grupo de la línea dura, Rusia y China las han interpretado como medidas limitadas y reversibles que demandan a Irán generar confianza en la comunidad internacional sobre el carácter pacífico de su programa nuclear (retomar el protocolo adicional y demás medidas de transparencia que permitan resolver los asuntos pendientes con la OIEA). De esta manera buscan persuadir a Irán de que retome la esquiiva senda negociadora, evitándole así la imposición de nuevas sanciones.

Tanto para China como para Rusia tomar decisiones respecto al dossier nuclear iraní resulta ser una situación bastante compleja, sintiéndose en una encrucijada: pues por un lado intentan mantener una posición de respaldo a su socio Irán frente a las acusaciones de Estados Unidos y de los países de la Unión Europea, pero de tal forma que esta postura no afecte sus relaciones con el bloque occidental. De hecho, a pesar del amplio apoyo en materia nuclear y de armamento que los rusos y chinos le han dado a Irán, ninguno de estos dos países estaría de acuerdo con que el país persa eventualmente desviara su programa nuclear hacia fines militares. Lo anterior, considerando que un Irán nuclear militar podría centralizar su influencia en la región de Oriente Medio, quitándole espacio de influencia a ambos.

Esta dualidad de intereses (conservar buenas relaciones con Irán y con occidente) presentes en Rusia y China ha hecho que desde el Consejo de Seguridad asuman una

posición moderada, conciliatoria y prudente respecto al dossier nuclear. De esta manera han logrado hacer un fuerte contrapeso a las posiciones de EE.UU., Francia y Reino Unido, grupo que mayor presión ha ejercido al interior del Consejo para que se adopten medidas drásticas -sin descartar el uso de la fuerza- que obliguen a Irán a abandonar por completo su programa nuclear.

Considerando la Teoría del balance de poder “como situación”, según la clasificación hecha por Barbé, se hace evidente que la distribución del poder entre los dos grupos de miembros permanentes del Consejo de Seguridad con posiciones antagónicas (línea dura y línea moderada) al momento de decidir y adoptar resoluciones respecto al caso particular de enriquecimiento de uranio en el programa nuclear de Irán fue equilibrada, lo que significa que no existió preponderancia de ninguno de estos grupos o de alguno de estos países. En otras palabras, ni el grupo de línea dura ha logrado que el Consejo de Seguridad apruebe sanciones superdrásticas como por ejemplo impedir la inversión de los países miembros en proyectos iraníes de exploración y explotación de petróleo y gas, ni siquiera ha logrado persuadirlos de que contemplen al menos la idea de que la vía militar sea una buena opción; ni por el otro lado, el grupo de línea moderada ha logrado evitar (aunque si atenuar) muchas de las sanciones que el Consejo de Seguridad ha impuesto contra Irán.

De esta forma queda comprobada la hipótesis planteada en la introducción al confirmar que efectivamente en el caso de las resoluciones emitidas contra Irán por el enriquecimiento de uranio, los miembros permanentes del Consejo de Seguridad evitan la preponderancia de un solo actor mediante el balance de poder entre si mismos.

BIBLIOGRAFÍA

“Agreed Statement at the end of a visit to the Islamic Republic of Iran by the foreign ministers of Britain, France and Germany”, 21 Octubre, 2003. <http://web-srv.mfa.gov.ir/output/English/documents/doc3256.htm>

“Doctrina Carter”. Disponible en:
<http://www.jimmycarterlibrary.org/documents/speeches/su80jec.phtml>

ABC de las Naciones Unidas, 2006. [en línea]. Disponible en:
<http://www.un.org/spanish/aboutun/ABC/unorg.htm>

AGENCIA DE NOTICIAS IRNA. Historia de Irán. [En línea]:<http://www2.irna.ir/occasion/es/index1.htm>

ANDREW, Anthony. El caso Salman Rushdie: El derecho a la crítica y la intolerancia religiosa. En: El Clarín (20, enero, 2009). Disponible en:
<http://www.clarin.com/diario/2009/01/20/sociedad/s-01842833.htm>

ANSARI, Ali. Confronting Iran: The failure of American foreign policy and the next great crisis in the Middle East. New York: Basic Books, 2006.

APUNTES de la clase de Teorías de las Relaciones Internacionales I con Silvia María Trujillo, Politóloga catedrática de la Universidad Javeriana y directora del Departamento de Relaciones Internacionales de la Universidad Sergio Arboleda. Bogotá, 8 de febrero de 2007.

Asamblea General de las Naciones Unidas. [En línea]. Disponible en:
<http://www.un.org/spanish/aboutun/organs/ga/63/about/background.shtml>

ATENCIA, Manuel et al. La situación de seguridad en Irán y las organizaciones y organismos internacionales. En: Monografías del CESEDEN. No. 93 (febrero, 2007).

ATTHEWS, Robert. La política de seguridad estadounidense en Oriente Medio. En: Anuario CIP 2005.

BARBÉ, Esther. El “equilibrio del poder” en la Teoría de las relaciones internacionales. En: CIDOB d’ Afers Internacionals. No 11 (1987).

-----, El Estado como actor internacional: Crisis y consolidación del sistema de estados. En: Papers. No. 41 (1993).

BBC Mundo. Conversión. [En línea]: http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/specials/newsid_4724000/4724425.stm. [citado en julio 28 de 2005].

-----, enriquecimiento. [En línea]: http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/specials/newsid_4724000/4724451.stm. [citado en julio 28 de 2005]

-----, Irán desafía sanciones de EE.UU. [En línea]: http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/international/newsid_7063000/7063433.stm. [citado en octubre 26 de 2007]

-----, Piden propuesta audaz para Irán (14, mayo, 2006). En línea: http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/international/newsid_4769000/4769423.stm

BUTLER, Desmond. Presionarán EU y Francia a Irán para abandonar ambición nuclear. En: El Universal. México. (21, septiembre, 2007). Disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/notas/450527.html>

CLAUDE, Inis. Power and International relations. New York: Random House, 1962.

Comité de Amigos de Irán, El Sha y el Atomo. [En línea]: <http://www.aporrea.org/internacionales/a22759.html>

Consejo de Seguridad de la ONU. En línea: http://www.un.org/spanish/docs/sc/unsc_funciones.html

Consejo de Seguridad. Acta S/PV.5500. Disponible en: <http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/PRO/N06/449/67/PDF/N0644967.pdf?OpenElement>

-----, Acta S/PV.5612 <http://www.un.org/News/Press/docs/2006/sc8928.doc.htm>

-----, Acta S/PV.5848 (2008). Disponible en: <http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/PRO/N08/257/52/PDF/N0825752.pdf?OpenElement>

Consejo de Seguridad. Declaración Presidencial S/PRST/2006/15 (Marzo 29 de 2006). Disponible en: <http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/GEN/N06/290/91/PDF/N0629091.pdf?OpenElement>

-----, Resolución S/RES/1385 (2008). Disponible en: <http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/GEN/N08/525/15/PDF/N0852515.pdf?OpenElement>

-----, Resolución S/RES/1696(2006).Disponible en: <http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/GEN/N06/450/25/PDF/N0645025.pdf?OpenElement>

-----, Resolución S/RES/1737.Disponible en: <http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/GEN/N06/681/45/PDF/N0668145.pdf?OpenElement>

-----, Resolución S/RES/1747 (2007). Disponible en: <http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/GEN/N07/281/43/PDF/N0728143.pdf?OpenElement>

-----, Resolución S/RES/1803 (2008). Disponible en: <http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/PRO/N08/257/52/PDF/N0825752.pdf?OpenElement>

CHATTERJEE, Partha. The classical balance of power theory. En: Journal of peace research. Vol. 9, No. 1 (1972).

DAHL, Robert. The concept of power. En: Behavioral Science. Vol. 2, No 3; p. 201-215
Discurso de Concert Noble (21 de febrero de 2005). Disponible en: <http://www.whitehouse.gov/news/releases/2005/02/20050221.html>

EL MUNDO. ES. Crisis entre Irán y los países occidentales: El conflicto del uranio enriquecido[Enlínea]:<http://www.elmundo.es/elmundo/2006/01/03/internacional/1136317436.html> [citado en 3 de febrero de 2006]

EVEREST, Larry. Estados Unidos se apodera de Irán: El golpe de estado de la CIA de 1953. En: Revolución. No. 91 (10, junio, 2007). Disponible en: <http://revcom.us/a/091/iran-2-es.html>

-----, Irán en los años 70: Boom petrolero, desarrollo vertiginoso y gran descontento. En: Revolución (julio de 2007). Disponible en: <http://www.revcom.us/a/094/iran-pt4-es.html>.

-----, Irán y el "gran juego" imperialista. En: Revolución. No. 89 (mayo de 2007). Disponible en: <http://www.revcom.us/a/089/iran-es.html>

-----, La revolución de 1979 y el ascenso del fundamentalismo islámico. En: Revolución. No. 96 (julio de 2007). Disponible en: <http://revcom.us/a/096/iran-pt5-es.html>

-----, Larry. Los años 80: doble juego, traición y matanza en el golfo pérsico. En: Revolución. No. 99 (26, agosto, 2007). Disponible en: <http://revcom.us/a/099/iran-pt6-es.html>

Foreign Affairs Committee of the National Council of Resistance of Iran. France mulling non-UN sanctions against Iran. [En línea]: http://www.ncr-iran.org/content/view/4061/152/t_BLANK????

FREEDMAN, Robert. Putin, Iran and the nuclear weapon issue. En: Problems of Post-Communism. Vol 53, No.2 (Marzo-Abril 2006).

FREY, Karsten. Irán y los regímenes internacionales de no proliferación. En: Cuadernos de Estrategia del CIDOB. No. 137 (julio, 2007).

GILPIN, Robert. War and change in world politics. New York: Cambridge U.P,1981.

Global security.org. Weapons of mass destruction: Busher Background. En línea: <http://www.globalsecurity.org/wmd/world/iran/bushehr-intro.htm>

GOLDMAN, Lillian. The Sykes-Picot Agreement: 1916. [En línea]: http://avalon.law.yale.edu/subject_menus/mideast.asp

GÓMEZ, Catalina. Viaje al Corazón Nuclear Iraní. En: Semana. Bogotá. No. 1400; (marzo 2 a 9. 2009).

GÓMEZ, Jorge. Átomos para la paz. [en línea]: <http://www.voltairenet.org/article137076.html>

HAAS, Ernst. The balance of power: Prescription, concept or propaganda. En: World Politics. Vol. 5, No 4 (1953).

HALLIDAY, Fred. Contexto sociopolítico: La política interna iraní y efectos en su política exterior. En: Cuadernos de Estrategia del CIDOB. No. 137 (julio, 2007).

HASS, Ed. U.S endorsed Iranian to build massive nuclear energy industry: Cheney, Rumsfeld & Wolfowitz behind Iran's nuclear program initiated during Ford Administration. [En línea]: <http://www.globalresearch.ca/index.php?context=viewArticle&code=HAA20060306&articleId=2067>.

HIBSS, Mark. U.S. in 1983 stopped IAE from helping Iran make UF6. Citado por SAFDARI, Cyrus. Iran Needs Nuclear Energy, not Weapons. En: Le Monde Diplomatique [En línea] : <http://groups.google.com/group/alt.france/msg/f30f20ca46cd1e98>. [citado en noviembre 10 de 2005]

HINGERMAN, Hilda et al. El Congreso de Viena. En: La Guía de Historia 2000. [En línea]. Disponible en: <http://www.laguia2000.com/europa/el-congreso-de-viena>

-----, La crisis de los rehenes en Irán, 1979. En: La Guía de Historia 2000. [En línea]: <http://www.laguia2000.com/medio-oriente/la-crisis-de-los-rehenes-en-iran-1979>

HINGERMAN, Hilda et al. La Paz de Westfalia. En: La Guía de Historia 2000. [En línea]. Disponible en: <http://www.laguia2000.com/alemania/la-paz-de-westfalia>

Historia de las Relaciones Internacionales durante el siglo XXI. [En línea] < <http://www.historiasiglo20.org/GLOS/sdn.htm#up>; GONZALEZ, Carlos. ¿Qué fue la sociedad de Naciones?. En: Club Lorem Ipsum: Instituto de política y análisis internacional. [En línea] < <http://www.lorem-ipsum.es/publicaciones/articulo.php?art=85>

HOFFMANN, Stanley. Equilibrio del poder. En: Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales. Madrid, 1977.

HOSSEINI, Ali (portavoz de la cancillería iraní). Citado por: admundo.com. Irán advierte a Francia por “política hostil”. [En línea]: http://www.adnmundo.com/contenidos/politica/iran_dvierte_francia_pi_030208.html

HOWARD, Esme. British policy and the balance of power. En: The American Political Science Review. Vol. 19, No. 2. (May. 1925).

<http://www.ehu.es/ceinik/tratados/1TRATADOSOBSOBREORGANIZACIONESINTERNACIONALES/11SociedaddeNacionesyNacionesUnidas/OI111.pdf>

IBAÑEZ, Joseph. Poder y autoridad en las relaciones internacionales: El control del comercio electrónico en Internet. Barcelona, 2002. Tesis doctoral. Universitat Pompeu Fabra.

Iran's No Longer Moscow's Satellite. En: Kommersant. (octubre 28 de 2005). Disponible en: <http://www.kommersant.com/page.asp?idr=527&id=621811>

JACKSON, Robert y SORENSEN, George. Early and modern approaches to international relations theory. En: Theoretical approaches to international relations theory. Oxford University Press, 1995.

Junta de Gobernadores del OIEA. Resolución GOV/2004/90 (Nov. 29 de 2004). Disponible en: http://www.iaea.org/Publications/Documents/Board/2004/Spanish/gov2004-90_sp.pdf

-----, Resolución GOV/2005/64 (agosto 11 de 2005). Disponible en: http://www.iaea.org/Publications/Documents/Board/2005/Spanish/gov2005-64_sp.pdf

-----, Resolución GOV/2005/77 (sept. 24 de 2005). Disponible en: http://www.iaea.org/Publications/Documents/Board/2005/Spanish/gov2005-77_sp.pdf

-----, Resolución GOV/2006/14 (Febrero 4 de 2006). Disponible en: http://www.iaea.org/Publications/Documents/Board/2006/Spanish/gov2006-14_sp.pdf

-----, Informe del Director GOV/2006/15 (febrero 28 de 2006). Disponible en: http://www.iaea.org/Publications/Documents/Board/2006/Spanish/gov2006-15_sp.pdf

-----, Informe del Director GOV/2006/27 (abril 28 de 2006). Disponible en: http://www.iaea.org/Publications/Documents/Board/2006/Spanish/gov2006-27_sp.pdf

KEDDIE, Nikki. Las raíces del Irán moderno. Bogotá: Grupo Editorial Norma, 2007.

KINZER, Stephen. All the Shah's Men: An American coup and the roots of Middle East terror. New Jersey: John Wiley & Sons, Inc, 2003.

La cuestión nuclear en las relaciones entre la Unión Europea y la República Islámica de Irán (2003-2006): de la "política negociadora" al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. En: Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos- REIM. No. 3 (septiembre-diciembre, 2007).

La Guía de Historia 2000. [en línea] < <http://www.laguia2000.com/estados-unidos/la-sociedad-de-naciones>

LINZER, Dafna. Past arguments don't square with current Iran policy. En: The Washington Post, Washington. (27, marzo, 2005); p. A15. Disponible en: <http://www.washingtonpost.com/wp-dyn/articles/A3983-2005Mar26.html>.

LOPEZ, Fernando et al. La situación de seguridad en Irán y la influencia de las grandes potencias: Estados Unidos, Rusia y China. En: Monografías del CESEDEN. No. 93 (febrero, 2007).

MEDINA ORTEGA, Manuel. La Organización de las Naciones Unidas. España: Tecnos, 1974.

MENDEZ, Pablo. Entrevista con el embajador de Irán Mahhomad Faraji. [En línea]: http://www.montevideo.com.uy/notnoticias_44773_1.html

MICROSOFT ENCARTA. "Balance of Power". [Enciclopedia 2008 en línea]. Disponible en: http://encarta.msn.com/encyclopedia_761569866/balance_of_power.html

Ministerio de Asuntos Exteriores y Europeos de Francia. France-Diplomatie: Irán. [En línea]: http://www.diplomatie.gouv.fr/es/fichas-paises_1/iran_87/index.html

MIRAPEIX, Eudaldo. Proceso de Paz en Oriente Medio. En: Cuadernos de estrategia del CIDOB. No. 137 (julio, 2007).

MOREIRA, Adriano. Seguridad Colectiva. En: Revista de Política Internacional, Nº 93, (1967).

MORENO, María. Cadena de tropiezos: Las relaciones entre Irán y Estados Unidos después del 11 de septiembre de 2001. Bogotá, 2006. Trabajo de grado (Magíster en Relaciones Internacionales). Pontificia Universidad Javeriana. Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales.

MORGENTHAU, Hans. Política entre las naciones: La lucha por la guerra y la paz. Buenos Aires: GEL, 2000.

Naciones Unidas, Servicios de Información pública. Las Naciones Unidas: orígenes, organización, actividades. Nueva York: Naciones Unidas, 1969, 709 p; Crónicas de las Naciones Unidas, 1985

NELSON, E. The origins of modern balance of power politics. Citado por SHEEHAN, Michael. The balance of power: History and theory. London: Routledge, 1996.

NYE Jr., J. Soft power and American foreign policy. En: Political Science Quarterly. Vol. 119, No 2 (2004).

PARDO, Eric. La presencia China en Oriente Próximo tras la guerra fría: Relevancia y efectos de su diplomacia e intereses económicos en la región. En: UNISCI Discussion Papers. No. 19

(enero. 2009). Disponible en: <http://www.ucm.es/info/unisci/revistas/UNISCI%20DP%2019%20-%20PARDO%20CHINA.pdf>

PEREZ GIL, L. Sociedad Internacional, actores tradicionales y potencias en el sistema internacional (global). En: *Diplomacia*. No.93 (2002).

POLLARD, A. F. The balance of power. En: *Journal of the British Institute of International Affairs*. Vol. 2, No. 2 (Mar. 1923).

Réalité- EU. Las relaciones de Francia con Irán: Vínculos tumultuosos. [En línea]: <http://www.realite-eu.org/site/apps/nlnet/content3.aspx?c=9dJBLLNkGiF&b=2331127&ct=5652383>

REUTERS. Iran says to allow inspections if U. N. Drops Case. En: *The New York Times* (29, abril, 2006). Disponible en: http://www.nytimes.com/glogin?URI=http://www.nytimes.com/2006/04/29/world/29iran_nuke.html.

ROHANÍ, Hassan. Peaceful Nuclear Activity and Our Constructive Interaction with the World, *National Interest*. En: *The Center for Strategic Research*. Vol. 1, No. 1 (invierno de 2005).

ROSENAU, James. Cambio y complejidad: Desafíos para la comprensión en el campo de las relaciones internacionales". En: *Análisis Político*. No. 32 (sept. - dic. 1997).

SAFDARI, Cyrus. Iran needs nuclear energy, not weapons. En: *Le Monde Diplomatique* [en línea]: <http://groups.google.com/group/alt.france/msg/f30f20ca46cd1e98> . [citado en noviembre 10 de 2005]

SAIKAL, Amin. *The rise and fall of the Shah: Iran from autocracy to religious rule*. Princeton: University Press, 2009.

SAKOV, Nikolai. The prospect of Russian mediation of the Iranian nuclear crisis. En: James Martin Center for Nonproliferation Studies (febrero 17, 2006). Disponible en: <http://cns.miis.edu/stories/060217.htm>

SANCHEZ, Antonio. Relaciones político-económicas entre Rusia e Irán. En: *Economía y Comercio Internacional- ARI*. No. 11 (enero, 2006).

SEGRELLES, Jorge. La energía y su relevancia en la geoestrategia de Oriente Medio: El caso de Irán. En: *Cuadernos de Estrategia del CIDOB*. No. 137 (julio, 2007).

SERRA, Narcis. Introducción. En: Cuadernos de Estrategia del CIDOB. No. 137 (julio, 2007).

SHEEHAN, Michael. The balance of power: history and theory. London: Routledge, 1996.

SOTO, Augusto. China ante la crisis iraní. En: Asia/Pacífico- ARI. No. 49 (abril, 2006).

SUAREZ, Celestino et al. La situación de seguridad en Irán: Repercusión en el ámbito de las relaciones internacionales. En: Monografías del CESEDEN. No. 93 (febrero, 2007).

TRUMAN, Harry. Citado por: SAIKAL, Amin. The rise and fall of the Shah: Iran from Autocracy to Religious Rule. Princeton: University Press, 2009.

VALSESIA, Angelo. China-Irán: relaciones tersas como el petróleo. [En línea]: http://www.equilibri.net/articulo/5459/China-Iran__Relaciones__tersas__como_el_petroleo.

WALTZ, Kenneth. Theory of international politics, citado por SALINAS, Leonardo. Brasil y la noción de potencia: un análisis de la política exterior brasileña entre 2001 y 2006. En: Revista Enfoques. Nº 6 (primer semestre. 2007).

WEBER, Max. Economía y sociedad. México: Fondo de Cultura Económica, 1979.

WIGHT, Martín. The balance of power. Citado por SHEEHAN, Michael. The balance of power: History and theory. London: Routledge, 1996.

WORLD PRESS. El Problema del Medio Oriente (22, enero, 2009). [En línea]: <http://xenical120mg.wordpress.com/2009/01/22/el-problema-del-medio-orient-version-completa/>

XUCLÁ, Jordi et al. La Unión Europea e Irán. En: Monografías del CESEDEN. No. 137 (febrero, 2007).

ZACCARA, Luciano. Irán y la cuestión nuclear. En: Política Exterior. No. 109 (enero/febrero, 2006).

ZAPATA, Julián. Entrevista personal

ZINNES, Dina. An analytical study of the balance of power theories. En: Journal of Peace Research. Vol. 4, No 3 (1967).